

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/680/1994.—INVERSORA DE EXPANSION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-9-1994, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—4.256-E.

2/678/1994.—Don RAMON CABARROCAS BUTSEMS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-7-1994, sobre liquidaciones practicadas por el IRPF, periodo 1986 y 1987, en concepto de sanción e intereses de demora.—4.257-E.

2/677/1994.—Doña PILAR REGUERA MATEOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-3-1994, sobre exención del IRPF de las pensiones extraordinarias de viudedad por fallecimiento del causante en acto de servicio.—4.258-E.

2/670/1994.—Doña CARMEN VEGA MARTIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-9-1994, sobre IRPF, ejercicio 1985.—4.259-E.

2/683/1994.—Don ALFONSO YAÑEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-10-1994, sobre sucesiones y donaciones.—4.269-E.

2/682/1994.—Don ALFONSO YAÑEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-10-1994, sobre sucesiones y donaciones.—4.279-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ZARAGOZA

Edicto

Don Fernando Zubiri de Salinas, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza,

Hace saber: Que en la ejecutoria del procedimiento abreviado número 199/92 del Juzgado de Instrucción número 3, de esta ciudad, seguida por un delito contra la salud pública contra doña Aurora

Cuenca Casales, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días del bien embargado al mismo y que luego se dirá para el pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de abril de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: Supuesto de quedar desierta la anterior, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta: En su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Inmueble situado en la calle Berna, número 3, cuarto B, de una construcción de unos ocho años, tiene los servicios comunes de ascensor, calefacción y agua caliente, la mayoría de los pisos en los que este inmueble se encuentra dirigido. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, teniendo anexos una plaza de garaje con un trastero, caso que es el piso que nos ocupa. El citado inmueble de la calle Berna, número 3, geográficamente está ubicado en el polígono residencial Puerta Sancho, de reciente urbanización (ocho-diez años). Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.340, libro 412, Sección Tercera D, folio 49, finca número 8.452, inscripción tercera, planta de garaje número 23 en planta sótano y cuarto trastero número 2, todo ello valorado en 16.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que puedan tener interés en las subastas y para notificación a la condenada Aurora Cuenca Casales.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1995.—El Presidente de la Audiencia Provincial, Fernando Zubiri de Salinas.—El Secretario.—5.193.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en el juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 549/94 A, seguido ante este Juzgado, promovido por La Caixa, representada por el Procurador/a Miralles Morera, contra «Corporación Bahía Industrial, Sociedad Limitada», y

«Persianas Lustro, Sociedad Anónima», se publicó con fecha 12 de enero edicto anunciando subasta con errores de redacción que lo que a través del presente se rectifica el mencionado edicto de subasta en el sentido de que, donde dice: «594/94-A», debe decir: «549/94 A», y donde dice: «Tasación 1.ª subasta: 22.500.000 pesetas», debe decir: «22.580.000 pesetas».

Dado en Alicante a 26 de enero de 1995.—El Secretario.—6.476-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 62/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorro de Badajoz, representada por el Procurador señor Ruiz Díaz, contra don Antonio Olea Godoy y doña María del Carmen Vega Echevarría, en reclamación de 1.902.535 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 3 de mayo, 26 de mayo y 19 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 12.768.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo C, en planta baja, con acceso por el portal común, sin número, de la calle

de La Cruz, de Almendralejo. Tiene una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 113 metros 77 decímetros cuadrados, con partes proporcionales comunes. Linda por la derecha entrando, con don Angel Siffred; izquierda, vivienda tipo D, de la misma planta; fondo, la calle de Francisco Pizarro, y frente, rellano de escalera y ascensor y patio de luces, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo al tomo 1.624, folio 66, finca número 31.403, inscripción segunda.

Dado en Almendralejo a 14 de enero de 1995.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—5.117.

AVILES

Edicto

Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1994 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra doña María Caridad López García, vecina de Salinas-Castrillón, calle Astur, número 5, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá, habiéndose señalado los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 15 de marzo de 1995. Servirá de tipo el de 42.840.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta: El día 28 de abril de 1995, en el caso de quedar desierta la primera. Servirá de tipo el que resulte del 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: El día 9 de junio de 1995, en el caso de que quedara desierta la segunda. Sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas serán a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo respectivo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera, dicho depósito será igual al fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en todas las subastas, en pliego cerrado, efectuando iguales consignaciones que las establecidas en la condición anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en horas de audiencia.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca a prado y monte llamada Las Praderas, sita en la parroquia de Pillarno, concejo de Castrillón, cabida 3 hectáreas 48 áreas 82 centiáreas. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja con su cuadra que medirá unos 40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.232, libro 302, folio 241, finca 24.098.

Dado en Avilés a 15 de diciembre de 1994.—El Secretario, Víctor Martín García.—4.842.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badalona, con el número 425/1993, por demanda de la Procuradora doña Luisa Infante Lope, en representación de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Técnica Industrial de Aislamientos y Sonido, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Santa Coloma de Gramanet, ante el notario don Jesús del Fraile Sarmiento, con el número 1.426 de su protocolo, se hace saber que por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero. El tipo de subasta es el de 28.252.931 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrarían en el inmediato día siguiente hábil, a excepción de sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que concurriera lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de las subastas

Departamento número 3. Local comercial, puerta 2 de la planta baja, escalera B, de la casa señalada con los números 5 y 7, de la calle Llérida, de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 3.066, libro 260 de Badalona, folio 46, finca número 13.361, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—4.741.

BALAGUER

Edicto

Don Miguel Angel Arbona Femenia, Juez accidental, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 239/1989, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad mercantil «Bansabadell, Sociedad Anónima, Sociedad

de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Alberto Soler Lletjos, en reclamación de la cantidad de 9.856.442 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes que de esa suma se devenguen y costas por la suma de 850.000 pesetas, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de marzo de 1995, a las once horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 24 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda adjudicarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el Juzgado Decano de Lleida para el demandado y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto,

se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Urbana, entidad número 11. Piso-vivienda del piso tercero, puerta primera, de la casa sita en Lleida, con acceso por la escalera de la calle Riquer, número 3, con una superficie útil de 196 metros 36 decímetros cuadrados, compuesta por recibidor-distribuidor, comedor-estar, vestidor, dormitorio, baño, office, cocina, galería, lavadero, dormitorio y aseo de servicio, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza anterior y galería posterior. Linda: Al frente, con calle Riquer; derecha, don Enrique López Llorens; izquierda, caja de escalera y ascensores, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; detrás, las viviendas de la calle Comercio y patio de luces. Cuota: 2.039 por 100.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 866, libro 389, folio 215, finca 34.000.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 11.400.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 3 de enero de 1995.—El Juez accidental, Miguel Angel Arbona Femenia.—El Secretario.—5.009.

BARACALDO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Productos Cárnicos Joscár, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Baracaldo, al número 578/1994, a instancia del Procurador señor Basterretxea, en representación de «Productos Cárnicos Joscár, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyos domicilios se desconocen, para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Baracaldo a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—5.187-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 237/91-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de costas, 879.580 pesetas, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marin Navarro, contra doña Montserrat Llacer Ferrate y don Enrique Cayuela Pons, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 29 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2-3.º, para, en su caso, la segunda, el próximo día 4 de mayo

de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1995, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de autos, Poble de Lillet, 1, 10.º, 1.ª de Barcelona, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las fechas de la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Número 34, vivienda piso 10.º, 1.ª en la calle Poble de Lillet, número 1, de Barcelona. Linda: Al frente, rellano común, ascensor, escalera, patio de luces y 10.º, 2.ª izquierda, entrando, vuelo avenida de Madrid; derecha, piso 10.º, 2.ª; fondo, vuelo piso Gran Via Carlos III. Superficie útil 90 metros cuadrados. Lleva anejos el uso y disfrute exclusivo de plaza de «parking» de 23 metros cuadrados, número 18, en sótano 1.º, así como el uso y el disfrute exclusivo, zona cubierta ubicada sobre esta vivienda que se accede mediante escalera interior privativa. Coeficiente general 1,345 por 100, particular 3,56 por 100, aparcamiento 0,69 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.324, libro 123, folio 162, finca 5.228.

Finca valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Secretaria, Maria Teresa Carrión Castillo.—5.055.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 412/1991-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad, a instancia de «Sharp Electrónica España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez de Olaguer, contra don José Moreno Ranz, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles; para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, sito en calle vía Layetana, 2, segunda planta, número 35; para, en su caso, la segunda el próximo día 21 de abril de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo; en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en el Banco Bilbao Vizcaya cuenta número 0624 0000 17 0412 91 para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de don José Moreno Ranz donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1 (registral 7.608).

Rústica al sitio Santa Librada, de una fanega, equivalente a 31 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, Rafaela Fuentes; sur, camino de Baides; este, Pablo García Yubero, y oeste, herederos de Jesús Chicarro. Polígono 153, parcelas 57 y 58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza a favor de don José Moreno Ranz y su esposa doña María Dolores Velilla Toro, en pleno dominio y por título de compraventa, conjuntamente y para su sociedad conyugal, asiento 1.188, folio 157 vuelto, del Diario 38.

Finca de escasa producción agrícola, secano y de poca extensión con evidentes problemas para obtener rendimiento.

Teniendo en cuenta a los criterios de valoración descrita en la cantidad de 60.000 pesetas.

Finca número 2 (registral 7.208).

Urbana, local 1-C. Local número 3, situado en planta baja, de bloque IV, de la casa sita en Sigüenza, al sitio La Ribera, con fachada principal a la calle Vicente Moñux, sin número. Mide 150 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación: Frente, local 4 y dicha calle; derecha, zona ajardinada; izquierda, zona ajardinada por donde tiene su entrada, y fondo, local 2 y zona ajardinada. Aparece gravada la finca madre de la cual ésta procede, con una servidumbre de paso de carácter permanente de Angel y Gregorio Garrido Mínguez. Gravada también dicha finca según su inscripción segunda con la condición resolutoria explícita a favor de Gaudencia Espinosa Velasco, casado con don Antonio Pavón Serrano y don Juan Antonio López Lara, casado con Catalina Chacón Bautistys, para el caso de impago del precio aplazado de 300.000 pesetas con vencimiento los días 26 de junio de 1980. Figura inscrita a nombre de don José Moreno Ranz, casado con doña María Dolores Velilla Toro a título de compra-venta y como ganancial, en el asiento 625, folio 86, del Diario 38.

La calle donde ubica el local es una zona que se puede considerar de interés comercial. No obstante, la población de Sigüenza es turísticamente interesante pero con escasa actividad industrial y comercial que limita grandemente las posibilidades.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora el local descrito en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Lote número 3.

Electrodomésticos: Frigoríficos: «Westinghues» dos motores 380; «Corberó» FD 4210; «Krone» 2 motores; «Krone» congelador 380; «Superser» GL 305, y «Aspes» SD 280.

Lavadoras: «Zanussi» 6416; «Krone» 2002, y «Krone» 2001.

Televisores: «Sanyo» 16P; «Sansung» 20TDA; «Tompson» 210P, y «Sharp» 21P.

Video: «Sanyo» N-1110.

La valoración que se le atribuye en conjunto es 85.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—2.908-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.062/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ribó Tomás, don Antonio Jesús Boreas Pérez, doña Begoña Olaortua Lascuarain y don Luis Fernando Bartolomé Yarzua, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Entidad número 25, sita en calle Alcalde de Móstoles, número 25, sobreático primero de esta ciudad, de superficie 68,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, sobreático segunda, parterellano y escalera, parte ascensor; derecha e izquierda, finca de que procede; fondo, parte patio interior de manzana y parte María Llacuna; abajo, ático primera; arriba, terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.108, libro 1.108, folio 11, finca 60.335.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las once horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.385.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053/00017106288, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior, cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias, no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.051.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 498/1991 (Sección Dos), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Purificación Gemar León y don Plácido Carrillo Jerez; en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 19 de abril, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 24 de mayo, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 21 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, ésta se celebrará el primer día hábil posible, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado

o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 7. Vivienda en la planta tercera, puerta primera del edificio con frente a la calle Pirineos, números 8 y 10, de El Prat de Llobregat. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, dos terrazas, cinco dormitorios, dos baños y cocina con lavadero. Cabida útil, según calificación objetiva, 112 metros cuadrados y superficie, incluidas la parte proporcional en los elementos comunes, 147 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 705, libro 194, folio 143, finca número 18.018.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 7.146.223 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—5.021.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Carasusán Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 723/1993-3.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Cecilia de Yzaguirre Morer, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta pública, por término de veinte días, y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 6.851.287 pesetas, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, haciendo, a los licitadores, las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, el cual asciende a la cantidad mencionada de 6.851.287 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 947/0000/18/0723/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en pliego cerrado, y haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el día 20 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demas prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por causa mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se celebraría la misma al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora y lugar, y, en caso de ocurrir lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Departamento 30. Planta ático, puerta tercera, de la casa número 64 de la calle Urgel de Barcelona. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor estar, cocina, vestíbulo, baño, aseo, lavadero y terraza descubierta de su exclusivo uso y disfrute. Tiene una superficie de 70 metros 89 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con el departamento número 28; por el sur, con finca número 62 de la calle Urgel, y patio de luces; por el este, con patio de luces, rellano de la escalera, hueco de los ascensores y departamento número 28; por el oeste, con el patio de luces y con la vertical de la calle Urgel; por arriba, con la cubierta del edificio, y por debajo, con el departamento número 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.694, libro 149, folio 46, finca número 5.164.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1995.—La Secretaria, María Jesús Carasusán Albizu.—5.106.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 651/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, y representada por don Ramón Feixó Bergada, contra don Delfín Lahoz Serrano y doña María Rosa Ubach Ertá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo

día 24 de abril de 1995, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas la segunda; y el día 26 de junio de 1995, a las once horas la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 19. Piso quinto, puerta segunda, en la quinta planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Martínez de la Rosa, número 44. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 73 metros cuadrados, y linda: Por el frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor, vuelo de patio de luces y piso quinto, tercera; izquierda, entrando, vuelo del patio de luces, rellano de la escalera y piso quinto primera; derecha, don Juan Vivó; fondo, vuelo de la terraza del piso primero segunda; arriba, piso ático segunda y debajo piso cuarto segunda.

Cuota de participación: 3,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 239, de Gracia/B, al folio 182, finca número 14.523-N, inscripción primera.

Valorada en 15.069.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorea.—El Secretario.—5.041.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 132/93, Sección Segunda, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Antonio Plou Paradas y «Agropecuaria Plou Paradas», en reclamación de 4.143.478 pesetas de principal, más otras 1.400.000 pesetas para costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por lotes separados, y por término de veinte días, precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada:

Lote primero.—Finca situada en vivienda, puerta quinta, lado izquierdo, ubicada en la planta segunda que es la tercera sobre la baja, del inmueble sito en la ciudad de Barcelona, señalado con los números 279 y 281 de la calle Felipe II. Tiene una superficie de 64 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, en el tomo 2.217, libro 155, folio 130, finca número 24.009.

Valorada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Rústica. Fundo en término de Monzón, partida de Fajarnes, regadio. Tiene una superficie de 6 hectáreas 20 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro, en el tomo 629, folio 81, finca número 12.008.

Valorada a efectos de subasta en 35.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de marzo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1995.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—5.144-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 719/94-2.ª, promovidos por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, en representación de Caixa Catalana, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Pere Barceló Reverter y doña Concepción Cufi Marqués, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 21 de marzo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 76.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 0619000018071994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Número 4. Planta primera, puerta primera. Vivienda en el edificio en esta ciudad, con frente a la calle Emancipación, 25 y 27. De 220 metros cuadrados útiles. Se compone de recibidor, salón-co-

medor, cuatro dormitorios con sus accesorios, un dormitorio con baño, otro para el servicio con aseo, cocina con galería y terraza. Linda: Frente del edificio calle Emancipación; derecha, finca de la misma procedencia mediante proyección zona jardín de vivienda en la planta baja; izquierda, patio interior, escaleras, rellano y vivienda puerta segunda de la misma planta; fondo, «Yengra, Sociedad Anónima», mediante zona jardín de vivienda de la planta baja en proyección vertical; debajo, vivienda de la planta baja; encima, planta segunda, puerta primera. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la planta sótanos segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo y libro 721 de San Gervasio, folio 35, finca 35.705-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 31 enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—5.038.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 843/1992-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 14.086.983 pesetas más costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Penaranda, contra «Kenlux, Sociedad Anónima», don Liberto Colominas Cuni, don Ramón Fábregas Bricall y «Vallfàbrega, Sociedad Anónima», solidariamente en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 3 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 3 de mayo de 1995, a las nueve horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 2 de junio de 1995, a las nueve horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubrán las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1: Finca registral número 8.583-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 142, Gracia A, folio número 202.

Valorada a efectos de subasta: 21.500.000 pesetas.

Lote número 2: Finca registral número 8.092, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.497, libro 212, Sección cuarta, folio 67.

Valorada a efectos de subasta: 1.200.000 pesetas.

Lote número 3: Finca registral número 8.104, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.497, libro 212, Sección cuarta, folio 85.

Valorada a efectos de subasta: 640.000 pesetas.

Lote número 4: Finca registral número 50.338-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.497, libro 212, Sección cuarta, folio 85.

Valorada a efectos de subasta: 30.800.000 pesetas.

Lote número 5: Finca registral número 50.339-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.497, libro 212, Sección cuarta, folio 170.

Valorada a efectos de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 6: Finca registral número 50.340-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.497, libro 212, Sección cuarta, folio 173.

Valorada a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Lote número 7: Finca registral número 50.341-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.497, libro 212, Sección cuarta, folio 176.

Valorada a efectos de subasta: 8.250.000 pesetas.

Lote número 8: Finca registral número 50.342-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.497, libro 212, Sección cuarta, folio 179.

Valorada a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Lote número 9: Finca registral número 50.343-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.497, libro 212, Sección cuarta, folio 182.

Valorada a efectos de subasta: 8.800.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—5.145-16

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1517/91-4.ª se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 28.221.513 pesetas, más costas, a instancia de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra don Pedro López Sánchez y doña Isabel Burlo Oliver, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 3 de abril, a las nueve

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana; para, en su caso, la segunda, el próximo día 2 de mayo, a las nueve horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 1 de junio, a las nueve horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, la misma se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1. Finca registral número 5.348-N, al folio 128, del tomo 1.322, libro 237, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar. Urbana número 17, piso cuarto, puerta segunda, sito en la avenida Mediterráneo, 116, de Pineda, con una superficie de 75 metros cuadrados y un coeficiente de 3 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 10.240.000 pesetas.

Lote número 2. Finca registral número 5.349, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 106, tomo 504, libro 64. Urbana número 18, piso cuarto, puerta tercera, sito en la avenida Mediterráneo, 116, de Pineda, con una superficie de 75 metros cuadrados y un coeficiente de 3 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 10.240.000 pesetas.

Lote número 3. Finca registral número 5.102, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 203, del tomo 969, libro 153. Urbana número 1, almacén en la planta sótanos compuesto de una sola nave, sito en la avenida Mediterráneo, 105, de Pineda, con una superficie de 507 metros cuadrados y una cuota de 10,8.

Valorada a efectos de subasta en 2.979.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro el presente edicto en Barcelona a 16 de enero de 1995.—5.140-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/89, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tres, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco

Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Cosculluela Montanuy, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 30 de marzo, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de mayo, a las dieciocho horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Lote 1. Mitad indivisa de finca registral número 1.808, valorada en 870.000 pesetas.

Lote 2. Mitad indivisa de finca número 1.808, valorada en 14.622.900 pesetas.

Lote 3. Mitad indivisa de finca número 1.854, valorada en 12.905.490 pesetas.

Lote 4. Mitad indivisa de finca número 1.934, valorada en 15.363.760 pesetas.

Lote 5. Mitad indivisa de finca número 2.000, valorada en 11.156.370 pesetas.

Lote 6. Mitad indivisa de finca número 2.178, valorada en 13.388.512 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera, correspondientes al grupo de viviendas llamado «Grupo Palafox», sito en la avenida de Virgen del Romeral, al grupo de viviendas denominado «Joaquín Costa», sito en la calle Virgen del Romeral, y al grupo de viviendas en la carretera de Barcelona a San Sebastián, llamada también de Lérida.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.098.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.384/1990-segunda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Francisca Alcaine Calpe y don José María Consuegra Reverte, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 22 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 11.985.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado el efecto, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 24 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 22 de mayo, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores doña Francisca Alcaine Calpe y don José María Consuegra Reverte, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Número 17. Piso cuarto, puerta segunda, situado en la cuarta planta alta de la casa números 15 y 17 de la calle Xifré, y número 9 de la calle Bassols, de esta ciudad de superficie 83 metros 40 decímetros cuadrados, más 4 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta; a la izquierda, entrando, parte mediante terraza con la calle Xifré, formando chaflán con la calle Bassols; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, con la calle Bassols. Coeficiente de participación 5 enteros por 100. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 22, al tomo 2.122, libro 108, folio 36, finca 5.430, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—5.137-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 954/90-A2, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca hipotecada por don Juan A. Aguilar Abad, doña María Dolores Aluma Canelo, don Manuel R. Pallares Laboria y doña Teresa Marzal Marzal, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía

Layetana, planta segunda, teniendo lugar la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la tercera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la situación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Para el supuesto de suspensión de cualquiera de las subastas, por causa de fuerza mayor, se practicarán las subastas el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora.

Descripción de la finca

Local comercial, señalado como local comercial 2 bis A, sito en la planta baja del edificio calle Filadors, número 31, del término de Torredembarra. Es el inmediato al portal del edificio a mano derecha, según se mira desde la calle Filadors; se compone de dos niveles, uno a ras de suelo, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados y otro nivel por encima de lo que es el portal del edificio y su vestíbulo, donde existe un forjado, quedando un espacio hasta el forjado de primera planta; este atilillo tiene una superficie de 24 metros cuadrados, aproximadamente; ambos niveles se comunican mediante escalera interior. En el nivel a ras del suelo tiene un cuarto de aseo. Tiene acceso propio e independiente por la calle Filadors. Linda: En cuanto al nivel a ras de suelo, frente, con la calle Filadors, cuarto contadores de agua; fondo, con finca de la sociedad Coinusa; derecha, con el local número 2 o resto de finca matriz de donde procede la que se describe, e izquierda, con el portal del edificio, cuarto de contadores de agua y con local 1; y por lo que respecta al segundo nivel, frente, con la calle Filadors, en proyección vertical; fondo, en parte, con la caja de escalera, hueco de ascensores y cuarto de contadores de agua; izquierda, con el local número 1 en proyección vertical, y derecha, con el otro nivel de este propio local. Cuota en la propiedad horizontal: 3 enteros 539 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 660 del archivo, libro 137 de Torredembarra, folio 117, finca número 9.884, habiendo causado la citada escritura de hipoteca la inscripción quinta de fecha 5 de enero de 1989 de dicha finca.

Valor de tasación: 6.800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad a las subastas, expido el presente edicto en Barcelona a 17 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—5.138-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 774/93-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, y dirigido contra «Repow, 6, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 37.052.833 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio tasado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con la prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de la subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala, para la celebración de la primera, el próximo día 5 de abril de 1995; para la segunda, el día 10 de mayo de 1995, y para la tercera, el día 14 de junio de 1995, todas las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaria, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 30. Sexto, cuarta. Una vivienda en la séptima planta alta del edificio, sito en Barcelona, calle Balmes, 307. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6 de Barcelona, al tomo 920, libro 920, folio 102, finca 44.825.

La descrita finca ha sido tasada para que sirva de tipo de subasta en la suma de 17.500.000 pesetas.

Entidad número 18. Piso sexto, puerta segunda, destinado a vivienda, situado en la octava planta alta del edificio sito en Barcelona, calle Muntaner, 254. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 147 de Gracia/B, folio 49 vuelto, finca 9.449-N.

La descrita finca ha sido tasada para que sirva de tipo de subasta en la suma de 27.500.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto, que firmo, en Barcelona a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—5.136-16.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 425/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra doña María Josefa Reyes Esteban y don Alfonso Vallribera Jornet, en reclamación de la suma de 9.005.204 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de marzo, para la segunda el día 12 de abril y para la tercera el día 15 de mayo, todas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adju-

dicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana.—Elemento número 290: Local sito en la planta baja o semisótano, puerta segunda, escalera B, torre 11, hoy calle Borgoña, números 10 y 12, de esta ciudad. Mide una superficie construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados y linda: Al frente, tomando como tal su acceso, por la escalera general, con rellano, ascensores y local puerta tercera; espalda, otro acceso, con espacio libre; derecha, entrando, ascensores, escalera y vivienda primera de iguales planta y sector; e izquierda, otro acceso, con espacio libre.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de los de Barcelona, al tomo 2.106, libro 62, folio 106, finca número 4.944-N, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—4.712.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 99/94, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Moncada González y doña Catalina Carrasco Sánchez, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 31 de marzo, a las diez horas. Sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 28 de abril a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 26 de mayo, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho, a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta baja de la casa en Benidorm, calle Marqués de Comillas, sin número de Policía. Se compone de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y patio. Tiene una superficie útil de 42 metros 24 decímetros cuadrados y linda: Al frente, vestíbulo de entrada y escalera; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 2 de esta misma planta; izquierda, calle del Marqués de Comillas, y fondo, Ana-María Alvado Soria.

Valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente, por duplicado, en Benidorm a 3 de enero de 1995.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—5.263.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 424/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Comercial Villarcayo, Sociedad Anónima», contra don Jesús Bartolomé Ezquerro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en la calle Huertas de la Villa, 27, 3.ª derecha, manzana 311 del Ensanche de Begoña, inscrita al libro 40, folio 96, finca 276 del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Tipo de subasta: 16.830.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—5.176-3.

BILBAO

Edicto

Don Javier Antón Guíjarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera e Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 493/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra «Editorial Argos Vergara, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4724, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número uno B.—Lonja o local comercial de la planta baja, segundo derecha, entrando al portal, con acceso y frente por avenida del Ejército. Tiene una superficie aproximada de 179 metros cuadrados y; linda: Al norte, en subsuelo con la avenida de Enécuri; al sur, con el rellano de la escalera o portal de la casa y con el resto matriz, hoy lonja, primera derecha, entrando al portal; al este, con la casa, número 32 de la avenida del Ejército; y al oeste, con el resto, matriz, hoy lonja primera derecha, entrando al portal, en parte con el portal o rellano de escaleras de la casa y con la lonja primera izquierda, entrando al portal.

Coficiente: 7,76 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, Deusto B, tomo 1.498, libro 38, folio 107, finca 3.353, inscripción primera.

2. Número dos B.—Local situado a la derecha, subiendo de la planta alta primera o piso primero, con acceso único y exclusivamente por el portal y caja de escalera de la casa y con fachada a la avenida del Ejército. Tiene una superficie de 78 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con el rellano o caja de escaleras por donde tiene su acceso, con patios de la casa y con resto de la finca matriz, hoy local o lonja en planta baja, al ras de la avenida de Enécuri; al sur, con la avenida del Ejército y en parte, con el local, sito a la izquierda en planta primera o piso primero; al este, con el rellano o caja de escalera de acceso y con el local, sito a la izquierda en planta primera o piso primero, y al oeste, con los patios de la casa y con la casa número 36, de la avenida del Ejército.

Coficiente: 3,37 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, Deusto B, tomo 1.498, libro 38, folio 111, finca 3.354, inscripción primera.

Tipo de subasta

Lote A: 51.480.000 × 1,25: 64.350.000 pesetas.
Lote B: 34.800.000 × 1,25: 43.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Antón Guijarro.—El Secretario.—5.024.

BILBAO

Edicto

Dña Carmen Giménez Vegas. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en en dicho Juzgado y con el número 786/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Munaska, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Distintos elementos que luego se describen, formando parte de la finca: Terreno sito en Galdakao, con una superficie de 3.320 metros cuadrados, sobre el que se halla un edificio que consta de planta baja y dos plantas altas:

1. Elemento número 7: Local en planta 1.ª señalado con el número 1. Linda: Norte, local número 2 derecha de planta, caja de escalera y rampa de acceso; sur, finca matriz; este, terreno común, y a través, carretera nacional 634, y oeste, local número 3 de la misma planta. Superficie: 405 metros cuadrados. Cuota de participación: 7,99 por 100.

Inscripción segunda de hipoteca al libro 217, folio 65, finca 13.513-N, Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valorado a efectos de subasta en 3.995.000 pesetas.

2. Elemento número 8: Local en planta 1.ª señalado con el número 2. Linda: Norte, con un acceso, y a través, con carretera a Basauri; sur, local número 1 y caja de escalera; este, caja de escaleras, y oeste, zona común de acceso. Superficie: 400 metros cuadrados. Cuota de participación: 7,89 por 100.

Inscripción segunda de hipoteca al libro 217, folio 68, finca 13.514-N, Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valorado a efectos de subasta en 3.945.000 pesetas.

3. Elemento número 9: Local en planta 1.ª señalado con el número 3. Linda: Norte, local número 2; sur, finca matriz y patio de luces; este, local número 1, y oeste, zona común, patio, y a través, local número 4 de esta planta. Superficie: 200 metros cuadrados. Cuota de participación: 3,94 por 100.

Inscripción segunda de hipoteca al libro 217, folio 71, finca 13.515-N.

Valorado a efectos de subasta en 1.970.000 pesetas.

4. Elemento número 10: Local en planta 1.ª, señalado con el número 4. Linda: Norte, zona común de acceso y local número 5; sur, finca matriz; este, patio, y a través, local número 3. Superficie: 403 metros cuadrados. Cuota de participación: 7,95 por 100.

Inscripción segunda de hipoteca al libro 217, folio 74, finca 13.516-N.

Valorado a efectos de subasta en 3.975.000 pesetas.

5. Elemento número 11: Local en planta 1.ª, señalado con el número 5. Linda: Norte, local número 6; sur, local número 4; este, zona común de acceso, y oeste, terreno de esta propiedad, y a través, río Ibaizabala. Superficie: 402,2 metros cuadrados. Cuota de participación: 7,93 por 100.

Valorado a efectos de subasta en 3.965.000 pesetas.

6. Elemento número 12: Local en planta 1.ª señalado con el número 6. Linda: Norte, carretera a Basauri; sur, local número 5; este, zona común de acceso, y oeste, terreno de esta propiedad, y a su través, río Ibaizabal. Superficie: 412 metros cuadrados. Cuota de participación: 8 por 100.

Inscripción segunda de hipoteca al libro 217, folio 80, finca 13.518-N, Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao.

Valorado a efectos de subasta en 4.090.000 pesetas.

7. Elemento número 13: Mitad indivisa (como consecuencia de la sentencia a que nos hemos referido anteriormente) de la finca en planta 2.ª, que tiene una superficie construida de 345 metros 74 decímetros cuadrados. Linda por todos sus ventos con el edificio en general. Cuota de participación: 6,12 por 100.

Inscripción segunda de hipoteca al libro 217, folio 83, finca 13.519-N.

Valorado a efectos de subasta en 3.060.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—4.903.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 440/1993, a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico, contra don Carlos Cano Vicente y doña Sara Ruera Moreno, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

1. Vivienda, sita en avenida del Cid, número 10, cuarto D, de esta ciudad, inscrita en el Registro número 1 al tomo 2.2789, finca 152, folio 17, tasada en 35.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en avenida del Cid, número 10, sexto D, inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.672, finca 169, folio 222, tasada en 35.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado, el día 23 de marzo de 1995, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 11 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 de 100.

Para la tercera, el día 22 de junio de 1995, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 1066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenda concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

El presente edicto sirva de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resultase negativa.

Dado en Burgos a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.214-3.

BURGOS

Edicto

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 328/1991, a instancia del Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Medinobras, Sociedad Anónima», don Ramón Elorriaga Melchisidor y doña María Begoña Basoa Aranzabe, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, estando personado el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», como acreedor posterior, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de marzo, a las diez treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 28 de marzo del año actual, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 25 de abril del actual, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 de las dos terceras partes del precio de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1075.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Noveno.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta

Piso sito en calle General Mola, número 3, 4.º izquierda (hoy, Areatxa Kalea, número 7), de Gorliz (Vizcaya), de 86 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil; inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al tomo 1.442, libro 96, finca número 2.203, a nombre de don Ramón Elorriaga Melchisidor y doña María Begoña Basoa Aranzabe. Tasado a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—El Secretario.—5.083.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 311/94, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Huelva, contra don José A. Casero Durán y doña Catalina Silva Pacheco, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 5.408.000 pesetas, para la

primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número (Altos del Mercado de San José), los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: El próximo día 4 de abril de 1995.

Segunda subasta: El próximo día 9 de mayo de 1995.

Tercera subasta: El próximo día 6 de junio de 1995.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderán que se celebran al día siguiente hábil, a las doce horas.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9-1225-95, código de Juzgado 1225 del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia «Ana de Viya» número 0102, y oficina 0473, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponde al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes objeto de subasta

Piso número 9.—Vivienda letra B, en la tercera planta alta, a la izquierda subiendo por la escalera, de la casa sita en la calle San José, número 55, moderno. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 96 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, su entrada; al norte, con rellano y caja de escalera y vivienda letra A; derecha, entrando, al oeste, con hueco de patio, caja de escalera y con la casa número 9 de la calle Solano, de la cual es medianera; izquierda, al este, con hueco de patio, caja de escalera y con la calle de situación, y por el fondo, al sur, con la calle Solano.

Inscripción: Tomo 1.254, libro 332, de la Sección de San Antonio, folio 28, finca número 9.574.

Dado en Cádiz a 10 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaría judicial.—5.220.

CADIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra Cooperativa Provincial de Viviendas de Enseñanza, en lo que ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo pactado con la escritura de la hipoteca de 7.048.200 pesetas, para la primera subasta, el 75 por 100 de la primera, para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

- Primera subasta: 10 de marzo de 1995.
- Segunda subasta: 10 de abril de 1995.
- Tercera subasta: 10 de mayo de 1995.

Y bajo las siguientes condiciones:

- Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferior al tipo pactado.
- Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 01-482550-3, código 1.228, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.
- Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.
- Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B de la planta quinta en la casa en esta ciudad, en la avenida José León de Carranza, sin número. Ocupa una superficie útil de 94 metros 10 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina con terraza-lavadero, distribuidor, dormitorio principal con baño incorporado, tres dormitorios y baño y Linda: Al frente, su entrada con rellano de escalera, cuarto trastero, vuelo sobre la zona de acceso y sobre la rampa de entrada al garaje de la planta de sótano, y también con vivienda tipo A de esta planta; derecha, entrando con vuelo de la calle particular por donde tiene acceso el grupo de doce viviendas construido por la cooperativa en el paseo Marítimo, con el hueco de ascensor y con cuarto trastero; izquierda, con rellano de escalera y propiedad particular por el que tiene su acceso el grupo citado de doce viviendas en el paseo Marítimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Cádiz, al tomo 1.077, libro 767, sección segunda, finca número 34.381.

Dado en Cádiz a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—5.174-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 276/1992, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra las fincas que luego se indicarán propiedad de don Domingo Díaz Ros y doña Isabel Cervantes Solano, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 23 de marzo, a las once horas; de no haber postores para la primera, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las once horas, y en su caso, para la tercera, el día 24 de mayo, a las once horas. Bajo las siguientes condiciones:

- Primera.—Servirá de tipo de licitación para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 46.400.000 pesetas como total de la responsabilidad, para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.
- Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.
- Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.
- Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de terreno de 79 áreas 19 centiáreas 89 decímetros 50 centímetros cuadrados, sito en el paraje del Pozo de los Palos, diputación de La Magdalena, de este término. Linda: Al norte, herederos de doña Lucía Sánchez Ros; este y oeste, boquera; y sur, camino. Antes lindaba: Por el norte, don Francisco Roso Nieto; y sur, don Sebastián Soto Guillén.
Inscrita al tomo 2.107, libro 708, folio 150, de la tercera sección, número de finca 16.520. Valorada en 721.997 pesetas.
2. Un trozo de tierra situado en el paraje del Pozo de los Palos, diputación de La Magdalena, de este término. Cabida: 44 áreas 71 centiáreas 84 decímetros o sea 8 celemines. Linda en la actualidad: Por el norte, don Francisco Martínez Nieto y doña Lucía Solano Solano; este, senda que conduce a los segados; sur, carretera y camino al caserio; y oeste, boquera de doña Lucía Solano Solano. Antes lindaba: Por el norte, don Antonio Cervantes y herederos de don Francisco Mora; este, egido de las casas; sur, camino, era del vecindario y don Juan Martínez; y oeste, boquera de don Antonio Cervantes y otro.
Inscrito al tomo 750, libro 101, folio 20, de la tercera sección, número de finca 7.713. Valorada en 7.560.461 pesetas.
3. Un trozo de tierra de caber 3 celemines o 16 áreas 77 centiáreas, según el título, pero medida recientemente resulta tener 20 áreas 12 centiáreas o sea 3 celemines 2 cuartillas 5 estadales, en la que hay algunos árboles, situado donde la finca ante-

rior. Linda: Al norte, doña Isabel Cervantes Solano; este, boquera de doña Lucía Solano Solano; sur, la misma boquera; y oeste, doña Ana Rosique Solano y boquera. Antes lindaba: Por el norte, don José Vidal Soto; este, boquera de don Juan Solano Otón; sur, boquera de varios; y oeste, la de don José Vidal Soto.

- Inscrita al tomo 1.148, libro 283, folio 74, de la tercera sección, número de finca 21.498. Valorada en 1.810.800 pesetas.
- 4. Tierra de secano, sitada en este término municipal, diputación de La Magdalena, de cabida 6 celemines 2 cuartillas equivalentes a 36 áreas 27 centiáreas. Linda: Al norte doña Ana Rosique Solano; este, doña Josefa Martínez Meca; sur, finca de doña Isabel Cervantes Solano y camino; y oeste, doña Josefa Bernal Aznar y don Angel Vidal Cervantes. Antes lindaba: Por el norte, camino de los segados; este don Angel Vidal y don Gregorio Martínez.
Inscrita al tomo 1.259, libro 336, folio 164, de la tercera sección, número de finca 25.374. Valorada en 3.878.700 pesetas.
- 5. Trozo de tierra llamada Bancel de la Hoya de cabida 27 áreas 95 centiáreas igual a 5 celemines con 2 almendros y 10 plantones, situada en la diputación de La Magdalena, de este término. Linda: Este, tierra de don Bartolomé Nieto Agüera; sur, doña Josefa Nieto; oeste, tierra de doña Olaya Sánchez Ros mediante boquera; y norte, tierra de don Juan Sánchez Ros.
Inscrita al tomo 1.086, libro 263, folio 82, de la tercera sección, finca número 6.364. Valorada en 234.985 pesetas.
- 6. 1 fanega 1 celemin 21 estadales de tierra, con árboles, en el paraje del Pozo de los Palos, diputación de La Magdalena, de este término, igual a 75 áreas. Linda: Norte, camino y en parte tierra de herederos de doña Juliana Solano; sur, boquera; oeste, de herederos de don Fulgencio Vidal, hoy de don Mateo Soto; y este, los mismos herederos de doña Juliana Solano y boquera.
Inscrita al tomo 1.409, libro 410, folio 55, de la tercera sección, finca número 32.159. Valorada en 735.667 pesetas.
- 7. 7 celemines y medio equivalentes a 41 áreas 93 centiáreas de tierra secano, con algunos árboles, sita en este término, diputación de La Magdalena, paraje del Pozo de los Palos. Linda: Norte y sur, con boqueras; por este, con tierra y boquera de don Francisco Vidal; y por el oeste, con las de don Antonio Martínez Navarro.
Inscrita al tomo 768, libro 109, folio 49, de la tercera sección, finca número 7.814. Valorada en 411.287 pesetas.
- 8. Un trozo de tierra de secano, con varios almendros, sito en este término diputación de La Magdalena, pareja de La Guía, sitio de Los Muchos, de cabida 76 áreas 86 centiáreas 15 decímetros, igual a 1 fanega 1 celemin 1 cuartilla. Linda: Norte, tierras de don Mario y doña María Zamora Mora y don Antonio Roca; este, doña Antonia Martínez, herederos de doña Alejandra Martínez y don Antonio Roca; sur, señores Zamora Mora; y oeste, camino de esta finca que separa otra de doña Josefa Conesa.
Inscrita al tomo 598, libro 9, folio 18, de la tercera sección, finca número 17.555. Valorada en 1.315.962 pesetas.
- 9. 2 fanegas de tierra de secano, con algunos árboles, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas; situada en este término municipal, diputación de La Magdalena, paraje de Las Torturas. Linda: Norte, boquera a que tiene derecho a agua y tierras de don José Madrid; sur, al anterior; este, don José Madrid; y oeste, don Lucas Segado.
Inscrita al tomo 1.092, libro 700, folio 159, de la tercera sección, finca número 62.270. Valorada en 1.315.962 pesetas.
- 10. 1 fanega 5 celemines de tierra de secano equivalentes a 95 áreas 3 centiáreas en las que hay algunos árboles, y dividida por una boquera, situada en el paraje del Pozo de los Palos, diputación de La Magdalena de este término. Linda: Norte, este y sur, boquera de la Cañada del Vinagre; y oeste,

la de don Antonio Madrid, hoy don Sebastián Soto Madrid.

Inscrita al tomo 1.150, libro 285, folio 118, finca número 21.656. Valorada en 932.139 pesetas.

11. Un trozo de tierra en igual situación que la anterior, contiene algunos árboles, y una cabida de 25 áreas 99 centiáreas 6 decímetros cuadrados equivalentes a 4 celemines 2 cuartillas 7 estadales, si bien según posterior medición resultó tener 31 áreas 18 centiáreas 87 decímetros cuadrados equivalentes a 5 celemines 2 cuartillas 3 estadales. Linda: Norte, don Juan Bernal Martínez y don Angel Vidal Cervantes; este, el mismo; sur, don Diego Aznar y don Salvador Martínez; y oeste, don José Otón Bernal.

Inscrita al tomo 1.469, libro 435, folio 117, de la tercera sección, finca número 35.181. Valorada en 2.962.100 pesetas.

12. Otro trozo de tierra de secano, situado en el paraje del Pozo Viejo, diputación de La Magdalena de este término de cabida 4 celemines 3 cuartillas y media equivalentes a 26 áreas 55 centiáreas 50 decímetros cuadrados, pero medida posteriormente resultó tener una superficie de 32 áreas 6 centiáreas 50 decímetros cuadrados equivalentes a 5 celemines 2 cuartillas 11 estadales. Linda: Norte, tierra de don José Cervantes Otón; este, don Juan Cervantes Sánchez, hoy doña Lucía Solano Solano; sur, boquera de las viñas del Pozo de los Palos; y oeste, tierra de los herederos de don Fulgencio Cervantes, hoy doña María Ros Cervantes.

Inscrita al tomo 583, libro 68, folio 71, de la tercera sección, finca número 4.492. Valorada en 321.164 pesetas.

13. 1 fanega 11 celemines de tierra secano, en la que hay algunos árboles, igual a 1 hectárea 28 áreas 50 centiáreas, situada en la diputación de La Magdalena, de este término y bancal que nombra de La Casica. Linda: Al norte, tierra que se adjudicó a don Eduardo Martínez Madrid, hoy don José Montoro; sur, tierra de don Damián Aznar, y la adjudicada a don Francisco Martínez Madrid, hoy doña María, don Pablo y don Fulgencio Otón; este, camino de servidumbre; y al oeste, el dicho Francisco Martínez Madrid y otra de don Antonio Vidal Soto, hoy de doña María Otón.

Inscrita al tomo 261, folio 104, de la tercera sección, finca número 19.899. Valorada en 1.723.956 pesetas.

14. Tierra situada en la diputación de La Magdalena, de este término que ocupa una superficie de 72 áreas 66 centiáreas. Linda: Norte, con doña Gertrudis Solano Solano; este, con don Fulgencio Ros Solano; sur, con doña Josefa Solano Sevilla; y oeste, con don Juan Cervantes Solano.

Inscrita al libro 711, sección tercera, folio 82, finca número 62.961. Valorada en 5.568.000 pesetas.

15. Tierra situada en el paraje del Pozo de los Palos, en la diputación de La Magdalena, de este término, que mide 270 metros cuadrados, con una parte de casa de varias dependencias. Linda: Sur, con carretera; este y oeste, con fincas de doña Isabel Cervantes Solano; y norte, con terreno dejado para calle.

Inscrita al libro 711, sección tercera, folio 84, finca número 62.963. Valorada en 2.320.000 pesetas.

16. Terreno situado en el paraje del Pozo de los Palos, en la diputación de La Magdalena, de este término, que mide una superficie de 47 metros cuadrados, está totalmente edificado y se destina a establo. Linda: Norte, este y sur, con fincas de doña Isabel Cervantes Solano; y oeste, con don Juan Navarro.

Inscrita al libro 711, sección tercera, folio 88, finca número 62.963. Valorada en 1.160.000 pesetas.

17. Tierra situada en la diputación de La Magdalena, de este término, que ocupa una superficie de 47 áreas 47 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 324, sección tercera, folio 195, finca número 24.217. Valorada en 2.784.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria Judicial.—5.216-3.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 116/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Frias Costa, en nombre y representación de «Credi Levante, Sociedad Limitada», contra doña Rosa Esparza Martínez y don Francisco García Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo de 1995, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.300.000 pesetas, cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril de 1995, y a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1995, y a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

Del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena:

Finca número 15.157, sección primera, libro 198, tomo 2.314, folio 215.

Piso bajo, destinado a vivienda, con entrada por la calle Don Matias, con el número 30, con patio; superficie construida de 153 metros cuadrados; linda: Por el frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con propiedad de don José Lorca; por la espalda, con propiedad de doña María Martínez, y por la izquierda, con caja de escalera y la finca de don Antonio Rodríguez.

Finca número 15.158, sección primera, libro 198, tomo 2.314, folio 217.

Piso primero, destinado a vivienda, superficie construida de 153 metros cuadrados, linda: Por el frente, con vuelo de la calle Don Matias; por la derecha entrando, con propiedad de don José Lorca;

por la espalda, con vuelo del patio de la vivienda de la planta baja, y por la izquierda, con rellano, caja de escalera y propiedad de don Antonio Rodríguez.

Finca número 15.159, sección primera, libro 2.314, folio 220.

Casa situada en Cartagena, calle Don Matias, señalada con los números 28 y 30, compuesta de pisos bajo, principal y segundo; superficie de 158 metros cuadrados. Tiene servidumbre a su favor de dos terrados que están a la altura del piso de esta finca y corresponden a la casa contigua número 26 y a la 32.

Dado en Cartagena a 11 de enero de 1995.—El Secretario.—4.849.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 116/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Eva María Pesudo Arenos, contra la finca propiedad de don Joaquín Ortiz Saborit y doña Josefa Hidalgo Polo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 21 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borruil, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/116/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil y a la misma hora la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana 9 de la finca general y 1 del bloque B. Un apartamento en la planta baja a la izquierda, entrando al bloque B, con una vivienda unifamiliar de temporada, con una superficie construida de 109 metros 15 decímetros cuadrados de superficie, cuyo apartamento tiene su acceso a través del zaguán y arranque de la escalera comunes, está distribuido en vestíbulo, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, baño a dos aseos, galería lavadero posterior, con una terraza en su parte delantera de 21 metros cuadrados, y un jardín privativo y accesorio de 55 metros cuadrados en su parte posterior, lindante todo, considerando su frente el acceso al bloque derecha, entrando al apartamento 2 de este bloque y paso de entrada, zaguán y hueco de escalera comunes; izquierda, el apartamento anejo a los apartamentos de este bloque y del A, y fondo, que es el de la finca total, finca de doña Amparo Ibáñez Valero de Palma.

Cuota: Tres centésimas ciento veinticinco milésimas de otra, en relación al del total inmueble.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana al tomo 864 del archivo, libro 248 de Benicàssim, folio 116, finca número 3.638, inscripción cuarta.

Precio de valoración: 12.600.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—4.745.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 165/1991, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Teschendorff Cerezo en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García Espejo y doña Manuela Pulgar García en

el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 13 de marzo, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de mayo, a las nueve horas.

Los licitadores deberán de consignar el tipo correspondiente a cada subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja (Valencia), número 4528/0000/17016591.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana en quinta planta alta, tipo B, puerta 14 del edificio en la plaza del Caudillo, número 11 de Albal (Valencia), finca registral número 8.447, inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasent.

Precio de subasta: 12.198.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 11 de enero de 1995.—La Juez, Alicia Valverde Sancho.—La Secretaría.—5.126-11.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley número 48/1993 Hipotecaria, seguido a instancia de «Compabar, Sociedad Limitada», contra don Esteban González Galán y doña Amparo Coronado García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Número 244.—Vivienda número 11, sita en planta primera, puerta sexta de la casa número 15 de la avenida de la Plata, en el polígono Badia, término de Cerdanyola; tiene una superficie construida de 74 metros 36 decímetros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola, al tomo 569, libro 239, folio 34, número 12.479, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, segunda planta, el día 9 de marzo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.900.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.104.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 204/1994, de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Vincles González, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca.

Tres: Piso entresuelo; puerta primera, del edificio sito en Montcada Reixach, urbanización Santelvira, edificio Dalia-1, tiene una superficie de 56 metros 37 decímetros cuadrados. Coeficiente 6,483 por 100. Inscrita la hipoteca al tomo 1.052, libro 328 de Montcada, Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, folio 153, finca 11.614-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 18, segunda planta, el día 7 de marzo, a las trece horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.290.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 11 de abril de 1995, a las trece horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso el día 11 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.018.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 183/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don José Buitrago Fernández y doña María del Pilar Sánchez Molero Palomares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 8.100.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 138300018018394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta, y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes

a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso 2.º, derecha, mirando desde la calle denominada E), situado en la planta 2.ª de la casa número 12 de la calle del Progreso de Ciudad Real. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, balcón-terraza, pasillo, cuatro dormitorios, cocina y dos aseos. Tiene una superficie construida de 133 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la calle de su situación y el patio tercero de esta casa; sur, doña Eloísa, doña Enriqueta y don José Martínez Prontrémuli Ruiz, el piso D) de esta misma planta, el rellano de escalera y patios segundo y tercero de esta misma planta; este, el piso D) de esta misma planta, rellano y caja de escalera y patio segundo de esta casa; oeste, casa de doña Eloísa Martínez; abajo, el piso E) de la planta 1.ª, y arriba, el piso E) de la planta 3.ª Cuota de participación: Diez enteros treinta mil trescientas setenta cienmilésimas por ciento. Inscrita el tomo 1.046, libro 312, folio 28, finca número 15.748, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.722.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 162/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra «García Gala, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Caballeros, número 9, 2.ª planta, de esta capital, el próximo día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 155.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación, con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 1 de junio de 1995, a las doce horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 138300018016294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 155.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Ciudad Real al sitio Camino Real de la Mata, que mide una superficie de 67 áreas 39 centiáreas, o 6.739 metros cuadrados. Linda: Norte, don Julio Morales y don José Cieza; sur, la carretera de Valencia a Badajoz, en una longitud de 60 metros 40 centímetros; este, don Enrique Belda, y oeste, don Julio Morales.

Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación:

Edificio que con sus espacios de servicios, aparcamientos y accesos, ocupa prácticamente la totalidad de la finca, con fachada principal a la carretera de Valencia-Badajoz, cuyo edificio se destina a nave de taller para la reparación, conservación y asistencia técnica de vehículos a motor y maquinaria, así como exposición, almacenes, oficinas comerciales y administrativas para la venta de los mismos, y sus correspondientes piezas de recambio y accesorios. Consta de dos plantas, la primera con una superficie edificada de 2.178 metros cuadrados y la segunda destinada a oficinas, con una superficie de 318 metros cuadrados. Un patio posterior con una superficie de 293,5 metros cuadrados. Los espacios laterales destinados a accesos, estacionamiento y recepción, con una superficie total de ambos de 2.506,5 metros cuadrados. El resto de la finca lo ocupa la parte delantera del edificio destinado a aparcamiento y zona ajardinada. Inscrita en el tomo 1.331, libro 555, folio 224 vuelto, finca número 15.918, inscripción octava.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.724.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Miguel Juan Taboada Calatayud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 552/1993, instado por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra «Obras Federico Martín, Sociedad Limitada» y doña Dolores Moina de Haro, representados por don Federico Martín Fernández Espartero, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 21 de marzo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose esta tercera sin sujeción a tipo. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Ciudad Real, cuenta corriente 1377.000.18.0552.93, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Servirá el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica: Huerta llamada «Turín», sita en término de Carrión de Calatrava, al sitio de las Cañadas o Pajarazos, en el camino de Terredo, dividida por el camino de los Pajarazos. Superficie de 3 hectáreas 94 áreas 67 centiáreas 99 decímetros 68 centímetros cuadrados, después de haberse efectuado una segregación de 5.084 metros 32 centímetros cuadrados. Inscripción: Folio 161, del tomo 1.493, libro 130, finca número 7.436, inscripción segunda.

Tipo: 88.156.250 pesetas.

2. Rústica: Parcela de terreno, en término de Carrión de Calatrava y sitio Carril de los Pajarazos, a su izquierda, y Quiñonada, con una superficie de 25 áreas. Dentro de sus límites hay construida una nave industrial, compuesta de una planta diáfana, servicios y oficinas, en una superficie de 1.350 metros cuadrados. La superficie no ocupada por la construcción se destina a zona de carga y descarga. Inscripción: Al tomo 1.511, libro 133, folio 112, finca 7.630, inscripción segunda.

Tipo: 33.131.250 pesetas.

3. Urbana: Casa sita en la villa de Carrión de Calatrava, y su carretera de Almagro, sin número, compuesta de tres dormitorios, baño, comedor-estar, y cocina, con una extensión de 100 metros cuadrados. Inscripción: Folio 205, del tomo 1.511, libro 133, finca número 5.258, inscripción octava.

Tipo: 31.871.875 pesetas.

4. Rústica: Tierra secano, cereal, en término de Carrión de Calatrava, al sitio camino de Terrero, superficie de 10 áreas. Dentro de los límites de esta finca se ha construido una nave rectangular, construida de ladrillos, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, en una sola planta. Inscripción: Folio 207, libro 133, tomo 1.511, finca 7.026, inscripción primera.

Tipo: 36.425.000 pesetas.

5. Urbana: Solar sito en Carrión de Calatrava, en la calle del Alamo, superficie, después de haberse realizado retranqueos y calles de nueva creación, de 111 metros cuadrados. Inscripción: Folio 138, del tomo 1.508, libro 132, finca 5.691, inscripción quinta.

Tipo: 4.165.625 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Juan Taboada Calatayud.—El Secretario.—4.858-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 37/1994, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Sánchez Oliva, contra don José Balbuena, Muñoz, sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 6 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, primero, por el tipo de 21.708.600 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 6 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (en la calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Chalet número 60 procedente del monte denominado Suerte del Palomar del término de Manzanares el Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 494, libro 53 de Manzanares el Real, folio 67, finca número 4.174, inscripción tercera de hipoteca.

Y para que sirva de notificación general, así como para el demandado en caso de hallarse en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido en Colmenar Viejo a 9 de enero de 1995.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—5.081.

CORDOBA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 411/94, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de la entidad mercantil «Crediaval, S. G. R.», contra don Rafael Jiménez Castilla y doña María Ramírez Toledano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa número 15 de la calle San Eulogio, en Córdoba, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo y libro 653, folio 85, finca número 36.151, inscripción 16.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 16.672.500 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la Audiencia del próximo día 5 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la Audiencia del próximo día 6 de junio, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Y para que sirva de publicación en forma en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Córdoba a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—5.082.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 429/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra don Pedro A. Prieto Jover, doña Myriam del Mar Aragón Gil, doña María José Galiana Jover y don Emilio Agustín Aragón Gil, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento, que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 7 de marzo; para la segunda, el día 4 de abril, y para la tercera, el día 2 de mayo, a las once horas todas ellas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.768.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda; sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local comercial distribuido en planta baja y altillo anexo, comunicado interiormente por medio de escalerilla. Tiene acceso directo e independiente a la calle, y tiene superficie total útil de 147 metros 75 decímetros cuadrados. Procede del edificio sito en Elche, con frente a la calle Reina Victoria, número 83, inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche, al tomo 1.175, libro 784 del Salvador, folio 29, finca 63.658.

Dado en Elche a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—5.028.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por la señora doña Francisca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don José Vicente Pérez Mataix, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 16 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma, la suma de 5.080.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 18 de abril, a las doce horas.

Por tercera vez y sin sujeción a tipo de resultar desierta la anterior, para el día 19 de mayo, a las doce horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 14. Vivienda tipo A, en la planta cuarta, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de baños, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie útil de 150 metros 38 decímetros cuadrados y construida de 198 metros 20 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, zaguán de entrada, ascensor, caja

de escalera y vivienda número 16 de esta planta; derecha, calle Martínez Anido; izquierda, doña María García Serena, y espalda, plaza de los M.R.N.S. Pertenece al edificio sito en Elda, plaza de los M.R.N.S., número 11 de policía. Mide el terreno donde está ubicado una superficie de 510 metros 5 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 1.365, libro 430 de Elda, folio 32, finca 32.272, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación a don José Vicente Pérez Mataix y a cuantas demás personas pudiera interesar expido y firmo el presente en Elda a 10 de enero de 1995.—La Juez, Francisca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—5.270.

ELDA

Edicto

Doña María Luisa Culebras Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176-C/93, seguidos a instancia de Caja Rural de Valencia, representada por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra don José Luis Cerdán Galiano y doña Bárbara Bernabé Pérez, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Provincia Juez señora Culebra Pérez. En Elda a 11 de enero de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 13 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera, del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión

mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don José Luis Cerdán Galiano y doña Bárbara Bernabé Pérez.

Bienes objeto de subasta

Número 2. Local, en planta baja, a la izquierda del portal número 6 de policía, con aseo, patio y una superficie de 172 metros 95 decímetros cuadrados, de lo que 6 metros 35 decímetros cuadrados corresponden al patio. Linda: Derecha, caja de escalera marcada con el número 6 de policía y edificio en comunidad; izquierda, local marcado con el número 6 situado en la escalera contigua número 8 de policía, y espaldas, Juan Sirvet Brotons. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Carlos Arniches, números 6 y 8 de policía, construido sobre un solar de 561,5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.247, libro 354 de Elda, folio 148, finca número 34.561, inscripción primera.

Dado en Elda a 11 de enero de 1994.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—La Secretaria judicial.—5.261.

EL EJIDO

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/94, promovido por el Procurador señor Aguirre Joya, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Casas Hita, que al final de este edicto se identifica con-cisamente.

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de mayo de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de junio de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaria con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien a subastar

Finca urbana que forma parte de un edificio, sito en término municipal de El Ejido, barriada de Balerma, compuesta de planta baja, donde se ubican tres viviendas, tipo A, B y C.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 7, del tomo 1.472, libro 632 del Ayuntamiento de El Ejido, finca número 51.072, inscripción tercera.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en El Ejido a 10 de enero de 1995.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo. 5.124.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 308/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Alejandro Verdes Ribas y doña Mónica Castellvi Freije, se ha acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 3.º, el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de julio de 1995, a las doce horas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (BBV-424100000-18-308/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Entidad número 2, vivienda unifamiliar sita en la calle Norte, sin número, hoy calle Montaña, número 21, de la urbanización «Solé-Catalá-Solé», en Comarruga, término municipal de El Vendrell-Sant Vicenç. Se compone de planta baja, distribuida en estar, cocina, comedor, aseo y recibidor, con una superficie construida de 62 metros 89 decímetros cuadrados, y un porche de 14 metros 25 decímetros cuadrados, y la planta primera en alto, a la que se accede por una escalera interior, que se compone de distribuidor, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie construida de 58 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Norte, hoy calle Montaña, por la izquierda, con departamento número 1; derecha, con departamento número 3, y fondo, con finca matriz de que procede el terreno de la total finca. Pendiente de inscripción a su nombre en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 698, libro 120 de San Vicente, folio 85, finca 9.169, inscripción quinta.

Tasada a efectos de la presente en 13.608.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 19 de enero de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—4.895.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 32/1993, a instancia de Comunidad de Propietarios Mar y Golf Estepona, representada por el Procurador señor Gómez de la Torre, contra doña Louisa Kofoworola Gakubu, en reclamación de 701.487 pesetas de principal, y más las presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a la referida demandada que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 14 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 29140003293, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana número 10. Apartamento procedente del grupo de edificaciones situado en Estepona, partido de Casasola y Permet, urbanización «Atalaya Park», construido sobre las parcelas 502, 503, 504 y 508 de dicha urbanización. Radica en la planta baja del edificio, letra H; está distribuido en «hall», comedor-estar, dos dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza, con una superficie construida de 86 metros 40 decímetros cuadrados, más 10 metros 80 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con el local número 40 de la división que en la descripción se denomina como bar, y además terrenos comunes; por la izquierda, bloque G, y terrenos comunes; frente y fondo, terrenos comunes.

Tiene una cuota de participación a todos los efectos de 2,54245 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al folio 11 del tomo 444 del libro 297, finca número 17.402.

Dado en Estepona a 12 de enero de 1995.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaría.—5.177-3.

FERROL

Edicto

Don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 362/1993, a instancia de Sociedad Cooperativa del Campo de Meirás, de responsabilidad limitada, representada por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras, contra la finca hipotecada por don Antonio Martínez Fernández y doña Clara Gómez Saavedra, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de marzo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza de Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas, debiendo, asimismo, indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 10.335.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las doce treinta horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda se señala la tercera para el día 24 de mayo, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de la subasta

En el municipio de Narón, parroquia de Castro:

Finca número 1.972 del plano de concentración, al sitio de Borreiros, de 87 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, camino construido por el Servicio de Concentración Parcelaria, don José Couce Novo y otros propietarios (fincas 1.975, 1.974 y 1.973); sur, don Emilio Rodríguez Rodríguez y otro propietario (fincas 1.964, 1.962, 1.963 y 1.961); este, don Francisco Padín Espiñeira y otro propietario (fincas 1.973 y 1.976), y oeste, don Emilio Sedes Díaz y otro propietario (fincas 1.969 y 1.968). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro de Narón, tomo 1.516, libro 314, folio 73, finca 26.428, inscripción tercera.

Monte en Soto, de 3 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, don Jesús Díaz Lago; sur y este, don Andrés Santamaría y otros, y oeste, don Jesús Díaz Lago. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro de Narón, tomo 1.500, libro 310, folio 171, finca 34.663, inscripción segunda.

Monte en Tras o Carballo, de 6 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, doña Juana Pita; sur, don Manuel Carballeira; este y oeste, caminos de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro de Narón, tomo 1.500, libro 310, folio 173, finca 34.664, inscripción segunda.

Monte en Lagoas, de 13 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, don Andrés Santamaría; sur, doña Visitación Beceiro; este, cueva, y oeste, doña Carolina Pazos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro de Narón, tomo 1.500, libro 310, folio 175, finca 34.665, inscripción segunda.

Monte Tras o Carballo, de 13 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, doña Carolina Pazos; sur, don Angel Pita; este y oeste, caminos de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro de Narón, tomo 1.500, libro 310, folio 177, finca 34.666, inscripción segunda.

Monte de Tras o Carballo, de 2 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, doña Francisca Galo; sur, doña Juana Pita; este y oeste, caminos de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, libro de Narón, tomo 1.500, libro 310, folio 179, finca 34.667, inscripción segunda.

Dado en Ferrol a 26 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—La Secretaría.—5.048.

FIGUERAS

Edicto

Don Carlos A. Fanlo Malagarriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Figueras y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguió autos de juicio ejecutivo número 107/1992, a instancia de la entidad «Frutas Ferrer, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña María Viñas Cos, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Mitad indivisa, entidad número 3, vivienda segunda, planta alta, o tercera, contando la baja como primera, designada como segunda que se encuentra a mano izquierda del rellano subiendo la escalera, del edificio sito en Figueras, calle Viçens Bou, 23, parcela número 66, de la urbanización «El Ensanche», que mide 151,16 metros cuadrados, y consta de comedor, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, despacho, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas una de ellas lavadero, inscrita al tomo 2.043, folio 230, finca número 9.900, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Figueras, valorada a efectos de subasta en 5.290.000 pesetas, libre de cargas y arrendatarios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquina, 2, cuarto, de esta ciudad, el día 23 de marzo, hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril, hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo, hora de las once, en la referida Sala de Audiencia, sin perjuicio de tipo.

Dado en Figueras a 4 de octubre de 1994.—El Juez, Carlos A. Fanlo Malagarriga.—La Secretaría.—5.015.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 414/93, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra compañía mercantil «Harina de Castellet de Ampuries, Sociedad Anónima», en trámite de apremio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Molino harinero situado en la villa de Castelló de Ampurias, y calle de la Fuente o de San Francisco, señalado con el 9, la medida superficial del edificio es de 30 áreas aproximadamente, linda: Al este, o derecha, entrando, con una cuadra y otro edificio llamado Estenedor, y con un huerto del señor hipotecante; a mediodía, o frente, con la calle de la Fuente; a poniente, o izquierda, con don Paulino Aupi y el convento de monjas de Santa Clara, y al norte, o espalda, con el huerto de convento y la acequia del Molino.

Inscrita al tomo 2.083, libro 117 de Castelló d'Empuries, folio 227, finca 235, inscripción 19.

Valorada en 43.900.000 pesetas.

Urbana: Casa en ruinas denominada Resclosar, junto con un huerto, en Vilanova de la Muga, paraje «Plaza de las Monjas», sin número, de superficie 2.336 metros cuadrados. Linda: Sur, derecha, y norte, izquierda, represa del agual que va a Molino de herencia; este, frente, camino público, y oeste, espalda, el río Muga.

Inscrita al tomo 2.753, libro 54 de Vilanova de la Muga, folio 15, finca número 822.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 23 de marzo de 1995, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Molino Harinero 43.900.000 pesetas, casa en ruinas 4.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Figueras a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—5.013.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, número 451/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra doña María Cristina Castilla García, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado, como de la propiedad de la demandada, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 13 de abril de 1995, a las diez horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 6.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Entidad número 11. Casa vivienda unifamiliar sita en el término municipal de Roses, urbanización «Más Matas», señalada de «Casa 11», que forma parte del inmueble enclavado en la manzana delimitada por las calles Llaberia, Sant Llorenç, Cadi y calle en proyecto de dicha urbanización; compuesta de planta baja con garaje y piso alto de superficie útil la vivienda de 90 metros cuadrados y el garaje 23 metros 4 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el uso y disfrute en exclusiva del terreno-jardín de superficie 139 metros 16 decímetros cuadrados, situado en los lindes este y oeste de esta entidad, y en conjunto linda: Norte, «Casa 10» y terreno común de uso exclusivo de la misma; sur, «Casa 12» y terreno común de uso exclusivo de la misma y parte con terreno común de uso exclusivo de la «Casa 20»; este, la calle Cadi, y oeste, terreno común de uso exclusivo de la «Casa 21».

Su cuota de participación es del 3,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.399, libro 263 de Roses, folio 170, finca número 17.889.

Dado en Figueras a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—5.014.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 108/1992, promovidos por «Unión Electrodoméstica Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Puigvehí Nicolau, en trámite de apremio, en los que se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, por el precio de 7.475.000 pesetas, la siguiente finca:

Finca urbana número 13.129-N, tomo 2.706, libro 368, folio 15, del Registro de la Propiedad de Roses, y sita en Roses, urbanización Mas Busca, calle la Selva, número 37. Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta baja, ocupa una superficie construida de 92 metros 76 decímetros cuadrados; consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo; dispone de un porche de 9 metros 90 decímetros cuadrados y de un garaje de 15 metros 81 decímetros cuadrados. Está situada en Roses, territorio Manso Buscá, número 212; y sus lindes son: Norte, finca matriz; sur, calle urbanización, este y oeste, finca matriz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.475.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán

ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero, solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 12 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Figueres a 14 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—5.016.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 312/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Castell del Joncar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma designada por cada una de las fincas, en lotes separados.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad 91. Apartamento conocido por 101, sito en la primera planta alta, con acceso por la escalera sur, bloque C, del conjunto residencial «Castell del Joncar», de Roses, inscrita al tomo 2.597, libro 325, folio 9, finca 22.240. Valorado en 16.077.600 pesetas.

Entidad 92. Apartamento conocido por 102, sito en primera planta alta, del bloque C, con acceso por la escalera sur, del mismo conjunto residencial, inscrita al tomo 2.597, libro 325, folio 11, finca número 22.241. Valorada en 5.205.600 pesetas.

Entidad 121. Apartamento conocido por 402, sito en cuarta planta alta del mismo bloque con acceso por la escalera sur, en el mismo conjunto residencial, inscrita al tomo 2.597, libro 325, folio 69, finca número 22.270. Valorada en 7.809.600 pesetas.

Entidad número 122. Apartamento conocido por 403, sito en cuarta planta alta, del mismo bloque y conjunto residencial con acceso por la escalera norte, inscrita al tomo 2.597, libro 325, folio 71, finca número 22.271. Valorada en 8.660.400 pesetas.

Entidad número 123. Apartamento conocido por 404, sito en cuarta planta alta, del mismo bloque y conjunto residencial con acceso por la escalera norte, inscrita al tomo 2.597, libro 325, folio 73, finca número 22.272. Valorada en 7.809.600 pesetas.

Dado en Figueres a 22 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.090.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 128/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Miguel Espluga Alabu, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.930.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de dos plantas con terreno adjunto, sitos en término de Castelló d'Empuries, parcela 75 del conjunto inmobiliario denominado «Byblos», en el sector Aero-Club de Ampuriabrava, de 94,77 metros cuadrados, de superficie en junto, más 7,80 metros cuadrados de porche, constando la planta baja de comedor-cocina, aseo y escalera interior; y planta piso, dos dormitorios, baño y escalera interior. Inscrita al tomo 2.382, libro 181 de Castelló d'Empuries, folio 162, finca número 11.408.

Dado en Figueres a 23 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.054.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 62/1993, promovido por «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Andre Paul Rene Perrot, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo y once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 4.—Vivienda conocida por D-1, sita en la planta baja del bloque D del edificio «Galaxie-2», sito en Torre d'en Sastre. Tiene una superficie de 69,37 metros cuadrados, más 21,17 metros cuadrados de terraza, y consta de recibidor, cocina, comedor-estar, dos dormitorios, baño y aseo. Inscrita al tomo 2.458, libro 281 de Roses, folio 72, finca 19.110.

Dado en Figueres a 23 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.045.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 17/1993, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Bahiamarina, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de abril próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo próximo, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 10. Vivienda unifamiliar número 10 compuesta de planta baja y un piso y terreno adjunto inseparable destinado a jardín, sita en el

término de Roses, urbanización Santa Margarita, complejo residencial «Estrella Villas», de superficie casa y jardín 57,40 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.608, libro 330 de Roses, folio 70, finca número 22.648.

Dado en Figueres a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.046.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 207/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel González Casero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de abril próximo, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de mayo próximo, y doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio próximo y doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar número 3 compuesta de planta baja, un piso y terreno adjunto como anejo inseparable destinado a jardín, sita en el término municipal de Roses, urbanización Santa Margarita, complejo residencial «Estrella Villas», de superficie casa y jardín 74,66 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.608, libro 338 de Roses, folio 56, finca número 22.641.

Dado en Figueres a 27 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.049.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Fermín Vidal Llosa, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo, y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo próximo, y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa compuesta de planta baja y tres pisos, señalada con el número 2, en la plaza de la villa de Massanet de Cabrenys, de superficie 198 metros cuadrados en total. Inscrita al tomo 1.192 del Registro de la Propiedad de Figueres, libro 18, folio 104, finca número 751.

Dado en Figueres a 29 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.184.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Concepción Barcos Salinas y don Victoriano Povedano Sáez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril próximo y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 44.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de mayo próximo, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo, y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el término de Roses, paraje «La Llosa», hoy calle Salvador Espriu, 27, de planta baja y piso, que ocupa una superficie de 220 metros cuadrados, con terreno adjunto de unos 287 metros 83 decímetros cuadrados, por lo que, en junto, tendrá una superficie de 507,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.673, libro 355 de Roses, folio 141, finca 3.656-N.

Dado en Figueras a 30 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—1.517.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 296/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Pat. Ca., Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril próximo, y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.775.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo próximo, y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja, con terreno anexo, sita en término municipal de Castelló d'Empuries, Ampuriabrava, señalada con el número 48-B, del sector Ter, de 500 metros cuadrados de superficie en junto; de los que la casa ocupa 119,32 metros cuadrados, de los que 73 metros cuadrados son vivienda y el resto terrazas. Inscrita al tomo 1.925, libro 94 de Castelló d'Empuries, folio 241, finca 4.878.

Dado en Figueras a 30 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.197.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 237/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Ballester Puig, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de abril próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de mayo próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local comercial, destinado a almacén, hoy bar, sito en la planta baja del edificio construido sobre un solar de unos 66 metros cuadrados, de la calle Iglesia, número 14, de L'Escala. Ocupa toda la cabida del solar. Inscrita al tomo 2.155, libro 153 de L'Escala, folio 29, finca número 10.432.

Dado en Figueras a 30 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.215.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Fincas Roses, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de abril próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.135.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 17. Casa de una sola planta con terreno adjunto, señalada con el número b-10 y

también conocida por número 176-b, del conjunto denominado «Puigmal II», sito en el sector Puigmal de la urbanización Ampuriabrava, de Castelló d'Empuries, de 245 metros cuadrados de superficie en junto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.664, libro 268, de Castelló d'Empuries, folio 196, finca número 18.393, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 3 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.158.

FIGUERES

Edicto

Doña Asunción Ferrando Todolí, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Figueres y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1985, se siguen autos de juicio cognición, a instancia de Compañía de Seguros Zurich, representada por la Procuradora doña Ana Maria Bordas Poch, frente a Friedrich Albert Petermann, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 7 de marzo de 1995 la primera, 3 de abril de 1995 la segunda y 9 de mayo de 1995 la tercera, respectivamente, todas ellas a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante. El ejecutante que ejerciere esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para la consignación previa indicada, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1.661, código 14, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera, Figueres.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace saber que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El tipo para la primera subasta es 19.876.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, parcela de terreno situada en Figueres, calle San Pablo de la Calzada, de superficie 2.007,19 metros cuadrados. Dentro de la misma hay edificada una nave industrial de 600 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.260, libro 242, de Figueres, folio 127, finca número 12.794, inscripción primera.

Dado en Figueres a 9 de enero de 1995.—La Juez, Asunción Ferrando Todolí.—El Secretario.—5.196.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 620/93, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Lucio Ruiz Jiménez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta, el día 19 de abril de 1995, y en hora de las diez y, en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 17 de mayo y 14 de junio de 1995, a la misma hora, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, oficina 600 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta villa, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para que la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Terreno en Rambla de Cabrahigo, de 4 hectáreas 75 áreas. Inscrito al tomo 610, libro 23, folio 30. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Terreno Vado de la Cruz, de 2 hectáreas 81 áreas. Inscrito al tomo 115, libro 6, folio 190, finca 334. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—La Secretaría.—4.707.

GIJÓN

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 780/1994, a instancia de «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, contra «Construcciones Cosimca, Sociedad Anónima», por medio del presente se anuncian públicas

subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: El día 3 de mayo de 1995 y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el próximo día 5 de mayo de 1995 y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Segunda subasta: El día 7 de junio de 1995 y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 9 de junio de 1995 y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Tercera subasta: El día 5 de julio de 1995 y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 7 de julio de 1995 y en horas de nueve cuarenta y cinco de su mañana.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Unico.—Urbana. Terreno llamado «Campo de las Piedras», sita en los términos de la Granda, parroquia de Logrezana, concejo de Carreño, de una extensión superficial de 55 áreas 33 centiáreas, y linda: Norte, camino; sur, bienes compañeros; este, trozo de terreno propiedad de don Urbano González Busto, y oeste, bienes de herederos de don José Díaz. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

A) Nave industrial, destinada a usos industriales y comerciales, con una superficie en planta de 900 metros cuadrados, de los cuales la primera cruja, en el frente, es de 15 metros de largo por 5 metros de ancho y 11 de altura, con una superficie de 75 metros cuadrados, está destinada a oficinas y servicios, con cuatro plantas de altura, que hace en total 300 metros cuadrados destinados a dichos servicios y oficinas, destinándose el resto, es decir, 825 metros cuadrados a nave propiamente dicha,

en la cual existe instalado permanentemente un puente grúa de marca «Jaso», de la casa Isasondo. A la derecha de dicha nave, mirando a la misma desde su frente, existe un anexo de 35 metros de largo por 5 de ancho, es decir, 175 metros cuadrados, destinado a talleres de mantenimiento y almacén.

B) Nave industrial, destinada a usos industriales y comerciales, con una superficie en planta de 900 metros cuadrados, de los cuales la primera crujía, en el frente, es de 15 metros de largo por 5 de ancho, con una superficie de 75 metros cuadrados, está compuesta de dos plantas, la primera destinada a vestuarios y comedor del personal y la segunda a oficinas, quedando el resto de la nave propiamente dicha con una superficie de 825 metros cuadrados, en la cual están instalados permanentemente dos puentes grúa marca «Jaso», de la casa Isasondo.

C) Nave industrial, destinada a usos industriales y comerciales, con una superficie de 595 metros cuadrados. Tiene instalado un puente grúa marca «Jaso», de la casa Isasondo.

D) Tendejón para desmonte y chorreado, anexo a la nave anteriormente descrita, tiene una superficie de 216 metros cuadrados, en la cual hay instalado un puente grúa marca «Jaso», de la casa Isasondo.

Las naves industriales están comunicadas entre sí interiormente, en la parte inferior, con cierre de bloque de hormigón, hasta una altura aproximada de 5 metros y medio, y el resto, cerrado con chapa de uralita opaca con una parte traslúcida al igual que la cubierta de las mismas.

El tendejón está cubierto por su frente y fondo. Todas las edificaciones están situadas con su frente al oeste, por donde tiene su entrada, que parte de la carretera de Tabaza a Candas. Lindan las edificaciones descritas por todos sus vientos con el resto del terreno donde están enclavadas y están dotadas de los correspondientes servicios de agua corriente, energía eléctrica, alcantarillado y teléfono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Gijón, al tomo 870, folio 176, libro 312 de Carreño, finca 15.257.

La finca está valorada a efectos de subasta en 167.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—4.701.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 145/1994, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Girona (que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita), contra doña Joaquina Brugue Coll y don Pedro Luis Tarrés Font, en reclamación de la cantidad de 1.703.672 pesetas de principal más 500.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días (y en lotes separados) los bienes que al final se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 6.346.666 pesetas para el primer lote en relación a la tercera parte indivisa de la finca que se dirá, número 1.816; y la suma de 45.000 pesetas para el segundo lote en relación al vehículo que se dirá, matrícula GI-9459-T.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir la cantidad de 4.759.999 pesetas para el primer lote en relación a la finca que se dirá, número 1.816, y la cantidad de 33.750 pesetas para el segun-

do lote en relación al vehículo que se dirá, matrícula GI-9459-T.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso, que los licitadores, consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017014594 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad:

Por lo que se refiere a la primera el día 26 de abril de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la segunda el día 26 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera el día 26 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados fuera festivo, pasaría el señalamiento al día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarse los posibles postores en el domicilio de la finca embargada. (Los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.)

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, una tercera parte indivisa del paraje de tierra formado por los parajes llamados Camp Pep Vermell, La Rajoleria y La Terrera, procedentes del Manso Subirá en el término municipal de Fornells de la Selva, con una superficie de 47 áreas 87 centiáreas. Linda: Al norte, con resto finca Manso Subirá; al sur, con carretera de Fornells a la nacional II; este, con resto de la finca Manso Subirá, y oeste, con resto de la finca Manso Subirá. En dicho terreno existe una edificación que consta de planta baja y piso, con una superficie construida de 238 metros cuadrados aproximadamente. Actualmente la planta baja está destinada a restaurante con las dependencias propias de este comercio, como salas, comedor, cocina, WC, bar, etc. En la parte posterior del edificio y adosado a éste existe construida una terraza cubierta a base de estructura metálica y cristal, la cual se destina a banquetes de bodas, bautizos y convenciones, con una superficie aproximada de 130 metros cuadrados. La planta primera está destinada a vivienda. Se la conoce como restaurante La Llar de la Quima. Inscrita al folio 218, tomo 2.708, libro 35 de Fornells de la Selva, letra A, finca número 1.816.
2. Vehículo marca Yamaha, modelo 20 L DT-75, tipo: Motocicleta sin sidecar, con número de bastidor 20L0002010 y matrícula GI-9459-T. Fecha de matriculación: 29 de junio de 1984.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—5.204.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 41/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Joaquín Garcés Padrosa, contra «Siderosa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón Folch, sin número, el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas; y caso de resultar desierta esta primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, el próximo día 7 de abril de 1995, a las diez horas, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, la suma de 11.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número cuarenta y cinco.—Planta baja, local número 1, de superficie 91 metros cuadrados, situado en la planta baja del edificio sito en Girona, rambla Xavier Cugat, sin número, hoy 28, 30, 32, descontando lo que corresponde a elementos comunes. Linda: Al frente, con calle Antonio Bares i Martorell; a la derecha, entrando, con escalera A; izquierda, con rampa de aparcamiento, y al fondo, con local número 2. Tiene asignada una cuota, con relación al total del edificio, del 1.20 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de Girona, en el tomo 2.585, libro 171 de Girona, folio 211, finca registral número 10.522 bis, inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—5.020.

GIRONA

Edicto

Doña Maria del Roser Mata Corretger, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo, número 82/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Girona contra «Micromar Informática i Comunicacions, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.431.948 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para costas e intereses, en los que en esta fecha se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, doña Loreto Campuzano Caballero.

Girona, 19 de diciembre de 1994.

El anterior escrito, únase a los autos de su razón, y según lo peticionado, se saca a subasta pública el bien embargado a la demandada en estas actuaciones. Acuerdo señalar para este acto el próximo 15 de mayo de 1995, a las doce horas. Para tomar parte en la misma los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.672 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 efectivo del bien que se subasta, y que ha estado valorado en: Finca registral número 15.287, inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona valorada en 12.500.000 pesetas. En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y solo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Con anterioridad a la subasta, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales se depositarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo de haber hecho la consignación exigida.

En el caso de que no haya ningún postor, se sacará por segunda vez a subasta pública el bien embargado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de junio de 1995, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones, menos la de la rebaja del 25 por 100 ya anunciada. Y si en esta segunda tampoco hay ningún postor se sacará por tercera vez a subasta pública, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1995, a las doce horas.

Notifíquese esta resolución a la demandada, mediante un exhorto al Juzgado de Paz de Salt y anúnciense las subastas mediante edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro que se publicará en el B oletín Oficial de la Provincia de Girona y otro en el B oletín Oficial del Estado.

Lo manda y firma S. S. Ilma. doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Juez y Maria del Roser Marta Corretger. Firmado y rubricado.»

Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 11. Local número 11 en la planta entresuelo B, escalera A de la casa señalada de número 44 de la calle de Santa Eugenia, formando esquina con el pasaje Massaguer, de la ciudad de Girona, destinado a local de negocios con los servicios correspondientes de superficie 46,17 metros cuadrados. Lindante: Frente sur, local número 10; fondo norte, local número 30; derecha este, fachada pasaje Massaguer; izquierda oeste, local número 12, arriba, local número 13, 1-4; abajo, local número 4.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 1.151, libro 250, folio 155, finca número 15.287.

Y para que sirva de notificación a todas las personas interesadas, expido y firmo el presente en Girona a 19 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial, Maria del Roser Mata Corretger.—5.194.

GIRONA

Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «LEscalam, Sociedad Anónima», número 384/1993, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a:

- Respecto a la finca registral número 3.678 la cantidad de 5.562.800 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.679 la cantidad de 3.340.400 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.680 la cantidad de 3.425.400 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.681 la cantidad de 3.340.400 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.682 la cantidad de 4.107.800 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.683 la cantidad de 3.045.200 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.684 la cantidad de 1.961.700 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.685 la cantidad de 1.961.700 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.686 la cantidad de 3.093.600 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.778 la cantidad de 18.473.500 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de:

- Respecto a la finca registral número 3.678 la cantidad de 4.142.100 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.679 la cantidad de 2.505.300 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.680 la cantidad de 2.569.050 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.681 la cantidad de 5.505.300 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.682 la cantidad de 3.080.850 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.683 la cantidad de 2.283.900 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.684 la cantidad de 1.471.275 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.685 la cantidad de 1.471.275 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.686 la cantidad de 2.320.200 pesetas.
- Respecto a la finca registral número 3.778 la cantidad de 13.855.125 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de marzo, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de abril, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de mayo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol, del municipio de Girona, señalada de número 24, en su plano parcelario y de superficie 179,12 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, vial; este, parcela 25; y oeste, parcela 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, al tomo 2.626, libro 59 de Girona, folio 59, finca número 3.678.

2. Parcela de terreno de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol, del municipio de Girona, señalada de número 25, en su plano parcelario y de superficie 107,41 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, vial; este, parcela 26; y oeste, parcela 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, al tomo 2.626, libro 59 de Girona, folio 62, finca número 3.679.

3. Parcela de terreno de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol, del municipio de Girona, señalada de número 26, en su plano parcelario y de superficie 110,25 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, vial; este, parcela 27; y oeste, parcela 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, al tomo 2.626, libro 59 de Girona, folio 65, finca número 3.680.

4. Parcela de terreno de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol, del municipio de Girona, señalada de número 27, en su plano parcelario y de superficie 107,41 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, vial; este, parcela 28; y oeste, parcela 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, al tomo 2.626, libro 59 de Girona, folio 68, finca número 3.681.

5. Parcela de terreno de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol, del municipio de Girona, señalada de número 28, en su plano parcelario y de superficie 132,15 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, vial; este, también vial; y oeste, parcela 27.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, al tomo 2.626 del archivo, libro 59 de Girona, folio 71, finca número 3.682.

6. Parcela de terreno de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol, del municipio de Girona, señalada de número 29, en su plano parcelario y de superficie 98 metros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, vial; este, parcela 30; y oeste, también vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, al tomo 2.626 del archivo, libro 59 de Girona, folio 74, finca número 3.683.

7. Parcela de terreno de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol, del municipio de Girona, señalada de número 30, en su plano parcelario y de superficie 63 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; sur, vial; este, parcela 31; y oeste, parcela 29.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, al tomo 2.626 del archivo, libro 59 de Girona, folio 77, finca número 3.684.

8. Parcela de terreno de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol, del muni-

cipio de Girona, señalada de número 31, en su plano parcelario y de superficie 63 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; sur, vial; este, parcela 32; y oeste, parcela 30.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, al tomo 2.626 del archivo, libro 59 de Girona, folio 80, finca número 3.685.

9. Parcela de terreno de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol, del municipio de Girona, señalada de número 32, en su plano parcelario y de superficie 99,50 metros cuadrados. Linda: Norte, vial; sur, vial; este con vial y con límite de la parcela matriz; y oeste, parcela 31.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, al tomo 2.626 del archivo, libro 59 de Girona, folio 83, finca número 3.686.

10. Porción de terreno edificable compuesto por las parcelas 19 a 23 inclusivas de la urbanización Parc de Montjuic, zona denominada 8 de Juliol, del municipio de Girona, de superficie 800 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle; sur y oeste, con resto de la finca destinada a vial o calle; y este, parcela 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, número 1, al tomo 2.679 del archivo, libro 62 de Girona, folio 24, finca número 3.778, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—5.199.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña María Dolores Sánchez Duarte, número 75/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de abril de 1995, a las diez quince horas.

Para la segunda, el día 12 de mayo de 1995, a las diez quince horas.

Para la tercera, el día 12 de junio de 1995, a las diez quince horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en planta baja y un piso, sita en el municipio de Vilablareix, ubicada en dicho municipio, carretera de Sra. Coloma, 119, El Perelló. Construida sobre un solar de superficie 274 metros cuadrados, de los que la casa ocupa una superficie de 114 metros cuadrados, que es la superficie de cada planta, estando la baja destinada a garaje y almacén y el piso a vivienda. El resto del solar no edificado se utiliza para accesos, jardín y terrenos de desahogo. Todo en junto. Linda: Por su frente, oeste, con calle de situación, en línea de 11 metros 50 centímetros; derecha, entrando, en línea de 24 metros 85 centímetros, con Lorenzo Pla Mill y Lorenzo Pla Roma; izquierda, en línea de 22 metros 50 centímetros, con resto de finca, y fondo, en línea de 11 metros 70 centímetros, con Miguel Romagos Figueras y Josefa Planas Garriga.

Pendiente de inscripción con la descripción anterior, consta el solar inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.757, libro 10, folio 28, finca número 470, inscripción primera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—5.022.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 440/1992, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona contra doña María Isabel Tuto Bonbehi, don Damián Gelpi Gibert y «Gelinda, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a 8.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 6.300.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Cuarenta avas partes indivisas del edificio sito en la villa de Pineda de Mar, calle Mar, número 46, compuesto de planta baja y tres pisos, con jardín, que mide en junto 53 palmos de ancho, o sea, 10 metros 335 milímetros por 100, 40 palmos de largo o fondo, iguales a 37 metros 50 milímetros, cuyas dimensiones forman una superficie de 10.070 palmos, equivalentes a 380 metros 430 milímetros cuadrados, de los que están edificados 320 metros cuadrados en la planta baja, 300 metros cuadrados en el primer piso y 142 metros cuadrados en cada uno del segundo y tercer pisos. Linda, en junto: Por su frente, oriente, con dicha calle Mar; por la derecha, entrando, norte, con finca de doña María Pujol Fiol; por la izquierda, sur, con otra de don Federico Boix, y por la espalda, poniente, con la calle Biblioteca. La finca es propiedad de don Damián Gelpi Gibert, en cuanto a cuarenta avas partes indivisas, y doña Rosa Bou Turro, en cuanto a las restantes sesenta avas partes indivisas de esta finca.

Finca 893, tomo 146, libro 9, folio 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 5 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—5.210.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, con el número 222/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona contra doña María del Carmen Frejo Isaac, don Antonio Labrador Roca y «Auto Recanvis, Sociedad Anónima», y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a 7.808.950 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 5.856.712 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Finca registral 4.224, inscrita al tomo 1.714, libro 73, hoja 144 del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—5.212.

GIRONA

Edicto

Doña Maria Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 503/1992, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» (La Caixa), que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Instalaciones Santa Eugenia de Ter, Sociedad Anónima» y doña Montserrat Ajenjo Morales, en reclamación de la cantidad de 1.583.018 pesetas de principal más 500.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas para el primer lote, en relación a la nuda propiedad de la finca que se dirá número 16.779; 5.108.750 pesetas para el segundo lote en relación a la finca que se dirá número 11.205; 8.050.000 pesetas para el tercer lote en relación a la finca que se dirá número 17.822; 2.949.887 pesetas para el cuarto lote en relación a la participación indivisa del 7 por 100 de la finca número 11.893, y 460.000 pesetas para el lote quinto en relación al vehículo que se dirá, matrícula GI-1996-AP.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 6.000.000 de pesetas para el primer lote en relación a la nuda propiedad de la finca número 16.779; 3.831.563 pesetas para el segundo lote en relación a la finca número 11.205; 6.037.500 pesetas para el tercer lote en relación a la finca número 17.822; 2.212.416 pesetas para el cuarto lote en relación a la participación indivisa de 7 por 100 de la finca número 11.893, y 345.000 pesetas para el lote quinto en relación al vehículo que se dirá, matrícula GI-1996-AP.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 167400017050392 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 4 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Para la segunda el día 4 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera el día 4 de octubre de 1995, a las diez treinta horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las fincas embargadas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Nuda propiedad de vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta de 59 metros 58 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en «hall», porche, terraza, comedor estar, cocina, aseo baño y dos dormitorios. Está construida sobre la parcela 73-73 B del sector Alberes de la urbanización de «Castelló d'Empúries», que tiene una superficie de 328 metros cuadrados. Linda: Frente, este, calle; fondo, oeste, parcela número 61; derecha, sur, porción segregada, e izquierda, norte, parcela número 71. La descrita finca es el resto de la de este número después de la segregación a que se contrae la nota original de su inscripción primera. Inscrita al folio 52 vuelto, libro 250 de Castelló d'Empúries, tomo 2.612, finca número 16.779.

2. Urbana: Entidad 35. Piso 3.º, letra C, sito en la 3.ª planta del edificio denominado «Edificio Cataluña», sito en el término municipal de Castelló d'Empúries, parcelas L y L' del sector Poblado Tipico en la urbanización «Ampuriabrava». Tiene una superficie útil de 32 metros 80 decímetros cuadrados, más 3 metros 7 decímetros cuadrados de porche y 5 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, cocina, comedor salón, un dormitorio y baño. Linda: Derecha, entrando, piso letra B de su misma planta; izquierda, piso letra D de su misma planta y vuelo de confluencia de las avenidas Carlos I y del Club Náutico; frente o entrada, corredor de acceso y piso letra D de su misma planta, y fondo, vuelo de avenida de Carlos I. Inscrita al folio 116 vuelto, libro 178 de Castelló d'Empúries, tomo 2.373, finca número 11.205.

3. Urbana 15: Apartamento en planta baja del edificio «Bloque XV» sito en Castelló d'Empúries, sector Gran Reserva de Ampuriabrava, urbanización «Ampuriabrava», escalera B, puerta 1.ª, de 55 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil, más 9 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, interiormente distribuido con sus correspondientes habitaciones y servicios. Linda: Norte, resto de finca; este, entidad 16, vestíbulo, escalera y entidad 27; sur, paso peatonal, y oeste, entidad 4. Inscrita al folio 131, libro 261 de Castelló d'Empúries, tomo 2.639, finca número 17.822.

4. Urbana: (Participación indivisa de 7 por 100). Parcela de terreno sito en el término municipal de Castelló d'Empúries, señalada de número 21-1 del sector Francolí de la urbanización «Ampuriabrava» de 337 metros 13 decímetros cuadrados de superficie, destinado a puerto privado. Lindante por sus cuatro puntos cardinales con la finca matriz de que se segrega, a excepción del norte que linda además con canal. Inscrita al folio 124 vuelto, libro 188 de Castelló d'Empúries, tomo 2.415, finca número 11.893.

5. Vehículo: Turismo marca «Suzuki Santana» tipo furgoneta mixta, modelo Vitara V, bastidor: VSEOSJV5C0001896I, matrícula GI-1996-AP. Fecha de matriculación: 3 de octubre de 1991.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Maria Teresa Bernal Ortega.—4.700.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1992, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 21 de abril de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Nave, sita en la calle de Santa Rosa de la localidad de Atarfe, Granada, con una superficie de 500 metros cuadrados. Finca número 7.029. Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.181-3.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 902/1991 y que a continuación se describe:

Actora: «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada».

Procuradora: Doña Carolina Sánchez Naveros.

Demandados: Don Andrés Alonso Samos, doña Martirio Fernández Fernández y don Antonio Alonso Fernández.

Objeto: Crédito.

Cuantía: 881.324 pesetas.

Por resolución de fecha 10 de noviembre de 1994 y a instancias de la ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a

prevención de que no hubiese postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados, don Andrés Alonso Samos, doña Martirio Fernández Fernández y don Antonio Alonso Fernández.

Bienes objeto de subasta

1. Piso primero, D, del edificio Oviedo en Granada, calle Asturias, s/n, destinado a vivienda y con superficie útil de 90 metros cuadrados. Finca registral número 72.257.

Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

2. Piso primero izquierda, en planta segunda con acceso por el bloque 2 o puerta número 2 del conjunto de edificación en término de Orgiva, denominado Alpujarra, junto a la calle Estación, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 53 metros 89 decímetros cuadrados. Finca registral número 7.035.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza Nueva, s/n, Granada, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 174000017090291.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce a la ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificaciones del Registro sobre lo que en ellos consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo la ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.168-3.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.091/1990, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María José García Anguiano, contra don Antonio Enrique López Valverde, «Quintero y Díaz, Sociedad Anónima», doña María Bueno Pérez, don Antonio Díaz Téllez, don Fernando Zayas García y doña Rosa María González Portillo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de marzo de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 4. Vivienda tipo B, situada en el frente izquierdo, entrando en el portal, término de Vélez-Málaga, con una superficie útil de 78 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, salón-comedor y terraza. Finca registral número 447.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 5.760.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—4.772.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 930/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Aurelia García Valdecasas Luque, contra don Francisco Javier Cayón Retamero y doña María Carmen Pérez Caridé, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de enero de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de febrero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualesquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número cinco.—Piso segundo, letra B, integrado en el bloque primero o derecha, con acceso por el portal derecha, de un edificio en el pueblo de Armilla, en la calle General Franco, sin número, hoy calle Maestro Rodrigo, número 2. Está situado en la planta segunda de pisos, destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 99 metros 90 decímetros cuadrados, siendo útil de 79 metros 92 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, pasillo, caja de escalera, hueco de un patio de luces y el piso letra A de esta planta; derecha, entrando, los citados pasillos y hueco de patio y finca de don Francisco Segovia López; izquierda, aires de la calle particular, y espalda, el piso letra C de esta planta del portal segundo. Finca registral número 6.615.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 7.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—5.077.

GRANADA

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 367/1991-2B, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra el demandado don Francisco Corres Puertas y doña Dolores Pedrosa López, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública

subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Rústica: Finca 33 duplicado, libro 140, tomo 1.039, folio 107 del Registro número 1 de Motril, valorada en 71.400.023 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Plaza Nueva, Granada, el día 7 de marzo de 1995, a las diez y quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 71.400.023 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para la tercera no habrá sujeción al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—5.170-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 438/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Teresa Sala Cortés, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, los bienes embargados a doña Teresa Sala Cortés. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de abril de 1995, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una

suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Casa-torre compuesta de bajos, piso y azotea y una pieza de tierra de regadío eneca, de cabida todo junto, poco más o menos, 7 cuartanes y 1 picotín y medio, equivalentes a 22 áreas 57 centiáreas, situado todo en «El Figaró», término municipal de Montmay. Linda: Por oriente, con la carretera de Barcelona a Ribas; por mediodía y poniente, con tierras de doña Francisca Ricart, y por norte, con la carretera de Montmay al Figaró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers al tomo 18, libro 1 de Montmay-Figaró, folio 46, finca 14.

Valorada en 49.592.230 pesetas.

Dado en Granollers a 9 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores Viñas Maestre.—El Secretario.—4.709.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 232/1992, a a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Alonso Caparrós y doña Ana María Gómez Asensio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado peciamente en la cantidad de 12.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas i Joan, números 177-179. Planta segunda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien de la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0744-000-17-232-92, designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate se

podrán hacer posturas a la calidad de cederlo a un tercero que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado servirá de notificación la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número seis.—Piso primero, puerta segunda, en la primera planta de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, calle Aprestadora Española, número 18, destinado a vivienda; se compone de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño y terraza que abre a la calle Aprestadora Española; ocupa una superficie de 83 metros 40 decímetros cuadrados: Lindante: al frente, con la puerta de entrada, rellano de la escalera y piso puerta primera de esta misma planta; a la derecha entrando, con la casa número 20 de la calle Aprestadora Española, mediante en parte patio mancomunado; al fondo con dicha calle; y a la izquierda, con el piso puerta tercera de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del 2,70 por 100. Inscrita al tomo 1.355, libro 172, folio 142, finca registral 7.298, en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 13 de enero de 1995.—La Secretaria.—5.143-16.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 489/1990, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Manuel Torres Díaz y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva:

Tercera subasta: El día 7 de marzo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de Huelva, calle Vázquez López, número 1, cuenta 76.000, cuenta procedimiento 1923000017048990, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—Sale sin sujeción a tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Septima.—Para el caso de que ese día indicado fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de

celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.
Octava.—Por el presente se notifica a los deudores la fecha de la celebración de la subasta, para el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en el domicilio que consta al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso 5, avenida de Italia, número 75, inscrito al tomo 1.543, libro 145, folio 169, finca 55.771, valorado en 10.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.167-3.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 427/1994, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Pisa, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliaria del Pirineo, Sociedad Limitada», se ha señalado el día 9 de marzo de 1995, para la celebración de la primera subasta; el día 6 de abril de 1995, para la segunda, y el día 11 de mayo de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0), el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados en el caso de no haberse podido verificar haber resultado negativa.

Bien objeto de subasta

Casa, vivienda familiar, sita en Almudévar, en avenida del Rosario, sin número. Tiene una superficie total de 151,29 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.781, folio 154, finca 14.633 del Registro de la Propiedad de Huesca número 2. Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—La Secretaria.—5.030.

HUESCA

Edicto

Don Luis Alberto Gil Nogueras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en autos número 517/1993, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Ortega, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Rafael Ruiz Santafé y doña María Dolores Conrat Santolaria, se ha señalado el día 6 de abril de 1995 para la celebración de la primera subasta; el día 4 de mayo de 1995 para la segunda, y el día 1 de junio de 1995 para la tercera subasta, todas ellas a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá; para la segunda, el referido valor, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en las dos primeras subastas los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya», de Huesca, cuenta 1984, número 51.200-0 el 50 por 100, al menos, de los respectivos tipos; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse la misma suma que para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán verificarse con la calidad de ceder el remate a terceros; se admiten posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificación registral se hallan de manifiesto en Secretaría; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Monte de secano, en partida El Clavero, del término de Apíes, distrito municipal de Huesca, de 125 hectáreas 27 áreas 97 centiáreas de superficie, con corral y paridera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huesca número 1, tomo 1.800, libro 342 de Huesca, folio 176, finca 29.117.

Valorada a efectos de subasta en 15.680.635 pesetas.

Dado en Huesca a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Gil Nogueras.—El Secretario.—4.697.

IBIZA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 372/1993, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan Ripoll Mari y «Hermanos Ripoll, Sociedad Anónima», doña Isel-

da Ribas Torres y doña Eulalia Mari Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de abril de 1995, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 49.921.179 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Apartamento señalado con el número 103 de la planta primera, de una superficie de 96 metros cuadrados, de los cuales 27,50 metros cuadrados están destinados a terraza, forma parte de la finca titulada «Montecarlos», sita en la parroquia de San Agustín, término municipal de San José y lugar de Cala Tarida.

Inscripción: Al tomo 862 de San José, libro 158, folio 84, finca 12.883, inscripción quinta E.

Tasada en 7.806.489 pesetas.

Local comercial de planta piso primero, de superficie 412,60 metros cuadrados, de los cuales 200 metros cuadrados corresponden a terraza descubierta. Es la entidad registral número 16, forma parte de un edificio denominado «Portinatx III-B2», con fachada y acceso principales a la parte oeste del mismo. Situado en la parroquia de San Juan Bautista, término del mismo nombre.

Inscripción: Al tomo 112 de San Juan, folio 97, finca 7.438, inscripción primera C.

Tasada en 33.386.573 pesetas.

Entidad registral número 108. Apartamento señalado con el número 510 de la planta quinta, que tiene una superficie de 99,50 metros cuadrados, de los cuales 31 metros cuadrados están destinados a terraza; forma parte de un edificio de ocho plantas escalonadas, construido sobre una parcela de la finca titulada «Montecarlos», sito en la parroquia de San Agustín, término de San José y lugar de Cala Tarida.

Inscripción: Al tomo 825 de San José, libro 149, folio 91, finca 12.988, inscripción segunda E.

Tasada en 8.728.117 pesetas.

Dado en Ibiza a 1 de diciembre de 1994.—El Secretario judicial.—5.163.

ILLESCAS

Edicto

Antonio Hernández Vergara, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 436/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando Vaquero Delgado, contra entidad mercantil «Estructuras Metálicas Fidel Díaz e Hijos, Sociedad Limitada», don Fidel Díaz Arenas y doña Sacramento Gomez Escudero, sobre reclamación de cantidad, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

1. Urbana.—Parcela de terreno o solar en extramuros de la localidad de Alameda de la Sagra, y su calle Torrijos, sin número, ocupa una superficie de 432 metros cuadrados. Linda: Por su frente o norte, con calle de su situación; derecha, entrando, don Pablo Alonso; izquierda, calle nuevo trazado, y espalda, don Enrique Díaz. Sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, baja y primera. La planta baja consta de salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, vestíbulo, pasillo y porches, con una superficie construida de 153 metros 32 decímetros cuadrados. El resto de superficie de la finca queda libre de edificación y conservando los mismos linderos que los antes reseñados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.399, libro 43, folio 71, finca 3.619-N, inscripción segunda. Tipo de remate, 12.326.000 pesetas.
2. Rústica.—Tierra en término de Alameda de la Sagra, al sitio de Los Tintos o del Prado, de caber 20 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Cobeja; sur, carretera de Ocaña al puente de la Pedrera; este, resto de la finca matriz, y oeste, finca de don Luis Lain. Procede por segregación de la finca número 3.223 al folio 74 del tomo 1.115, inscripción tercera. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.381, libro 41, folio 201, finca 4.010, inscripción primera. Tipo de remate, 27.982.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, de esta ciudad, el próximo día 23 de marzo, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

- Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.
- Tercera.—Que los licitadores de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.
- Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de mayo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas (Toledo), a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio Hernández Vergara.—5.219-3.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/94, a instancia de Hipotebansa, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra «Calzados Pujadas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

- Primera subasta: A las diez horas del día 21 de marzo de 1995.
- Segunda subasta: A las diez horas del día 20 de abril de 1995.
- Tercera subasta: A las diez horas del día 17 de mayo de 1995.
- Servirá de tipo para la primera subasta el de 42.000.000 de pesetas.
- Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.
- Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018242/94.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personal a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, números 33, 35 y 37, de la calle Barco de Inca. Comprende dos locales separados, uno en el sótano de 161 metros cuadrados y otro de unos 28 metros cuadrados. La planta baja que mide 596 metros cuadrados edificadas y un patio de 54 metros con 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca en el tomo 1.945, libro 204, folio 215, finca 10.018, folio 152, finca 10.627 y folio 30, finca 10.567.

Dado en Inca a 5 de enero de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—5.033.

INCA

Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Sa Nostra, representada por el Procurador don A. Serra, contra don Pedro Alzina Masco, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audien-

cia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64.2 de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa y corral sita en calle Luna, número 20, Sa Pobra. Mide 220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.447, libro 305 de Sa Pobra, folio 109, finca número 9.636-N. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Inca, 11 de enero de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—5.047.

JAEN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 409/1994-I, a instancia del Procurador señor Oliva Moral Carazo, en nombre y representación de Unicaja, contra don Manuel Montajano Calahorra y doña Purificación Hermoso Cámara, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 48.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 29 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en la plaza de la Constitución, número 7 de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo

justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra olivar joven de secano, al sitio denominado Llano del Camino de Jaén o Villar de Cuevas, llamada Gámez o del Palomar, en la Cortijada de Cuevas o Garciez, término de Jaén, con cabida de 24 hectáreas 30 áreas 97 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda norte, con fincas de doña Carmen Ortega y don Daniel Castro Moral; al sur, de doña Carmen Ortega y don Francisco Castillo Jiménez; al este de don Angel Mena Quezada, y al oeste, con la carretera o también llamado Camino de Cuevas a Jaén, y la finca de doña Carmen Ortega, agrupación de varias fincas, adquirida a diversos señores, según la hipoteca pendiente de inscripción, constando en autos que en la certificación del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad aparece inscrita al libro 133, tomo 1.903, finca número 11.280.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.190-3.

Adición. En Jaén a 13 de enero de 1995, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados don Manuel Montajano Calahorra y doña Purificación Hermoso Cámara, doy fe.

JAEN

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 241/1994, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez, contra don Francisco Martínez Abril y doña María Josefa Rubio Gallego, en reclamación de cantidad, en los que se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda, para la que se señala el día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, y una tercera, para el día 3 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza de la Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente número 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebajada del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre los bienes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Piso C, de la planta novena del edificio Osuna, bloque 12, en la prolongación de la avenida de García Rodríguez-Acosta, hoy avenida de Andalucía, de Jaén. Se compone de diferentes departamentos, habitaciones, servicios y baño. Tiene una superficie construida de 112 metros 40 decímetros cuadrados. Es vivienda tipo A. Linda mirandola desde la calle: Por la derecha, con el bloque número 11 y patio de luces; por la izquierda, con el piso D, y por el fondo, con patio de luces y con rellano de escaleras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1, al tomo 1.383, folio 142 vuelto, libro 721, finca registral número 40.403.

Valor de la finca descrita: 8.752.500 pesetas a efectos de la subasta.

Dado en Jaén a 17 de enero de 1995. Doy fe.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—5.164-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en el expediente número 577/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Orvema, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Puerta del Sol, número 26, local 5, y dedicada a venta de material eléctrico, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Federico Basaña Ryan, don Rafael Domingo Agredano, y la acreedora «Power Controls Ibérica, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Jerez de la Frontera a 12 de enero de 1995.—El Secretario.—5.231-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 15/93 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «G. D. S. Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra la entidad «Promociones y Proyectos Especiales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Puerto de la Cruz (Tenerife), calle Virtud, 3, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, los bienes que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo, a las diez horas, de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar, previamente, en el «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-0015-93 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 7 de junio, a las diez horas, de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 11 de julio, a las diez horas, de su mañana.

Para el supuesto, caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 6.972. Entidad 6. Apartamiento número 6, de la planta baja, del edificio «La Rosa». Mide 50 metros cuadrados, y se distribuye en salón-cocina-comedor, baño completo y un dormitorio. Tiene como propia y exclusiva un jardín-terrazza a su frente, por el que se accede desde paseo común a nivel inferior de unos 30 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 0,200 por 100.

Tasación: 6.507.000 pesetas.

Finca registral número 6.989. Entidad 23. Apartamiento número 23, en la planta baja del edificio «Los Geranios», que es el tercero desde la derecha, mirando al mar. Mide 50 metros cuadrados, con igual distribución y cuota de participación que el anterior.

Tasación: 6.507.000 pesetas.

Finca registral número 7.000. Entidad 34. Apartamiento número 34, en la planta baja del edificio «Los Geranios». Mide 62 metros cuadrados, y se distribuye en salón, cocina, baño completo y dos dormitorios. Tiene como propio y exclusivo una terraza de unos 35 metros cuadrados, así como un jardín terraza de 20 metros cuadrados, le corresponde también como privativa la azotea en toda su superficie de planta. Le corresponde una cuota de participación de 0,290 por 100.

Tasación: 8.369.730 pesetas.

Finca registral número 7.003. Entidad 37. Apartamiento número 37, en la planta alta del edificio «Los Geranios», que mide 62 metros cuadrados, con igual distribución y cuota de participación que el anterior. Posee también a título privativo la terraza, el jardín y la azotea.

Tasación: 8.369.730 pesetas.

Finca registral número 7.074. Entidad 108. Apartamiento número 108 en el edificio «Sterlizia», a nivel de calle o paseo interior desde el que tiene su acceso, con una superficie cubierta de 48 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en salón-cocina, dormitorio y cuarto de baño, así como un jardín privativo de unos 24 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 0,210 por 100.

Tasación: 10.497.600 pesetas.

Dichas entidades forman parte de un complejo de siete bloques, contruidos sobre parte de la parcela número 4 del plan especial «Paraíso de la Cruz», en el término municipal de Santa Ursula (Tenerife), lugar llamado «La Quinta», situado al oeste de toda la urbanización.

Las descritas fincas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al tomo 1.534, libro 81 de Santa Ursula, folios 71 y siguientes.

Dado en La Orotava a 17 de enero de 1995.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—5.123.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 940/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra entidad «Canaria de Suministros Industriales, Sociedad Anónima», entidad «Sauce, Sociedad Limitada», don Alfredo Cabrera García y doña Eulogia Suárez Ceballos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Casa terrera de planta baja, situada en el barrio de San Gregorio, de esta ciudad de Telde, donde dicen Arana, y linda: Al naciente o frente, calle o carretera del Doctor J. Melián Rodríguez; poniente o espalda, terrenos de doña Nicolasa Ramírez Aguilar; al norte o derecha, entrando, con camino público, y al sur o izquierda, con la otra casa o vivienda que se reserva su dueño, o sea, la finca matriz.

Inscrita con el número 15.803, tomo 681, folio 234.

Rústica: Trozo de terreno sito en las Tosquillas, término de Telde. Linda: Al norte, con carretera a las Tosquillas; al sur, carretera del Caracol; al

este, con terrenos del adquirente, y al oeste, con doña María Peña.

Inscrita con el número 46.646, tomo 1.511, libro 585.

Urbana: Parcela de terreno sito en las Tosquillas, camino que conduce al Caracol, término de Telde. Linda: Al norte y oeste, circunvalación de la carretera de Telde a Valsequillo; al sur, con calle Obispo Verdugo, y al oeste, con doña Carmen y doña Pino Santana.

Inscrita con el número 47.879, tomo 1.510, libro 584, folio 023.

Urbana: Casa terrera de planta baja, sita en Arauz, barrio de San Gregorio, término municipal de Telde, marcada con el número 7 de gobierno, escrita en las inscripciones primera y duodécima como el título ahora presentado, que hace constar los indicados barrios, término y número de gobierno y que el naciente es el frente, por donde linda con la calle Doctor J. Melián Rodríguez; el poniente, la espalda y el sur, la izquierda, entrando.

Inscrita con el número 7.355, tomo 1.508, libro 582, folio 128.

La subasta tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca registral número 15.803, su valor: 4.500.000 pesetas; finca registral número 46.646, su valor: 1.600.000 pesetas; finca registral 47.879, su valor: 3.500.000 pesetas; finca registral número 7.355, su valor: 4.500.000 pesetas, y valor de una cuarta parte indivisa: 1.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 349000017094090, de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca las fincas a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por

100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—5.120.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Cava Villarejo, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.104/1993, promovido por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la entidad «Construcciones Acaymo, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes inmuebles que al final se describen, incertando su valor de tasación, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma que sigue:

En primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior, tendrá lugar el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 sobre su valor de tasación.

Y por si resultara desierta la precedente subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que no cubran los tipos de las mismas, pudiendo ceder el remate sólo el ejecutante.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y sin que puedan solicitar la incorporación de otros documentos.

Bienes objeto de subasta

Todos forman parte del edificio denominado Morocco Beach, ubicados en el sector 30 de las parcelas 30.01, 30.02 y 30.03, lugar denominado Taurito en la urbanización Costa Taurito, término municipal de Mogán, e inscritas todas en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

1. Número 1. Apartamento sito en el bloque A, nivel 200 del edificio. Señalado con el número 201 de orden interior. Su superficie construida es de 47 metros 28 decímetros cuadrados, la de la terraza de 86 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, finca número 2 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre zona

común. Inscripción: Al tomo 856, libro 170, folio 225, finca número 11.423. El tipo de subasta es de 8.360.000 pesetas.

2. Número 2. Apartamento sito en el bloque A, nivel 200 del mismo edificio. Con una superficie similar. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 1; izquierda, finca número 3 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre zona común. Inscripción: Igual que la anterior salvo, folio 14, finca número 11.425, señalada con el número 202. El tipo de subasta es de 6.930.000 pesetas.

3. Número 3. Apartamento sito en el mismo bloque, señalado con el número 203, misma superficie. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 2; izquierda, finca número 4 y corredor de acceso; y fondo, zona común. Inscripción: Igual, folio 16, finca número 11.427. Su tipo de subasta igual que la anterior.

4. Número 4. Apartamento señalado con el número 204. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 3; izquierda, zona común que separa los bloques A y B; y fondo, zona común. Inscripción: Igual, folio 18 vuelto, finca número 11.429.

5. Número 5. Apartamento número 205. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, zona común que separa los bloques A y B; izquierda, finca número 6 y corredor de acceso; y fondo, zona común. Inscripción: En el mismo Registro, tomo 859, libro 173, folio 20 vuelto, finca número 11.431.

6. Número 7. Apartamento sito en el bloque A, nivel 300 del edificio, señalado con el número 301. Su superficie es de 38 metros 72 decímetros cuadrados, más terraza. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, vuelo sobre zona común, terraza de la finca número 1; izquierda, finca número 8 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre terraza de la finca número 1. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 24, finca número 11.435.

7. Número 8. Apartamento sito en el bloque A, nivel 300, señalado con el número 302. Superficie: Igual que el anterior. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 7; izquierda, finca número 9 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 2. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 26 vuelto, finca número 11.437.

8. Número 29. Apartamento sito en el bloque A, nivel 500, señalado con el número 501. Superficie: Igual que la anterior. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, vuelo sobre zona común y sobre las terrazas de las fincas números 1 y 7; izquierda, finca número 30 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre terraza de la finca número 18. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 68, finca número 11.479.

9. Número 48. Apartamento sito en el bloque E, nivel 500, señalado con el número 520. Superficie: Igual que la anterior. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, vuelo sobre zona común que separa los bloques E y F y caja de escalera; izquierda, finca número 49 y corredor de acceso; y fondo, zona común. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 106 vuelto, finca número 11.517.

10. Número 49. Apartamento en el bloque F, nivel 500, señalado con el número 521. Superficie: Igual. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 48, izquierda, zona común por donde también se accede a la terraza de esta finca y que separa de los bloques F y G; fondo, zona común. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 108 vuelto, finca número 11.519.

11. Número 50. Apartamento sito en el bloque G, nivel 500, señalado con el número 522, superficie igual. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, zona común por donde también se accede a la terraza de esta finca y que separa los bloques F y G; izquierda, finca número 51; y fondo, zona común. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 110 vuelto, finca número 11.521.

12. Apartamento 51. Apartamento sito en el bloque G, nivel 500, número de orden interno 523. Superficie igual que el anterior. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 50; izquierda, finca número 52 y corredor de acceso;

y fondo, zona común. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 112 vuelto, finca número 11.523.

13. Número 52. Apartamento sito en el bloque G, nivel 500, señalado con el número 524. Superficie igual que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 51; izquierda, zona común de acceso; y fondo, zona común. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 114 vuelto, finca número 11.525.

14. Número 54. Apartamento sito en el bloque A, del nivel 600, señalada con el número 602. Superficie igual que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 53; izquierda, finca número 55 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 30. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 118 vuelto, finca número 11.529.

15. Número 72. Apartamento sito en el bloque F, nivel 600, señalado con el número 620. Superficie igual que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso, caja de escalera y vuelo sobre zona común que separa los bloques E y F; izquierda, finca número 73; y fondo, vuelo sobre terraza de la finca número 48. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 174 vuelto, finca número 11.565.

16. Número 73. Apartamento sito en el bloque E, del nivel 600, señalado con el número 621. Superficie, igual que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 72; izquierda, corredor de acceso y vuelo sobre zona común que separa los bloques F y G; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 49. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 156 vuelto, finca número 11.567.

17. Número 74. Apartamento sito en el bloque G, nivel 600, señalado con el número 622, con igual superficie que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, vuelo sobre zona común que separa los bloques F y G; izquierda, corredor de acceso y finca número 75; y fondo, vuelo sobre zona común y sobre parte de la terraza de la finca número 50. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 158, finca número 11.569.

18. Número 75. Apartamento sito en el bloque G, del nivel 600, señalado con el número 623, e igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 74; izquierda, finca número 76 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre zona común. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 160 vuelto, finca número 11.571.

19. Número 76. Apartamento sito en el bloque G del nivel 600, señalado con el número 624. Superficie igual que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 75; izquierda, corredor de acceso y vuelo sobre zona común; y fondo, vuelo sobre zona común. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 162, finca número 11.573.

20. Número 77. Apartamento sito en el bloque A, nivel 700, señalado con el número 701, con igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, vuelo sobre zona común; izquierda, finca número 78; y fondo, vuelo sobre las terrazas de las fincas números 53 y 54. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 164, finca número 11.575.

21. Número 78. Apartamento sito en el bloque A, nivel 700, señalado con el número 702, con igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 77; izquierda, finca número 79 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre terraza de la finca número 55. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 166, finca número 11.577.

22. Número 79. Apartamento sito en el bloque A, del nivel 700, señalado con el número 703. Con igual superficie que los anteriores aproximadamente. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 78; izquierda, corredor de acceso y vuelo sobre zona común que separa los bloques A y B; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 56. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 168 vuelto, finca número 11.579.

23. Número 83. Apartamento en el bloque B, nivel 700, señalado con el número 707, con una

superficie similar a las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 82; izquierda, corredor de acceso y que separa los bloques B y C; fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 60. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 176 vuelto, finca número 11.587.

24. Número 97. Apartamento sito en el bloque G, nivel 700, señalado con el número 721, con similar superficie que los restantes. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, vuelo sobre zona común que separa los bloques F y G; izquierda, finca número 98 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 74. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 204 vuelto, finca número 11.615

25. Número 98. Apartamento sito en el bloque G del nivel 700, señalado con el número 722, con similar superficie que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 97; izquierda, finca número 99 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 75. Inscripción: Tomo 859, libro 173, folio 206, finca número 11.617.

26. Número 112. Apartamento sito en el bloque F, nivel 800, señalado con el número 813, con igual superficie que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 111; izquierda, corredor de acceso y vuelo sobre zona común que separa los bloques F y G; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 96. Inscripción: Tomo 861, libro 175, folio 9 vuelto, finca número 11.645.

27. Número 113. Apartamento sito en el bloque G del nivel 800, señalado con el número 814, con igual superficie que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, vuelo sobre zona común que separa los bloques F y G; izquierda, finca número 114 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 97. Inscripción: Tomo 861, libro 175, folio 11 vuelto y finca número 11.647.

28. Número 114. Apartamento sito en el bloque G, nivel 800, señalado con el número 815, e igual superficie que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 113; izquierda, finca número 115 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 98. Inscripción: Tomo 861, libro 175, folio 13, finca número 11.649.

29. Número 124. Apartamento sito en el bloque F, nivel 900, señalado con el número 909, con igual superficie que los restantes. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, caja de escalera, corredor de acceso y vuelo sobre zona común que separa los bloques E y F; izquierda, finca número 125 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 111. Inscripción: Tomo 861, libro 175, folio 33 vuelto, finca número 11.669.

30. Número 125. Apartamento sito en el bloque F, nivel 900, señalado con el número 910, con igual superficie que los restantes. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 124; izquierda, corredor de acceso y vuelo sobre zona común que separa los bloques F y G; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 112. Inscripción: Tomo 861, libro 175, folio 35 vuelto, finca número 11.671.

31. Número 127. Apartamento sito en el bloque G, del nivel 900, señalado con el número 911, e igual superficie que los restantes. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, corredor de acceso y vuelo sobre zona común que separa los bloques F y G; izquierda, finca número 127 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 113. Inscripción: Tomo 861, libro 175, folio 37 vuelto, finca número 11.673.

32. Número 127. Apartamento sito en el bloque G, del nivel 900, señalado con el número 912, con igual superficie que las restantes. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 126; izquierda, finca 128 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 114. Inscripción: Tomo 861, libro 175, folio 39, finca número 11.675.

33. Número 137. Apartamento sito en el bloque F del nivel 1.000, señalado con el número 1.009,

con igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, caja de escaleras, corredor de acceso y vuelo sobre zona común que separa los bloques E y F; izquierda, finca número 138 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 124. Inscripción: Tomo 861, libro 175, folio 59 vuelto, finca número 11.695.

34. Número 138. Apartamento sito en el bloque F, nivel 1.000, señalado con el número 1.010, e igual superficie que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 137; izquierda, corredor de acceso y vuelo sobre zona común que separa los bloques F y G; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 125. Inscripción: Tomo 861, libro 175, folio 63 vuelto, finca número 11.697.

35. Número 139. Apartamento sito en el bloque G, del nivel 1.000, señalado con el número 1.011, e igual superficie que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, corredor de acceso y vuelo sobre zona común que separa los bloques F y G; izquierda, finca número 140 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 126. Inscripción: Tomo 861, libro 175, folio 66 vuelto, finca número 11.699.

36. Número 140. Apartamento sito en el bloque G, del nivel 1.000, señalado con el número 1.012, e igual superficie que los anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha entrando, finca número 139; izquierda, finca número 141 y corredor de acceso; y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 127. Inscripción: Tomo 861, libro 175, folio 65, finca número 11.701. El tipo de subasta de las fincas 11.429 a la 11.701 es de 6.908.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Victor Cava Villarejo.—El Secretario.—5.129.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor Cava Villarejo, Magistrado-Juez por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 228/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la entidad «Morocco Beach, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados en este procedimiento, por su precio de tasación y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma que sigue:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 10 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo a la misma el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, por si la primera quedara desierta, se celebrará el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de la primera y segunda subasta, y pudiendo ceder el remate de las mismas sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que se expresará,

sin cuyo requisito no serán admitidas las licitaciones.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, no podrán solicitar la incorporación de ningún otro título

Los bienes objeto de subastas son los que a continuación se describen:

Fincas sitas en la urbanización «Costa Taurito», en Taurito, término municipal de Mogán, edificio denominado «Morocco Beach»:

1. Número 6.—Apartamento sito en el bloque B, nivel 200 del edificio, señalado con el número 206, con superficie construida de 38 metros 72 decímetros cuadrados, más terraza de 21 metros 50 decímetros cuadrados, superficie útil de 33 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca número cinco; izquierda, local de recepción, y fondo, zona común. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al tomo 859, del libro de Mogán 173, folio 22, finca número 11.433.

2. Número 14.—Apartamento sito en el bloque B, nivel 300 del edificio, señalado con el número 308, con igual superficie que el anterior. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca número trece; izquierda, corredor de acceso y zona común que separa los bloques B y C, y fondo, vuelo sobre zona común. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 38, finca número 11.449.

3. Número 24.—Apartamento sito en el bloque B, nivel 400 del edificio, señalado con el número 407. Igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, con finca número 23; izquierda, finca número 25 y corredor de acceso, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número trece. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 58, finca número 11.469.

4. Número 25.—Apartamento sito en el bloque B, nivel 400 del mismo edificio, señalado con el número 408, igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca número 24; izquierda, vuelo sobre zona común que separa los bloques B y C, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 14. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 60, finca número 11.471.

5. Número 26.—Apartamento sito en el bloque C, nivel 400 del mismo edificio, señalado con el número 409, igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, vuelo sobre zona común que separa los bloques B y C y hueco de los ascensores; izquierda, finca número 27 y corredor de acceso, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca 15. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 62, finca número 11.473.

6. Número 30.—Apartamento sito en el bloque A, nivel 500 del mismo edificio, señalado con el número 502, con igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca número 29; izquierda, finca número 31 y corredor de acceso, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca 19. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 70, finca número 11.481.

7. Número 36.—Apartamento sito en el bloque B, nivel 500 del mismo edificio, señalado con el número 508, e igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca número 35; izquierda, vuelo sobre zona común que separa los bloques B y C, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 25. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 82, finca número 11.493.

8. Número 40.—Apartamento sito en el bloque D, nivel 500 del mismo edificio, señalado con el número 512, igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, vuelo sobre zona común que separa los bloques C y D; izquierda, finca número 41 y corredor de acceso, y fondo, zona común. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 90, finca número 11.501.

9. Número 47.—Apartamento sito en el bloque E, nivel 500 del mismo edificio, señalado con el número 519, con igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, con finca número 46; izquierda, vuelo sobre zona común que separa los bloques E y F, caja de escalera y hueco del ascensor, y fondo, zona común. Inscripción: En el mismo Registro, tomo y libro, folio 104, finca número 11.515.

10. Número 55.—Apartamento sito en el bloque A, nivel 600 del mismo edificio, señalado con el número 603, con igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca 54 y corredor de acceso; izquierda, finca número 56 y corredor de acceso, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca 31. Inscripción: Igual Registro, libro y tomo, folio 120, finca número 11.531.

11. Número 56.—Apartamento sito en el bloque A, nivel 600 del mismo edificio, señalado con el número 604, con igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca número 55; izquierda, corredor de acceso y vuelo sobre zona común que separa los bloques A y B, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 32. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 122, finca número 11.533.

12. Número 67.—Apartamento sito en el bloque D, nivel 600 del mismo edificio, señalado con el número 615, e igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca número 66; izquierda, corredor de acceso, vuelo sobre zona común que separa los bloques D y E y escalera, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 43. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 144, finca número 11.555.

13. Número 68.—Apartamento sito en el bloque E, nivel 600 del mismo edificio, señalado con el número 616, e igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, vuelo sobre zona común que separa los bloques D y E, escalera y corredor de acceso; izquierda, finca número 69 y corredor de acceso, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 44. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 146, finca número 11.557.

14. Número 80.—Apartamento sito en el bloque B, nivel 700 del mismo edificio, señalado con el número 704, e igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, vuelo sobre zona común que separa los bloques A y B; izquierda, finca número 81 y corredor de acceso, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 57. Inscripción: Igual Registro tomo y libro, folio 170, finca número 11.581.

15. Número 81.—Apartamento sito en el bloque B del nivel 700 del mismo edificio, señalado con el número 705, e igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca número 80; izquierda, finca número 82 y corredor de acceso, y fondo, vuelo sobre terraza de la finca número 58. Inscripción: Igual registro, tomo y libro, folio 172, finca número 11.583.

16. Número 82.—Apartamento sito en el bloque B del nivel 700, señalado con el número 706 del mismo edificio, igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca número 81; izquierda, finca número 83 y corredor de acceso, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 59. Inscripción: Igual Registro, tomo y libro, folio 174, finca número 11.585.

17. Número 88.—Apartamento sito en el bloque D, del nivel 700, del mismo edificio, e igual superficie. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca número 87; izquierda, finca número 89 y corredor de acceso, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 65. Inscripción: Igual

Registro, tomo y libro, folio 186, finca número 11.597.

18. Número 120.—Apartamento sito en el bloque E, nivel 900 del mismo edificio, señalado con el número 905, con igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, vuelo sobre zona común que separa los bloques D y E; izquierda, patio de luces y finca número 121, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 107. Inscripción: Igual Registro, tomo 861, libro 175, folio 25, finca número 11.661.

19. Número 132.—Apartamento sito en el bloque D, nivel 1.000 del mismo edificio, señalado con el número 1.004 con igual superficie que las anteriores. Linda: Frente, corredor de acceso; derecha, entrando, finca número 131; izquierda, corredor de acceso y vuelo sobre zona común que separa los bloques D y E, y fondo, vuelo sobre la terraza de la finca número 119. Inscripción: igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 49, finca número 11.685.

El valor de tasación de cada una de ellas es el de 6.908.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Victor Cava Villarejo.—El Secretario.—5.092.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 855/1994, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra don Rafael Medina Yáñez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, número 1, bajo, de esta ciudad, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.739.598 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo; y, celebrándose, en su caso, el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca número 31.—Apartamento señalado con el número 5-4, en la planta quinta del edificio al que actualmente corresponde el número 220, antes sin número, en el paseo de Chil, sector de Ciudad Jardín

de las Alfaravanas, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Es la planta tercera en su frontis al paseo de Chil y quinta planta en su frontis a la piscina. El apartamento ocupa 52 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil.

Cuenta con vestíbulo, estar-comedor, dormitorio, baño, cocina y terraza cubierta.

Linda (según su entrada): Frontis o naciente, con pasillo común; derecha o norte, con medianera con el apartamento número 5-2 en la misma planta; izquierda o sur, apartamento número 5-6 de esta misma planta quinta, y espalda o poniente, con jardín junto al paseo de Chil.

Cuota: 2.583 por 100.

Inscripción: Pendiente; el antetítulo, Registro de la Propiedad número 5 de los de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 77, libro 1.854, folio 177, finca número 5.995, antes número 19.823.

Y para que conste y a los efectos oportunos, se expide el presente que se firma en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—5.166-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 448/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Canarias de Azulejos, Sociedad Anónima», don Pedro Neyra Pelegero y don Blanca Paetow Ramos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.847.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo próximo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de abril próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo próximo, y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial número tres, situado en la planta baja del edificio «Ambar», sito en la calle Federico de León y prolongación de la misma dando hacia el lindero naciente, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene su acceso por el zaguan número 1 de la calle Federico de León y ocupa una superficie de 251,35 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con casa de don Juan Cabrera Henríquez y en otra parte con casa de don Miguel Arencibia Suárez; al sur, con calle de Federico de León, con patio de luces y en otra parte con dos cuartos trasteros comunes; al naciente, con el local comercial números 1-2 de la misma planta y, en parte, con vivienda del portero de las viviendas que tienen su acceso por la calle Federico de León, con patio y, en otra parte, con caja de escaleras y hueco de ascensor.

Inscrita en el tomo 1.958, libro 110, folio 20, finca número 8.897.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.118.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 653/1994, instando por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Armando García Sarmiento y doña Dolores Castellano Quintana, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Armando García Sarmiento y doña Dolores Castellano Quintana, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 16 de marzo de 1995, a las once horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 31.680.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de abril de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 31.680.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018065394, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Urbana.—Edificio de una sola planta destinado a garaje, situado en la calle Agustín de Bethencourt, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una superficie total de 220 metros cuadrados, pues mide 11 metros lineales de frente por 20 de fondo; y linda: Poniente o frente, con dicha calle, por la que se le distingue con el número 28 de gobierno; naciente o espalda, con casa de doña María Cabrera Peñate y don Vicente Toledo; norte o izquierda, entrando, con casa de don José Joaquín Cárdenes; sur o derecha, con la de don Francisco Almeida.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, folio 129, del libro 66 de la sección cuarta, finca número 5.650.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—5.182-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 482/1993, de Registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Monserrat Vila Bresco, contra don José Luis Mesalles Masgoret y doña Juana Masgoret Ricart, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se declarará:

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 18 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana.—Número 3 bis, o local en la planta baja de la casa sita en Torres de Segre, calle Paretes, sin número, de superficie construida 47,31 metros cuadrados. Cuota de participación 3,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.635, libro 35, de Torres de Segre, folio 152, finca 2.824 o 3.824.

Valorada en 936.250 pesetas.

2. Porción de tierra.—Regadio, en término de Torres de Segre, partida Sol de l'Horta o Viñas, que constituye resto de finca después de una segregación practicada por lo que actualmente su extensión es de 57 áreas 11 centiáreas. Sobre ella existe construida una explotación ganadera dedicada al engorde y cría de cerdos compuesto de tres naves:

Nave A) Destinada a engorde, de 175 metros cuadrados.

Nave B) Destinada a engorde, de 225 metros cuadrados.

Nave C) Destinada a cría, de 222 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida tomo 1.746, libro 43 de Torres de Segre, folio 139, finca 4.139.

Valorada en 3.745.000 pesetas.

3. Pieza de tierra.—Campa, de secano, sita en el término de Torres de Segre y partida, Tosal, cuya extensión, en realidad y según el título es de 87 áreas 16 centiáreas, según catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.746, libro 43 de Torres de Segre, folio 156, finca 4.144.

Valorada en 468.125 pesetas.

4. Pieza de tierra.—En el mismo término y partida que la anterior, cuya extensión en realidad y según el título es de 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas; y no 1 hectárea 33 áreas 97 centiáreas, según catastro. Linda: Norte y oeste, don José Bea; sur, doña Dolores Bea, y este, don Antonio Florensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.746, libro 43, de Torres de Segre, folio 159, finca 4.145.

Valorada en 468.125 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—5.192-3.

LLEIDA

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lleida, se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 338/1990-C, seguidos a instancia de Caja Rural de Cataluña, representada por el Procurador señor Guarro, contra don Emilio Gassull Baiget (herencia yacente), don José María Cucurull Alsina y doña Angels Gasull Ribalta, en reclamación de 640.000 pesetas de principal más otras 325.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que al final se describen, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la demandante, se señala el próximo día 6 de abril, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda o no cubrirse el tipo necesario, ni pedir la demandante la adjudicación en legal forma se señala el próximo día 9 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0249, cuenta 2198, como mínimo, el 20 por 100, del tipo de licitación en la primera o segunda, en su caso, y en cuanto a la tercera será igual que el de la segunda, con excepción del ejecutante.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate y con anterioridad a éste, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, aportando junto a éste el justificante acreditativo de haberse consignado la cantidad establecida en la condición segunda.

Cuarta.—Para licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que deberá expresamente manifestarse en el acto de subasta y cuya cesión sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio y en el término establecido al efecto.

Quinta.—Los autos y la documentación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas anteriores y las preferentes quedan subsistentes y que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse a favor del que siga por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Servirá la publicación del presente de notificación en forma al deudor.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado, domingo o festivo, se trasladarán al siguiente lunes hábil, igual hora.

Bienes objeto de la subasta

Patio en el que hay una casa de planta baja, un piso, desván y corral, en Castellnou de Seana, calle Calvario, número 20, de 251 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, dicha calle; al este, don José

Prats; al sur, espalda don Ramón Gasto Llovera, y oeste, derecha, don Juan Targa. Finca registral 1.233, folio 138, libro B, de Castellnou de Seana.

Valoración a efectos de primera subasta 6.500.000 pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.084.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 512/1993, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Magdalena Maestre Cavanna, contra don Antonio Rubi Calvo y doña Juana Gonzalo Bravo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente: Lote uno, finca registral 2.639, en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, y lote dos, finca registral 2.633, en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1995, y horas de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril de 1995, y horas de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 18 de mayo de 1995, y horas de las diez, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—La subasta se hará por lotes correspondiendo una por cada finca.

Segundo.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-0512 93, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Quinto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Sexto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del acto continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana cuatro. Piso bajo, letra C, del edificio en la ciudad residencial «Parqueluz», de esta capital, denominado bloque 85, portal 6, hoy Balandro, 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al libro 33, folio 133, finca número 2.639.

Urbana. Local garaje respecto a 1/29 parte indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11, al libro 62, folio 134 vuelto, finca registral número 2.633.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol.—El Secretario.—5.037.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1333/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don José Luis Bueno Neva y doña Rosario Pérez Rey, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 27 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 8 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.635.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 5 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001333/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra y viña, sita en el término de Chipiona, pago de Galón y Loma Alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 1.028, libro 356, folio 166, finca registral número 22.404.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.065.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00588/1994, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 744.165.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos sirven de notificación de las fechas de las subastas a los deudores «Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

Edificio comercial con fachada a la calle María Malibrán, 4 y 6, con vuelta a la calle Francisco de Asís Méndez Casariego, finca registral número 11.101, libro 446, tomo 237, sección primera, folio 136.

Finca número 5.294, libro 213, tomo 121, sección primera, folio 54, inscripciones primera y tercera, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—5.093.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 1.319/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra doña Carmen Rosa Lozano García y don Francisco Fernández Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de marzo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 5.815.600 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 3 de mayo de 1995, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 4.361.700 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de junio de 1995, a las diez y cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000001319/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Alcantarilla (Murcia), calle Prolongación. Salas Larrazabal, edificio «Romasa», escalera primera, piso 2.º, letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al libro 166, folio 7, finca registral número 13.101, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.508.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00593/1994, a instancia de don Manuel Moral Roca y otros, representado por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra doña María Luisa Ortega Gómez; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 6 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 36.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 8 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000593/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Hotel particular en la colonia «Casa Quemada», avenida de Casa Quemada, 4 y 6, en el Plantío, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.221, libro 63, folio 134, finca número 1.229.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.226.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador señor García Santos, en representación de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», contra don Angel Capellán Aragón y «Electricidad Capellán, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana: Local comercial número 1 de la casa número 191, de la vía Carpetana, con fachada también por el trastero a la calle Eduardo Urosa, número 10, de Madrid. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 31, al folio 11, finca número 687, tomo 1.827.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.031.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01720/1989, a instancia de don Antonio Álvarez González, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Jesús Alfonso González Fernández y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, ya ha sido celebrada.
Segunda subasta: Fecha, ya ha sido celebrada.
Tercera subasta: Fecha 26 de abril de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado

de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001720/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de la subasta, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana: En término de Pravia (Asturias), carretera Grado-Pravia en el cruce con la antigua carretera de Pravia-Avilés, edificio a unos 80-100 metros del puente de Piñallán, con la característica particular de tener el bajo destinado a bar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 582, folio 167, finca registral 22.499.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.096.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00770/1994, a instancia de «Banco de Gestión Financiera, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Merino Fuentes, contra doña María Esther Sen Sánchez y Ali Ahmad Fakin, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de mayo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de junio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de julio de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000770/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid en la calle avenida de la Albufera, 56, 3.º, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.105, folio 167, finca registral número 85.076-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.060.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00493/1994, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra don Francisco López Pérez y doña Gabriela Rosa García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 13 de marzo de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.860.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 8 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.145.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000493/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Pico de los Artilleros, 31, piso segundo, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 41, libro 120, finca registral número 4.129.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.175-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 175/1993-AD, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado auto de fecha 12 de diciembre de 1994, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Grupo Editorial Mercado, Sociedad Anónima», acordada en auto de fecha 18 de octubre de 1994, entidad «Grupo Editorial Mercado, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, en la calle Valentin San Narciso, número 14 —28018 Madrid—, se limita la actuación gestora de la entidad «Grupo Editorial Mercado, Sociedad Anónima» mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días, desde la notificación del presente auto, que se concede para que la suspensa o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—5.094.

MADRID

Edicto

Conforme lo ordenado por el Ilmo. señor don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9-bis de los de esta capital, en el expediente promovido por la Procuradora doña Elsa María Fuentes García, en nombre y representación de «Sociedad Anónima de Materiales Eléctricos», dedicada a la distribución y venta de toda clase de artículos de aplicación eléctrica, que en la actualidad mantiene un activo de 207.771.749 pesetas y un pasivo de 77.325.893 pesetas, domiciliada en esta capital, en la plaza de la Reverencia, número 2, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de 21 de diciembre de 1994, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada sociedad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiendo sido nombrados Interventores a don Alejandro Latorre Atance, don Jesús Verdes Lezama y el señor representante legal de «Simón, Sociedad Anónima», esta última como acreedora que figura en el primer tercio.

Y para que sirva de publicidad y fijación en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El País» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—5.149.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00416/1994, a instancia de Credit Commercial de France Sucursal en España, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra don Alfonso López Yedra González y Maddy Jauffret Moyer, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 30 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 38.047.601 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha día 27 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 28.535.775 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 25 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000416/1994. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle General Castaños, 5, piso 1.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28, de Madrid, al libro 2.372, folio 128, finca número 1.460.

Dado en Madrid a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.198.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Sánchez Pizarro y doña Valentina Sánchez Pizarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas doña Juliana Sánchez Pizarro y doña Valentina Sánchez Pizarro.

Urbana número 4.—Local comercial número 3, situado en planta baja del edificio en Madrid, calle de Divino Vallés, números 32, 34 y 36, y linda:

Norte, con pasillo interior de acceso a escalera; sur, con la calle de Divino Vallés; este, local comercial número 4, y oeste, con chiscón del portero y cuarto de basuras. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 710, libro 598, sección segunda, folio 165, finca número 29.381.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Capitán Haya, 66, quinta, el próximo día 6 de marzo de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2533 0000 17 00650/1991.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de abril de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—6.492.

MADRID

Edicto

Don Manuel Alvaro Araújo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 613/1992-T, a instancia de «Bex Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares, contra «Cía. Gral. de Obras y Suministros Públicos, Sociedad Anónima», y en ejecución de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 40.526.334 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de abril de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2.652, sucursal número 4.017 de la calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, a los sitios Tempranar y Pozolejo, señalada con el número 3 del plano F de parcelación de la finca matriz; actualmente la calle Sauce, número 26; inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 1.084, libro 35, folio 62, finca registral número 5.476, superficie de la parcela 863,36 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1994.—El Secretario Judicial, Manuel Alvaro Araújo.—5.146.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00740/1994, a instancia de Caja de Ahorros Comercial de Manlleu, la cual goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Renmobil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 116.162.500 pesetas; para la finca registral 4.439, 58.231.250 pesetas; para la finca registral 4.440, y 4.756.250 pesetas para la finca registral número 4.441.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid:

4.439: Calle Lázaro Galdiano, 4, sótano comercial.

4.440: Calle Lázaro Galdiano, 4, local número 3.

4.441: Calle Lázaro Galdiano, 4, local en planta baja.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.111.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández-Victorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 764/1993, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de don Francisco J. Collar Zabaleta, contra don David de Mas de Roda Griño, en reclamación de cantidad de 2.232.570 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus respectivos avalúos, las siguientes fincas embargadas al demandado don David de Mas de Roda Griño:

1. Urbana. Uno-uno-b tres, plaza de aparcamiento señalada con el número 3, sita en la planta sótano de la casa de Madrid, calle Serrano Anguita, 8-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al libro 600, tomo 2.485, folio 17, finca número 21.280. Tipo avalúo: 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Uno-uno treinta y cuatro, local para trastero, señalado con el número 9, sito en la planta sótano de la casa de Madrid, sita en la calle Serrano Anguita, 8-10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al libro 600, tomo 2.485, folio 79, finca número 21.311. Tipo avalúo: 1.913.232 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de sus respectivos avalúos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente al demandado en caso de encontrarse en

ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en los artículos 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de enero de 1995.—La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández-Victorio.—5.040.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.155/1991, promovido por «Barclays Bank, Sociedad Anónima», y como acreedor posterior el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», doña Elvira Mogarra García, don Pedro García Marín, doña María del Carmen García Molina, don Daniel Gil García y «Gipel, Sociedad, Anónima», en reclamación de 3.516.925 pesetas, ha acordado por providencia de esta fecha, al ser firme la sentencia dictada en los presentes autos, proceder a su ejecución teniéndose por designada a doña Concepción de Zulueta y Cebrián, con domicilio en Madrid, en la calle Bocángel, número 23, como Perito designado por la parte actora, para que proceda a la valoración de las fincas embargadas en los presentes autos, y de cuya designación se dará traslado a la parte demandada, para que en el término de dos días designen uno por su parte, apereciéndose que en caso de no verificarlo, tendrán por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de notificación a los demandados en desconocido paradero, don Daniel Gil García y doña María del Carmen García Molina, haciendo extensiva la misma respecto al primero de los demandados, señalados como Administrador solidario de Madrid, se expide el presente en Madrid a 5 de enero de 1995.—El Secretario.—5.232-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0872/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Paloma de Celis Costau y José Redondo Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela con vivienda unifamiliar en la calle Los Olmos, 18; con una superficie de 410 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.144, libro 112, folio 179, finca registral número 7.674.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.256.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 0872/1992, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de abril de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—5.064.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 834/1990, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el señor Ibáñez de la Cadiniere, contra «Bodegas Alba, Sociedad Anónima», don Miguel Ángel Sáez de Cabezón Foncea, doña María del Carmen San Martín Saseta, don Francisco Sáez de Cabezón Álvarez, y herederos desconocidos de doña Victoria Foncea Vallejo, en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Magistrado-Juez, Ilmo. señor don José María Pareda Laredo.

En Madrid a 11 de enero de 1995.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo procedase a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 13 de julio de 1995, 19 de septiembre de 1995 y 24 de octubre de 1995, respectivamente y todos ellos a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la primera subasta 80.000.000 de pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2.448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acom-

pañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo de publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Bien objeto de subasta

Heredad en jurisdicción de Fuenmayor, al sitio de La Hoya, y que linda: Por el norte, con el resto de la finca matriz; por el sur, con don Felipe Crespo Grijalba; al este, con doña Victoria Foncea, y por el oeste, con río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.012, libro 59 de Fuenmayor, folio 35 vuelto, finca número 4.489.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S., doy fe.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.

Y para que se anuncien al público las subastas señaladas en la anterior resolución, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Madrid a 11 de enero de 1995.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—5.099.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los edictos anunciatorios de subastas librados por resolución de fecha 10 de noviembre de 1994 en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 643/1992, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por la Procurador doña Concepción Albácar Rodríguez, contra «Casalanza, Sociedad Anónima», en el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 304, página 21.807 del pasado día 21 de diciembre de 1994 constan como bienes objeto de subasta seis lotes, de los cuales sólo se celebrará la subasta del lote número 6 correspondiente a la finca registral número 28.046.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.233-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00682/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, en representación de «Entid. Merc. Inmobiliaria Francoli, Sociedad Anónima»,

contra don José María Pastor Rocha, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don José María Pastor Rocha.

Urbana. Piso o vivienda primero B, tipo E, del núcleo 133, hoy calle Canapiare, 12, de nueva urbanización Colombia, en Madrid, antes Hortaleza. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con oficio y terrazá tendadero, cuarto de baño y tres dormitorios. A esta vivienda le corresponde, como anejo inseparable, el cuarto trastero seis; que ocupa una superficie aproximada de 3 metros cuadrados construidos. Linda: Considerando su frente la entrada a la vivienda, por la derecha, con la vivienda C de la misma planta; por la izquierda, con zona no edificada; por el fondo, con zona no edificada, y por su frente, con la escalera, hueco del ascensor y vestíbulo de distribución de viviendas. Cuota: De la casa 2,16 por 100, y de conjunto de bloques o núcleos 1,09 por 100. Tiene una superficie registral de 130,37 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al folio 58 del tomo 951, libro 312 de Hortaleza, finca número 23.729.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, 22, primera planta, el próximo día 14 de marzo de 1995, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.162.900 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de abril de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1995,

también a las trece diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Dado en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.178-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00671/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alberto Ortiz Benito y doña María Dolores Ortiz Benito, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.840.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, sita en la planta tercera, sin contar la baja de la casa número 16 de la calle Salas de Barbadiño, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, al tomo 383, folio 220, finca número 16.759.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.061.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el ejecutivo-otros títulos, seguido en este Juzgado con el número 494/1990, a instancia de la Procuradora señora Vidal Gil, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María González García, don Antonio Prego García y «M. B. Import-Export, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados, que a continuación se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 1 de marzo de 1995 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación, ascendente a 30.150.000 pesetas la registral número 28.136 del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, y a 6.350.000 pesetas la registral número 4.474 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de abril de 1995 próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1995 próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, según lo preceptuado en el actual artículo 1.499

de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones; que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados-ejecutados en estos autos, indicados en el encabezamiento del presente, para el caso de que las notificaciones personales resultaren negativas, así como al público en general.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Calle San Juan de la Cruz, número de Madrid. Vivienda, piso sexto derecha, séptima de construcción. Finca registral número 28.136, folio 238, libro 1.109, inscrita a nombre de don Antonio Prego García y Gerda Meyer Emmelmann, del Registro de la Propiedad número 6 de Madrid.
2. Urbana.—Colonia España, en la calle Saltos del Sil, número 38, término municipal de Galapagar, tomo 1.330, libro 71 del Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Y para que sirva de notificación en forma al público en general y, en particular, a los demandados-ejecutados en estos autos, se expide el presente en Madrid, a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Autos: 494/1990 ejecutivo-otros títulos. Totus. «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María González García, don Antonio Prego García y «M. B. Import-Export, Sociedad Anónima».

Adición

En Madrid a 20 de enero de 1995.

La pongo yo, la Secretaría judicial, para hacer constar que la primera finca objeto de subasta se encuentra sita en la calle San Juan de la Cruz, número 8, de Madrid, pues se había omitido el ordinal. Que la segunda finca objeto de subasta, se encuentra inscrita bajo el número 4.474, folio 112, datos omitidos.

Y para que sirva de adición, inclusión y parte integrante en los edictos de anuncios de subastas, de fecha 13 de enero de 1995, expido la presente; de lo que doy fe.—La Secretaria.—5.160-3.

MADRID

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, al número 650/1994, sobre quiebra de «Viajes Puma, Sociedad Anónima», por resolución de este fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 20 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de la calle Capitán Haya, número 66, planta baja, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1995.—La Secretaria.—6.470.

MADRID

Edicto

En providencia dictada por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35 de Madrid, en autos de juicio de faltas número 635/1994, seguido por lesiones y agresión, se ha acordado citar como implicados a: Doña Consolación Redondo Castellano, doña Sonia Sánchez Expósito, don Carlos Sánchez Expósito, don Enrique Fernández Rubio, don Nicolás García Ruiz, don José Vidal García Ibáñez, don Pedro Blázquez Martín y testigo: Don Miguel Ángel Martín Morillo, que se encuentran en ignorado paradero a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 2 de marzo, a las once cuarenta horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—5.341.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 836/1992, se tramita ejecutivo otros títulos instado por el Procurador don Federico Pinilla Peco, en nombre y representación de Credit Comercial de France, contra don Luis Ilarduya Díaz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro por Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo

sitio antes indicado el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas.

Bien objeto de esta subasta

Parcela de terreno en núcleo residencial de «Monte Alina», en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), señalada con el número A-100; superficie de 3.538 metros cuadrados, se le ha asignado el número 2 de la denominada calle Saliente; linda: Al norte, con calle Saliente; sur, Z. P. C., dos; este, parcela A-101, y oeste, con A-102. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1, sección primera, tomo 335, libro 328, folio 148, finca registral número 19.634.

Valoración: 36.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Luis Ilarduya Díaz, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario judicial.—5.200.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 309/1993, seguido a instancias de la Procuradora señora García Solera, en nombre y representación de «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Molina García, doña Victoria Ortigosa Jiménez, don Manuel Molina Báez y doña Dolores García Jiménez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de:

- 800.000 pesetas para la finca número 11.650-A.
- 1.600.000 pesetas para la finca número 11.652-A.
- 2.300.000 pesetas para la finca número 46.358-A.
- 5.500.000 pesetas para la finca número 46.450-A.
- 5.200.000 pesetas para la finca número 36.443.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la LEC.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995 y hora de las doce, en la misma Sala,

sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1995 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca número 11.650-A, local comercial denominada número 5/2 sito en la planta baja del edificio o bloque II en el barrio de «La Asunción» de Málaga. Inscrita al folio 56. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Urbana.—Finca número 11.652-A, local comercial denominada número 6, sito en la planta baja del edificio o bloque II, en el barrio de «La Asunción» de Málaga. Inscrita al folio 59. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Urbana.—Finca número 46.358-A. Local comercial denominado número 5/1 enclavado en la planta baja del edificio conocido bloque I, sito en esta ciudad, barrio de «La Asunción». Inscrito en el folio 100. Registro de la Propiedad 1 de Málaga.

Urbana.—Finca número 6.450-A. Finca número 51, vivienda letra C en planta décima de edificio bloque I en la barriada de «La Asunción». Folio 238. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Urbana.—Finca número 36.443. Vivienda letra C en planta sexta del edificio conocido bloque III en el barrio «La Asunción», folio 61. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 11 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—5.222-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.225/1992 a instancia de la Procuradora señora García Solera en representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las siguientes fincas:

Que el usufructo vitalicio de la vivienda situada en calle Salinas, número 9, en el término municipal de Villanueva de Algaidas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona, al tomo 730, libro 136, folio 179, finca número 8.688, inscripción —, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 800.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Que la mitad indivisa del local comercial situado en calle Antonio Luis Carrión, esquina a calle López Requena, en el término municipal de Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo 1.910, libro —, folio 115, finca número 1.512-B, inscripción —, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 12.400.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Que la vivienda situada en calle Eguiluz (Pasaje), bloque III, octavo C, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo 2.011, libro 229, folio 176, finca número 9.715, inscripción —, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de

tasación de 6.500.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Que la vivienda situada en calle Eguiluz (Pasaje) bloque III, quinto B, en el término municipal de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo 1.945, libro 163, folio 194, finca número 5.795, inscripción —, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 6.400.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Que 62,95 por 100 del local situado en calle Eguiluz (Pasaje) bloque III, sótano, en el término municipal de Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, al tomo —, libro —, folio —, finca número 2.657-A, inscripción —, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 13.100.000 pesetas, sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Que el edificio situado en calle Asalto, números 4 y 6, en el término municipal de Málaga, inscrito en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4, como dos fincas independientes, fincas números 1.326-A y 128-A, inscripción —, tiene en la fecha de la presente certificación un valor de tasación de 32.600.000 pesetas, correspondiendo a cada una de las fincas por separado un valor de tasación de:

Finca número 1.326-A, 10.106.000 pesetas.

Finca número 128-A, 22.494.000 pesetas.

Sin contar cuantas cargas puedan recaer sobre el inmueble.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de marzo de 1995, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el del valor de tasación, que consta en la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de abril de 1995, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 24 de mayo de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 15 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.872-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 834/1991, autos de juicio ejecutivo, a instancia de UNICAJA, contra don Adolfo López Rueda, doña Mercedes Liranzo Muñoz y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de marzo de 1995 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 6 de abril de 1995 y hora de las diez, para la segunda, y el día 10 de mayo de 1995 y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 18.211.240 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el apartado primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 572, folio 51, finca número 8.456.

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.933, folio 120, libro 18, finca número 993.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Adolfo López Rueda y don Francisco y doña Mercedes Muñoz Liranzo y otros, expido el presente en Málaga a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—6.539-58.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1994, se siguen autos de juicio

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «La Caixa», contra don Bartolomé y don Sebastián Catalá Gari, don Sebastián Catalá Moyá y doña María Gari Barceló, en reclamación de 6.186.472 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de continuación de la hipoteca, la finca que después se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiorg, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1995, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio compuesto de planta sótano, planta baja, dos plantas de pisos destinadas a vivienda y una planta destinada a porche, señalada con el número 4 de la calle principal de Vilafranca de Bonany. Mide la planta sótano 40 metros cuadrados. La planta baja o local comercial mide 235 metros cuadrados construidos más un patio posterior de 20 metros cuadrados. Las plantas primera y segunda miden cada una de ellas 212 metros cuadrados. Y la planta tercera o porche mide 200 metros cuadrados. Linda todo: Por el frente, con calle Principal; por la derecha, entrando, con finca de los mismos, consortes Catalá-Gari y la de doña Juana María Barreta; por la izquierda, con la calle Viuda, y por el fondo, con finca de doña Juana María Bover. Inscripción: Tomo 3.877, libro 78 de Vilafranca, folio 28, finca 5.966, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 51.260.000 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—5.050.

MARCHENA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 117/1990, se sigue expediente, promovido por el Procurador don Antonio Guisado

Sevillano en nombre y representación de «Agrícolas Jada, Sociedad Anónima», dedicada al ejercicio de actividades agrarias, la promoción, aportación e importación y explotación de instalaciones agrícolas, transformación y comercialización de sus productos y cualquier otra actividad conexas; complementaria o relacionada con las anteriores, teniendo su domicilio social en Arahál, calle Tinto, sin número; y, por medio del presente se hace público que por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado convocar nuevamente y citar a los acreedores de la mencionada entidad a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de marzo de 1995, y hora de las diez, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Marchena a 27 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.180-3.

MARCHENA

Edicto

Doña Teresa Orellana Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 101/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra doña Mercedes Rodríguez Moreno, doña Rosario Gómez Rodríguez y doña Dolores Gómez Rodríguez, en reclamación de 22.456.178 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 1 de marzo.

La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 12 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa marcada con el número 41 de la calle Doctor Gamero de Arahál. Ocupa una superficie de 199 metros 83 centímetros cuadrados, inscrita al tomo 752, libro 224, folio 111, finca número 830, propiedad de los demandados.
Valorada en 34.720.000 pesetas.

Dado en Marchena a 4 de enero de 1995.—La Juez, Teresa Orellana Carrasco.—El Secretario.—5.162-3.

MARTEORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 420/1993, promovido por el Procurador don Robert Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se describirá. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo, día 16 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.750.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de junio de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 17 de julio de 1995, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ella para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de consignación o acompañamiento el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo de la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 8.—Urbana, vivienda de protección oficial, corresponde al expediente 535 del grupo denominado Bons Aires, en el término municipal de Martorell, sita en el bloque LA-1, hoy Plaça Verge de Núria, número 1, planta cuarta, puerta segunda, conocido en el edificio como planta tercera, puerta segunda. Tiene una superficie construida de unos 64,60 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: por su frente entrando, con caja de escalera y vuelo zona ajardinada; por su derecha entrando, con vuelo zona ajardinada y paso peatonal; por su izquierda, entrando con caja de escalera y la vivienda primera de la misma planta y al fondo con vuelo paso peatonal y zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.147, libro 146 de Martorell, folio 40, finca 10.646, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 2 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—5.203.

MASAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Masamagrell,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 335/1993, seguido a instancias de Caja Rural de Valencia, Cooperativa Valenciana, representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Eliseo Esteve Ponce, doña Maria Mercedes González Lavara, don Honorio González Olivares y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 25 de abril y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 24 de mayo y hora de las doce de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 23 de junio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Como de la propiedad de don Eliseo Esteve Ponce y doña Maria Mercedes González Lavara:

1. Rústica. Tierra regadío sita en Jérica (Castellón), partida Villanueva. Ocupa una superficie de 1.140 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 62, libro 14, folio 92, finca 2.414.

Valorada, a efectos de subasta, en 912.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra regadío en término de Jérica (Castellón), partida Villanueva. Ocupa una superficie de 900 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 50, libro 11, folio 67, finca 1.782.

Valorada, a efectos de subasta, en 720.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra regadío en término de Jérica (Castellón), partida de la Torre. Ocupa una superficie de 460 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 50, libro 11, folio 68, finca 1.783.

Valorada, a efectos de subasta, en 368.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en término de Masamagrell (Valencia), calle Serreta, número 18, planta primera, puerta 1. Ocupa una superficie de 121 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.373, libro 81, folio 53, finca 7.818.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Masamagrell a 11 de enero de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaria.—5.131-11.

MASAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Masamagrell,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 19/1994, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don José Laguna Valero, doña Victoria del Río Herreros, don Miguel Laguna Valero y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 3 de abril y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 4 de mayo y hora de las doce de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de junio y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

Como de la propiedad de don José Laguna Valero y doña Victoria del Río Herreros:

1. Urbana. Una casa habitación en Museros, calle Barsola, 7, con una superficie de 128 metros 27 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada al tomo 1.418, libro 56, folio 53, finca 494. Valorada, a efectos de subasta, en 15.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra secano sita en Segorbe, partida de Perita, con una superficie de 31 áreas 60 centiares.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segorbe al tomo 298, libro 118, folio 106, finca 15.939.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Miguel Laguna Valero y doña María Elena Bello Ruiz:

Urbana. Vivienda en undécima planta, puerta número 52, sita en Valencia, calle Hermanos Machado, 87. Ocupa una superficie de 102 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.282, libro 227, folio 41, finca 6.293.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Masamagrell a 11 de enero de 1995.—El Juez. Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaría.—5.134-11.

MASAMAGRELL

Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Masamagrell,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 351/1992, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra «Sanpla, Sociedad Anónima», doña Carmen Sangabino Montalar, don José Planes Sangabino y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 29 de marzo y hora de las doce de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 27 de abril y hora de las doce de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

1. Casa de 250 metros cuadrados, sita en Empeador, camino de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada al tomo 35, libro 1, folio 42, finca 23.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa sita en término de Museros, partida dels Antigons, calle Camino Real, de Barcelona, con una superficie de 4 áreas 1 centiarea y 16 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montcada al tomo 584, libro 32, folio 53, finca 161.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Masamagrell a 11 de enero de 1995.—El Juez. Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaría.—5.132-11.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 196/1994-Jm, por demanda del Procurador señor Fábregas, en representación de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Iglesias Benier, doña Ana Segales Iglesias, don Miguel Segales Iglesias, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca, que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de abril de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que el título de propiedad del bien que se subasta está de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4.170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 22.000.000 de pesetas.

Bien objeto de la subasta

Número 7.—Piso tercero, puerta primera, de la casa sita en San Juan de Vilassar, con frente por su fachada principal a la calle Trafalgar, sin número, y esquina a la Riera den Cintet, destinada a vivienda, de superficie 155 metros 36 decímetros cuadrados, consta de recibidor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, aseo, cocina, lavadero, comedor-estar, con solana y balcón en la fachada posterior y terraza en la principal, respectivamente. Linda: Norte o izquierda, en proyección vertical, con solar de la propia finca, por el sur o derecha, entrando, en proyección vertical, con calle Trafalgar; por el este

o espalda y por mediación del solar de la propia finca, en proyección vertical, con la Riera den Cintet y por el oeste o frente, con el piso tercero puerta segunda (número 8) y con el hueco de escalera, por abajo, parte con el piso segundo, puerta primera (número 4) y parte con el piso segundo, puerta segunda (número 5) y por arriba, parte con el piso cuarto, puerta primera (número 9) y parte con el piso cuarto, puerta segunda (número 10).

Tiene un porcentaje proindiviso de los elementos comunes entre los que figura el garaje, del 10,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.350, libro 88, de San Juan de Vilassar, folio 117, finca número 3.198-N, inscripción primera de la titularidad anterior.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 15 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.683.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 545/94-N, por demanda de la Procuradora M. Angeles Opisso Juliá, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña (justicia gratuita), contra «Trescana, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona a 20 de noviembre de 1990, ante el Notario don José Ignacio Navas Olóriz, con el número 2.016 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de marzo y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.300.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores, en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de abril y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 5 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Entidad número 4.—Vivienda en planta baja, puerta única, del edificio sito en la calle Catalunya, número 12, del término de Canyamars-Dosrius. De superficie útil 84 metros 63 decímetros cuadrados más

10 metros cuadrados de terraza y nueve metros cuadrados de patio de luces. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-living, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Al norte, con finca de calle Catalunya, número 12; al sur, con don Fernando Giménez; al este, con proyección vertical de la calle Bonaire, y al oeste, parte con entidades 2 y 3, y parte con vestíbulo de la escalera.

Tiene como anejo inseparable el uso y disfrute privativo de un patio de luces situado a la derecha, según se entra en el local.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, al tomo 3037, libro 81 de Dosrius, folio 61, finca 3.560, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.—5.019.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 102/1994-R, demanda del Procurador señor Opisso, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, la cual litiga acogida al beneficio de justicia gratuita contra «Inmobiliaria Torgran, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 19 de abril de 1995, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de mayo de 1995 y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1995 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es de 65.890.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle García Morato, número 22, del término municipal de El Masnou, compuesta de planta baja, de superficie construida 114 metros 35 decímetros cuadrados, que incluye un garaje en su parte anterior, lado izquierdo, según se entra, y tiene, además, un porche en su parte posterior, y planta piso, de superficie construida de 81 metros 60 decímetros cuadrados, con terraza en la parte posterior, cubierta de terrado, en el que en su parte delantera hay un cuarto para depósito de agua; rodeada de jardín y construida sobre parte de un

solar de superficie de 603 metros 260 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, en línea de 17,80 metros, con la calle García Morato; por la izquierda, entrando, oeste, en línea de 29,82 metros, con terreno de «Construcciones Montseny, Sociedad Anónima», hoy del señor Boada; por la derecha, este, con resto de finca que se segregó, propiedad de la señora Sola, en una línea quebrada de tres segmentos, el primero de 26,80 metros, el segundo de 1,55 metros y el tercero de 6,12 metros, y al fondo, norte, en línea de 19,85 metros, con la calle Montgat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, en el tomo 2.538, libro 199 de El Masnou, folio 158, finca número 3.678-N, inscripción décima.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.023.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medio Cudeyo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 81/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora doña Jorgelina Marino Alejo, contra la entidad mercantil «Bentatrés, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 19.648.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo 10 de mayo de 1995, también a las diez treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, en caso de no ser hallada.

Bien objeto de subasta

Rústica, en el pueblo de Rubayo, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, sitio de la Bolera o San Lázaro, un terreno a prado que mide 43 carros 7 céntimos, equivalentes a 76 áreas 67 centiáreas, linda: Norte y este, servidumbre de la marisma grande; sur, carretera del Estado de Rubayo a Pedreña, y oeste, doña María Álvarez Lavín. Dentro de esta finca y lindando con ella por todos sus aires hay en construcción lo siguiente: Una edificación, sin número de gobierno, compuesta de semisótano, con superficie de 125 metros 88 decímetros cuadrados, planta baja con superficie de 137 metros cuadrados, y planta alta cubierta que mide 92 metros 29 decímetros cuadrados. Suelo y vuelo constituyen una sola finca.

Título: Comprada por la sociedad representada a don Adolfo Puente Mazón, mediante escritura otorgada en Santander, el 22 de marzo de 1988, para el protocolo del Notario, don Ildefonso Ramos Fernández.

Inscripción: Tomo 1.095, libro 111, folio 95, finca 11.621, inscripción tercera.

Cargas y situación de ocupación: La finca descrita está libre de cargas y arrendamientos.

Dado en Medio Cudeyo a 22 de noviembre de 1994.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—5.139.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1994, a instancia de Credit Commercial de France, representado por el Procurador don Francisco López Barriuso, contra don M. Fernández Casado y doña Julia Tovar Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en la parcela 18 del polígono 19 de la Colonia El Bosque, en Villaviciosa de Odón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2, al tomo 461 del archivo general, libro 247 del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, finca 8.587, folio 56, inscripción décima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 22 de marzo, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 57.692.877 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, el día 24 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Móstoles a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—5.191-3.

MULA

Edicto

Don Juan José Hurtado Yelo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de la ciudad de Mula (Murcia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 583/1989, se tramita suspensión de pagos, seguida a instancia de la mercantil «Lozano, Sociedad Anónima», y de los comerciantes don Juan Antonio Lozano Vicente y don José Lozano Aguilar, todos vecinos de Molina de Segura, avenida de Valencia, sin número, urbanización Los Vientos, sin número, y Paseo de Rosales, 14, respectivamente, dedicadas a la fabricación de conservas vegetales y platos preparados, representados por el Procurador don José María Sarbia Bermejo, y dirigidos por el Letrado don Antonio B. Muñoz Vidal. Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922, ha habido acuerdo favorable al convenio propuesto por la mercantil «Lozano, Sociedad Anónima», con la modificación propuesta por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», asentida por la suspenso, así como respecto al convenio presentado por el comerciante individual don Juan Antonio Lozano Vicente, con la modificación propuesta por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», asentido por el suspenso, pudiendo ambos ser examinados en la Secretaría de este Juzgado. Se hace saber a los acreedores que podrán formular oposición al convenio en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente.

Dado en Mula a 4 de noviembre de 1994.—El Juez.—El Secretario, Juan José Hurtado Yelo.—5.229-3.

MURCIA

Edicto

La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 879/1992, instado por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra María Luisa Oliva Lozano, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiere por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 30.000.000 de pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Número cuatro.—Local comercial en planta baja, que forma parte de un edificio en Murcia, calle Martínez Anido, sin número. Tiene una superficie construida hoy de 296 metros cuadrados y según el título tiene una superficie de 252 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección primera, libro 47, folio 82, finca número 2.362, inscripción séptima.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—5.224-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Sonsoles Nieves Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1994 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Serrano del Real, Sociedad Anónima», contra Angel Villalain Sanz y otra, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, al finca que la final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de marzo de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 9 de mayo de 1995, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 49.500.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

Una era empedrada, con más terreno sin empedrar, hoy solar al sitio calle de Palencia, con una superficie de 2.682 metros cuadrados. Linda: Actualmente, al norte, Miguel Pérez Benito; al sur, María Casas Gómez; al este, camino y cañada de San José, y al poniente, calle de Palencia.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 415 del Archivo General del libro 169 de su Ayuntamiento, finca 11.718, folio 66, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Sonsoles Nieves Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—5.004.

NEGREIRA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha, dictada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 159/1994, promovido por doña María Teresa Suárez Ramos, representada por el Procurador señor Regueiro Muñoz, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel García Blanco, nacido en el lugar de Castro, perteneciente a la localidad de A Baña (La Coruña), el 11 de mayo de 1948, el cual contrajo matrimonio con la promoviente el 29 de marzo de 1970, del cual nacieron tres hijos. En el año 1978, don Manuel García Blanco se marchó a Caracas (Venezuela) y regresó a visitar a su familia únicamente los tres primeros años, en Navidad. A partir de 1981 no se volvieron a tener noticias suyas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial de Galicia» por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 12 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—1.525. y 2.ª 2-2-1995

NOIA

Edicto

Don Fidel Jesús del Río Pardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Noia (La Coruña),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 130/94, se siguen autos de declaración de falleci-

miento de don Angel Heredia Fernández, desaparecido el 26 de mayo de 1986 al naufragar la embarcación de pesca nombrada «Maria Luisa Carral».

Lo que se pone en conocimiento para que quien lo considere pueda ser oído en este Juzgado.
Dado en Noia a 29 de diciembre de 1994.—El Juez, Fidel Jesús del Río Pardo.—1.643-E.
y 2.ª 2-2-1995

NOVELDA

Edicto

Don Mariano Castro Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 190/1994, representado por el Procurador señor Pastor Marhuenda, contra «Jesus Campillo, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Sita en Aspe, bajo el número de inscripción 22.155, libro 339 de Aspe, folio 46. Registro de la Propiedad de Novelda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de mayo, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 52.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de julio, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Para el caso que los deudores no fueran hallados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Novelda a 12 de enero de 1995.—El Juez, Mariano Castro Jiménez.—La Secretaría.—5.258.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Nules, con esta fecha, en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 87/1994, instados por la Procuradora doña Inmaculada Tomás Fortanet, en nombre y representación de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad Crédito Hipotecario», contra «Miguel Gozalbo Martínez, Sociedad Limitada», y doña Josefa Martínez

Arnau, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Edificio situado en la villa de Nules, calle Marco Antonio Ortí Ballester, 5, de superficie total, el solar, de 1.030,5 metros cuadrados, compuesto de planta baja y piso alto. La planta baja, de superficie construida 703 metros y 327,5 metros cuadrados destinados a entrada, portal, escalera y locales para carga y descarga. Y el piso alto, nave industrial de superficie 703 metros cuadrados, y local destinado a oficinas, con sus correspondientes servicios, de superficie construida 354 metros cuadrados. Lindante, por derecha, entrando, calle en Proyecto; izquierda, Hidroeléctrica Española, y espalda, Vicente Castelló Puchol y Encarnación Huesa Valero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules uno, tomo 1.195, libro 266 de Nules, folio 196, finca 18.807, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, 2, de Nules, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 83.200.000 pesetas fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 14 de diciembre de 1994.—5.234.

ORENSE

Edicto

Don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 221 de 1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Sánchez Izquierdo, contra don Alfredo Garrido Rodríguez y doña Josefa Grande Díaz, con domicilio en A Manchica, La Merca, Orense, representados por la Procuradora señora Silva Montero, sobre reclamación de la cantidad de 651.396 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica al final, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 26 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que la certificación de cargas se encuentra unida a los autos a disposición de todo licitador; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Séptima.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Bien objeto de subasta

Casa sita en A Manchica, linda: Frente, carretera Manchica; izquierda, don Manuel Justo; derecha, doña Maria Luisa Grande, y trasera, pista. Valorada en 7.619.508 pesetas.

Dado en Orense a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario Judicial.—5.133.

ORGIVA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 136/1994, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Molina Sollmann, contra don Victoriano Díaz Díaz y doña Isabel Mingorance Delgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Doctor Fleming, sin número, el día 23 de marzo de 1995 y hora de las doce, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995 y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1995 y hora de las doce, y sin sujeción a tipo.

Fincas objeto del procedimiento

Una nave en el sitio de la Moraleda o callejón de la Moraleda, en Pinos del Valle, con un huerto anejo, de cabida 2 áreas 6 centiáreas y 67 decímetros cuadrados, con quince minutos de agua del Juncal del Barrio Alto en el lunes de la primera semana. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 74, tomo 1.357, folio 217, finca 3.339.

A efectos de subasta la citada finca fue valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Casa en el pueblo de Pinos del Valle, calle del Coronel Orbe, número 1, con una extensión superficial de 61 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgiva al libro 74, tomo 1.357, folio 27, finca número 4.412.

A efectos de subasta la citada finca fue valorada en la cantidad de 10.400.000 pesetas.

Dado en Orgiva a 13 de diciembre de 1994.—La Secretaria.—5.213-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 66/1991, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Angel Ruiz Domínguez y doña Concepción López Ortiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 17 de marzo de 1995; por segunda, el día 17 de abril de 1995, y por tercera, el día 23 de mayo de 1995, todos próximos a y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerra-

do, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio obrante en las actuaciones.

Se entenderá prorrogado al siguiente día hábil cualquier señalamiento que recayera en día festivo.

Bien objeto de subasta

En término de Torreveja, partido de la Loma, hacienda Casa Grande, hoy urbanización «Nueva Torreveja». Número uno. Local comercial en planta baja y alta que se comunican entre si mediante escalera exterior situada al este. La planta baja tiene una superficie construida de 96,32 metros cuadrados distribuidos en salón-bar-restaurante, distribuidor y cocina, con un jardín en su frente lateral derecho e izquierdo, de unos 140 metros cuadrados en total, y la planta alta, de unos 45,92 metros cuadrados distribuidos en aseos, descanso, vestuario y despacho; linda, tomando como frente la calle Trece: Derecha, entrando, jardín del elemento número dos de la planta alta y calle Nueve; izquierda, jardín del elemento número tres y Sonia Ruiz Izquierdo, y fondo, Sonia Ruiz y elementos dos y tres en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.126, folio 129, folio 159, finca 10.246.

Valorada a efectos de venta en primera en la cantidad 12.702.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Aznar.—La Secretaria judicial.—5.032.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 755/1994, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Rosselló, contra don Jaime Lluch Llull y doña Juana Garvi Pericás, en reclamación de 38.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca con la que se procede:

Porción de terreno que comprende el solar señalado con el número L-3, de la manzana III, del polígono industrial «La Paz» (C'an Valero), situado en el término municipal de esta ciudad, sobre la cual se halla una construcción de una sola planta, consistente en nave industrial, con oficinas y servicios, con un área edificada de 625 metros 18 decímetros cuadrados. Se sitúa la edificación a 4 metros del lindero frente, y del de la derecha, entrando, a 3 del lindero y a 9 del fondo. El solar ocupa una superficie de 1.174 metros 65 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, sur, en línea de 20 metros, calle Asegra; por la derecha, entrando, este, solar L-2, en línea de 57,15 metros; por la izquierda, en línea de 59,65 metros, solar L-4, y por el fondo, norte, en línea de 20,15 metros, con solar M-17.

La parcela descrita solamente puede dividirse en porciones de hasta 1.000 metros cuadrados, con un mínimo de 20 metros de fachada en su calle.

Registro: Folio 57, del tomo 1.357 del archivo, libro 63 de la Sección VI de Palma, finca número 2.822.

Cargas: Se halla libre de cargas, gravámenes y de arrendamiento, según manifiesta la parte presuntoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 9 de marzo de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de abril de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 4 de mayo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es 72.160.584 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0755-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.161.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, Baleares.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de la Procuradora doña Antonia Iniesta Rozalen, en representación de doña Piedad Gallego Raya, expediente de jurisdicción voluntaria número 1.083/1994, sobre declaración de ausencia de don Juan Francisco Agüera Sánchez, natural de Castillejar (Granada), nacido el día 28 de mayo de 1926, mayor de edad, casado, quien en 1955 emprendió viaje a Asturias por motivos de trabajo, y sabiéndose por una sobrina del mismo que éste vivió en Palma, habiendo sido visto durante los años 1969 a 1974; en cuyo expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación de este

edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente edicto en Palma de Mallorca a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria sustituta, J. Llor Baños.—5.236-E.

1.ª 2-2-1995

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 596/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Ramón Luis Barril Baixeras, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de marzo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 22.490.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de abril próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y altos, en el lugar de la Vileta, término municipal de Palma, señalada con el número 7 de la calle Massanella, el solar ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, ocupando la casa unos 192 metros cuadrados. Linda: Por norte, con calle Massanella; por este o izquierda, entrando, con casa y torres de don José Valleriola; por sur o fondo, con torre de herederos de don Ramón Ballester, y por oeste o derecha, con casa y torre de los de don Juan Alenyar. Inscrita al tomo 3.651, folio 206, libro 518 de Palma VI, finca 32.960.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 23 de enero de 1995.—El Secretario.—5.043.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 156/94 a instancia del Procurador señor Cebrián Badenes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Máximo Naranjo Morillo y doña Ana Cstallanos Santos, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más bajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 11.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001815694, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 21. Vivienda en planta cuarta, letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja, a la derecha, subiendo por la escalera del portal número 7, antes 4, integrante de un edificio en Parla, con fachada a la travesía de Severo Ochoa, sin número de policía, y con dos portales.

Tiene una superficie construida de 104,51 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, piso, letra B de su misma planta y patio interior derecha; derecha,

entrando, piso letra D de su misma planta; izquierda, resto de finca matriz, y fondo, travesía de Severo Ochoa.

Inscrita al tomo 237, libro 156 de Parla 1, folio 5, finca número 11.620, inscripción tercera.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Parla a 24 de noviembre de 1994.—La Juez, Pilar Vera Nafria.—El Secretario.—5.206-3.

POLA DE LENA

Edicto

Don Manuel González-Portal y Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pola de Lena número 1,

Hago saber: Que en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/94 seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, 9 al 12 contra don Manuel Arango Fernández y doña Josefa Fernández Avila acordó sacar a subasta pública, por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de los demandados y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala, para la segunda, el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.—Los bienes se sacarán a subasta por separado.

Bienes embargados que han de ser subastados

Primero.—Predio tres: Local comercial con entrada independiente, por la fachada del edificio, donde se ubica, sito en Moreda, concejo de Aller, avenida de la Constitución número 43. Tiene una superficie construida de 192 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 179 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, avenida de la Constitución, portal de acceso a las viviendas, y núcleo de comunicación; espalda o sur, de Clemente García y Alfredo Cordero; derecha, de José Antonio Cordero, y en parte, con portal de acceso a las viviendas, izquierda, rampa de acceso a los sótanos y edificio de don Vicente González.

Cuota de participación en relación al total valor del inmueble, 6 enteros y 25 milésimas por 100.

Registro: Tomo 921, libro 338, folio 146, finca 40.103, inscripción primera. Valorada en 16.506.875 pesetas.

Segundo.—Emplazado en la planta segunda de sótano, o sótano superior del edificio, sito en Moreda, concejo de Aller, avenida de la Constitución, número 43; destinado a cocheras y plazas de garaje, con una superficie construida de 285 metros, 2 decímetros cuadrados; y útil de unos 170 metros cuadrados.

Linda: Frente o norte, subsuelo de avenida de la Constitución; espalda o sur, de Clemente García y Alfredo Cordero; derecha u oeste, José Antonio Cordero; izquierda o este, edificio de diversos propietarios.

Cuota de participación en relación al total valor del inmueble, 10 por 100.

Registro: Tomo 921, libro 338, folio 145, finca 40.102, inscripción primera. Valorada en 9.681.408 pesetas.

Título: Escritura de obra nueva y división horizontal autorizada en Moreda, el día 31 de enero de 1992, por el Notario don Rafael Estrada Fernández-Hontoria, número 44 de protocolo.

Tercero.—Predio uno: Local sito en planta de sótano, destinado a guardería de vehículos. Se accede mediante rampa y escaleras que tienen su inicio a nivel del predio dos: Tiene una superficie construida de 368 metros 81 decímetros cuadrados; y útil de 315 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle de situación: Al frente, con calle Ramón Pérez de Ayala; derecha, calle La Playa; izquierda, parcela número 3 de la finca matriz y local número uno-A, segregado del mismo; y fondo, con parcelas números 1 y 2, de la finca matriz y con el expresado local uno-A, segregado del mismo.

Exento de pagar gastos relativos a portal, núcleos de comunicación y de fachadas distintas a la propia. Tiene derecho a colocar los contadores de luz y agua, en el local comunitario a tal fin destinado.

Tiene una cuota de participación en elementos, gastos y beneficios comunes de 16,821 por 100.

Registro: Pendiente de inscripción, estándolo la totalidad del predio, al tomo 920, libro 360, folio 136, finca 40.181, inscripción tercera.

Valorada en 13.286.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 18 de enero de 1995.—El Juez, Manuel González-Portal y Díaz.—El Secretario.—5.125.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Quintanar de la Orden,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1993, a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación de la demandada la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra los demandados don Higinio Bustos Perea y su esposa doña María Luisa Ortega González, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo valor será la cantidad pactada en la escritura de hipoteca que luego se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 3, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4.303, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor de la finca pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores.

Segunda.—Que el tipo de base de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 21 de abril de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 22 de mayo de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

El presente edicto se hace extensivo para notificar a los demandados dichas subastas.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Santa Ana, número 21 en Puebla de Almoradiel, según los comparecientes compuesta de varias habitaciones y dependencias, en una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don Matias Recuero; izquierda, la calle Gravina, y espalda, don Manuel Lillo. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 663, libro 96, folio 221 vuelto, finca número 11.037, inscripción tercera. Tasación a efectos de subasta: 29.988.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 5 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.042.

REINOSA

Edicto

Doña Ana Ruiz Madrazo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y su partido (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 83/1991 a instancia de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 150, representada por el Procurador señor Obeso y Guerra, contra «Industrias Salido y Moreno, Sociedad Anónima», con domicilio en Reinosa, polígono industrial Siresa, parcela 3; contra don Roberto Salido García y doña María del Sol Puente González, calle Angel de los Rios, número 22 de Reinosa; contra don Manuel Moreno Labrador y doña Francisca Dolores López Ortega, calle Juliobriga, número 11 de Matamorosa, en reclamación de 4.334.741 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 17 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de España, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido y cuyas consignaciones, se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrá hacer también postura por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que a instancia de la acreedora se saca los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 11 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles:

- 1. Cizalla Moros tipo HK 10 número 9411: 937.500 pesetas.
- 2. Flejadora neumática M.ª From tipo AH 80/19 número serie AV 532871: 170.000 pesetas.
- 3. Compresor M.ª Istobal 10 CV.500 L número 51570: 195.000 pesetas.
- 4. Taladro portátil M.ª Casal tipo T324 con soporte número 84121: 0 pesetas.
- 5. Puente-Grúa M.ª Azpeitia Hnos. tipo 5/14 Bca.: 1.953.750 pesetas.
- 6. Máquina limpiadora M.ª Karcher ref. 50043: 146.800 pesetas.
- 7. Carretilla elevadora M.ª Fendwik mod. PK 25 capacidad 2.500 kilogramos número 832086: 1.950.000 pesetas.

Total: 5.353.050.

Bienes inmuebles:

- 8. Nave industrial situada en Reinosa, polígono de la Vega, con una superficie de 660 metros cuadrados. Cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, al libro 80, folio 148, finca 9.183.

Valoración: 24.875.000 pesetas.

Dado en Reinosa a 29 de noviembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Ana Ruiz Madrazo.—4.853-3.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «E. B. I. Talleres Electrotécnicos, Sociedad Anónima», contra don Gilbert Mireille Josep Smeekens y doña Nicole Liliane Marie Teys, número 109/1990, se saca a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, el bien embargado a los demandados, por el precio de su valoración y que a continuación se relaciona:

Urbana.—Vivienda unifamiliar ubicada en la urbanización Miami-Playa, en Montroig. Solar integrado por el resto del solar 35-B y por el solar 35 bis, manzana 4, zona A, de superficie 460 metros cuadrados. Se desarrolla en planta baja con porche cubierto, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y un aseo, y en planta alta con dos dormitorios, una despensa y una terraza. De superficie 82 metros cuadrados la planta baja, 46,80 metros cuadrados la planta alta. Tiene garaje aislado de la edificación de superficie 21 metros cuadrados. El resto no edificado se destina a paso, jardín y distancias legales. Inscrita en el tomo 344, libro 161, folio 202, finca 8.293-N. Se valora en 15.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 23 de marzo, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194-000-17-0109-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente la ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 27 de abril, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de mayo, a las once treinta horas.

Que el título de propiedad, en el caso del bien inmueble, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él sin que tengan derecho a exigir ningún otro. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

El presente una vez publicado servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—5.207-3.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira, contra doña Sara Regatero Fornos, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y si no hubiere postores, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

Terreno en el sitio de Portela da Veiga, de 23 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Yáñez Pérez, sur, herederos de Dolores Lorenzo; este, Antonio Yáñez Pérez, y oeste, camino vecinal de Codesas-Quines. Manifiesta doña Sara Regatero Fornos, que sobre la citada finca existe una nave o galpón, dedicada a taller de construcción de ataúdes, ejecutada en varias fases, con una planta superior (parcial) a almacén. Sobre parte de la nave hay una estructura de hormigón en pilares, vigas y forjados de dos alturas, prevista para futura vivien-

da y que se encuentra paralizada. Título. La adquirió por compra a su esposo don Francisco Durán Francisco, mediante escritura otorgada por el Notario de Ribadavia, don Francisco León Gómez, el 4 de noviembre de 1992. Inscripción: Lo está al tomo 470, libro 34 de Melón, folio 187, finca número 6.076.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribadavia, Plaza Mayor, sin número, el día 2 de marzo de 1995, por primera vez, y, en su caso, los días 27 de marzo y 17 de abril de 1995, por segunda y tercera vez, todas ellas a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta; el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo, y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores, en el establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.150.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que por resolución de fecha 7 de septiembre, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado bajo el número 264/1992, a instancia de «Freiremar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Dolores Fuentes Mullor, contra «Bajadilla de Roquetas de Trabajo, Sociedad Cooperativa Andaluza», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes muebles e inmuebles embargados que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de marzo, a las doce horas, por las veces que han sido valorados los bienes y que al final de la descripción de los mismos se indica; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de abril, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para cada bien; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona únicamente por la parte actora.

Quinta.—Los títulos de propiedad de dichos bienes, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja, de un edificio de cinco plantas, sito en Roquetas de Mar, barriada del Puerto, con fachadas: Norte, calle San Lucas; sur, calle Boliche; este, calle San Mateo; y oeste, calle La Gloria. Dicho local ocupa una superficie construida de 110,40 metros cuadrados. Linderos: Norte, doña Ana Maldonado Fernández; sur, don Antonio Tenorio Tortosa y portal y caja de escalera; oeste, calle La Gloria; y este, calle San Mateo. En dicho local se han construido dos cámaras de congelación con una capacidad de 32 metros cúbicos; despacho para atender al público con una superficie de 30 metros cuadrados. Este negocio está destinado a pescadería, propiedad de «Bajadilla de Roquetas de Trabajos, Sociedad Cooperativa Andaluza». Inscrita al tomo 1.447, folio 48, libro 162, finca registral número 15.759 del Registro de Roquetas, y tasada a efectos de subasta en 6.624.000 pesetas.

2. Nave industrial, edificada sobre una parcela urbana, con una superficie construida de 431,61 metros cuadrados, que linda: Norte, don Emilio Linares Ruiz; sur, don Francisco Fernández; oeste, Construcciones Ibagil; y este, calle Yiyo. Sita en el paraje de la Balsa de Romera, término municipal de Roquetas de Mar. Sobre esta parcela se edificó una nave de dos plantas, destinada a la explotación y comercialización de productos del mar, ocupando una superficie en planta baja de 431,62 metros cuadrados, y en planta alta, destinada a almacén y oficinas, una superficie construida de 151,40 metros cuadrados. Propiedad de la Bajadilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, libro 281, tomo 1.702, folio 61, finca registral número 25.463, y tasada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

3. Camión-frigorífico, marca «Imesa», modelo 0101, matrícula AL-9120-M. Tasado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

4. Camión, marca «Ebro», modelo Trade 28, matrícula AL-5697-I. Tasado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

5. Camión-frigorífico, marca «DAF», modelo FA 800 CN, matrícula AL-6399-O. Tasado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

6. Camión-frigorífico, marca «Imesa», modelo 0101, matrícula AL-9121-M. Tasado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de septiembre de 1994.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Secretario.—3.401.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 28 de diciembre de 1994, en procedimiento de apremio dimanante de juicio procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1992, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el

Procurador don José Hernández García Talavera contra don Narciso Carmelo Castro Almeida y doña Ana Rosa León León por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente bien embargado al deudor:

Número 23. Apartamento número 210 de orden interno situado en la segunda planta del edificio Tenesor, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 43 metros cuadrados. Linda: Al naciente, con el apartamento número 209 del orden interno de la misma planta; poniente, con pasillo común; sur, con apartamento número 211 de orden interno de la misma planta; norte, con pasillo común por donde tiene su entrada. Cuota una centésima diez milésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2, tomo 13, antes 1.377 del archivo general, libro 13, sección primera del Ayuntamiento de esta villa, folio 37 vuelto, inscripción cuarta, de la finca 1.103, antes 32.608.

A efectos de subasta se fija el valor de la anterior finca en 9.765.313 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el centro comercial Yumbo Centrum de Playa del Inglés, el día 5 de abril de 1995, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previniéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiéndose examinar por los posibles licitadores el bien relacionado en esta Secretaría.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 3 de mayo de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el 7 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 28 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.121.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Maria Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 750/1993, instado por la entidad «Sarralde, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Arregui, he aprobado el convenio propuesto y que previamente ha sido votado favorablemente por los acreedores por medio de las adhesiones escrituradas que constan en el expediente. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Donostia-San Sebastián a 28 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Maria Tovar Iciar.—El Secretario.—6.503.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 52/1993, a instancia de la Procuradora seño-

ra Bachero, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Lebrón Ríos y doña Amalia Fernández Guirao, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 14.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de abril de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de 11.055.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 16980000/18/5293, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra en el término de Massanet de la Selva, cultiva viña de mala calidad por su arena, situada en el término de Maçanet de la Selva, de extensión superficial 1 hectárea 5 áreas, si bien en el Registro de la Propiedad constan 87 áreas 50 centiáreas. Linda: Al este, con don Juan Vidal; al sur, con don Esteban Blanch; al oeste, con don Bruno Boadas, y al norte, con don Jaime Pi.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.243, libro 109 de Maçanet, folio 138, finca número 290, inscripción décima.

Dado en Santa Coloma de Farners a 14 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—5.189-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Montajes Industriales de Tenerife, Sociedad Anónima», don Tomás Capote Santiago y don Benicio Alonso Pérez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de la primera por 3.500.000 pesetas; la segunda por 3.000.000 de pesetas; por la tercera 8.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo próximo, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad, de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 2. Vivienda de la planta baja del edificio construido sobre la denominada parcela 2 de Tenerife «Amper, Sociedad Limitada», en la urbanización Montalmar, pago de Bajamar, del término municipal de La Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 52.154.

2. Urbana número 4. Vivienda en la planta alta del edificio construido sobre la denominada parcela 2 de Tenerife «Amper, Sociedad Limitada», en la urbanización Montalmar, pago de Bajamar del término municipal de La Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, finca número 52.156.

3. Urbana número 5. Constituida por ático o vivienda situada en la planta cuarta sin contar la baja de la casa en esta ciudad de Santa Cruz de Tenerife en la calle General San Jurgo, número 16, hoy 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, finca número 5.129.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.211-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 558/1992, a instancia de «Financo Leasing, Sociedad Anónima», contra don Daniel de la Gala Cadelo, doña Cándida Ortega García, don Pedro Gala Cossio y doña Angeles Cadelo Arce, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de marzo de 1995; para la segunda, en su caso, el día 20 de abril de 1995, y para la tercera, también en su caso, el día 18 de mayo de 1995, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3849000017055892, Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, piso primero, derecha, del portal número 9, correspondiente a la casa señalada con los números 5, 7 y 9 de la travesía de Numancia, de Santander, que ocupa una superficie de 74 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 538, folio 178, finca 6.893-N, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.241.000 pesetas.

Urbana, piso segundo, derecha, del portal número 2, del bloque número 2, del grupo de viviendas sito en la Ría de San Antón, barrio de Bustillo, de la villa de Llanes (Asturias), con una superficie

útil de 48 metros 34 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes (Asturias), al libro 512, folio 206, finca 74.939, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.592.300 pesetas.

Dado en Santander a 25 de octubre de 1994.—El Secretario.—5.052.

SANTANDER

Edicto

Don Bruno Arias Berrioategoruta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 18/1993, seguido a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Noreña Losada, contra don Antonio Landeras Infante y doña Ramona Landeras González, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.257.923 pesetas.

En la segunda subasta, el día 27 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, el día 24 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que es el tipo pactado en la mencionada escritura de hipoteca; y en cuanto a la segunda subasta, el 70 por 100 de esa suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander, -3870-0000-180018-93, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la oportuna consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio que consta en autos, de no ser hallado en el mismo, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C, del piso primero, ubicada en el edificio sito en Torrelavega, Mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad, vía G, portal número 1 de obra.

Inscrita al libro 459, folio 76, finca número 48.600, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado y para que sirva de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados en su domicilio del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, expido el presente en Santander, a 30 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategoruta.—La Secretaría.—5.035.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial subrogado del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1994, instados por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Ferrer Miranda y don Josep Molins Prats, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 7 de abril de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de mayo de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de junio de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 12.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Piso primero, puerta única, en la segunda planta o primera alta, de la casa número 57, de la calle de las Nieves, chaflán a la calle San Juan (antes Montserrat) de Sant Feliu de Llobregat. Tiene entrada por el rellano de la escalera situado en su parte central, y mediante ésta y su vestíbulo tienen acceso a la calle de las Nieves. Mide una superficie aproximada útil de 152 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de las Nieves, parte con ésta y parte con el chaflán que forma con la de San Juan; derecha entrando, con la calle de San Juan; fondo, mediante terraza de uso privativo de este departamento, con la finca de don Ramón Farés o sus sucesores; izquierda, con la finca de don Salvador Subirachs o sucesores; debajo, con la planta baja, y arriba, con piso

segundo, puerta única. Coeficiente asignado: 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.111, libro 230, folio 51, finca número 18.494.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—5.157.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Que en este Juzgado número 1 de esta ciudad, con el número 227/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Villanueva, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 1995, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a don Manuel Fernández Villanueva. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de mayo de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de junio de 1995, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación el precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Número 56 o piso séptimo tercera, del bloque de la calle Juan de Batlle, de Sant Feliu de Llobregat, sin número, compuesto de recibidor, aseo, cocina, comedor, tres dormitorios. Linda: Norte, dicha calle; sur, piso séptimo, puerta segunda; este, hueco de escalera y piso séptimo, puerta cuarta, y oeste, fachada posterior del edificio. Tiene asignado un coeficiente del 1.314 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 2.165, libro 244, folio 116, finca 5.190.

Valorado en 7.950.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana, número 1, bajos de la calle Carlos Buigues, número 43. Local comercial que mide 100 metros 59 decímetros cuadrados, más un jardín delantero y patio posterior. Linda: Al frente, jardín de su uso exclusivo; a la derecha, don

José Majó Oliver, y a la izquierda, entrando, escalera y sucesores de don Angel Molina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.951, libro 219, folio 69, finca 17.882.

Valorada en 12.575.000 pesetas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 30 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario Judicial.—5.185.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Salvador P. Sanz Crego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento, juicio ejecutivo, bajo el número 55/1991, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora señora Sánchez Silva; contra don Luis Sanjosé Mosquera y doña Manuela Iglesias Liñares, con domicilio en la Corredora de Campsa, número 1-62, de Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.447.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente: 1584-17-0055/91, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—En caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor, en la finca o fincas subastadas y en su caso la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera, puerta derecha, del número 62 de la Corredora de la Campsa de esta ciudad, valorada en 6.447.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Salvador P. Sanz Crego.—El Secretario.—4.867-3.

SANTOÑA

Edicto

Don Jose Antonio González Saiz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1994, promovidos por la «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ingelmo Sosa, contra don Justo Antonio Pérez Alberdi y don Casimiro Díaz Castanedo, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Urbana.—Sita en la avenida de Carrero Blanco, número 39, tercero izquierda. Consta de hall, pasillo, salón cocina, tres dormitorios, dos baños y terrazas al norte y sur.

Superficie total: 115 metros cuadrados más 6 metros cuadrados (p/p elementos comunes), igual 121 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña al libro 92, tomo 1.244, folio 44, finca número 7.966.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 19.523.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3897000017002594, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Septima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santoña a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, José Antonio González Saiz.—La Secretaria.—5.034.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 915/93-2, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Astral, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 7 de abril de 1995, a las doce treinta horas, de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 5.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000 una cantidad igual, cuando menos al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 2 de junio de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si, por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 12: Piso vivienda número 8, de la planta segunda, perteneciente al bloque XXVI, en Sevilla, al sitio de las Torrecillas, hoy Arcángel San Gabriel, 16.

Su superficie útil es de 60 metros 51 decímetros cuadrados y la construida de 73 metros cuadrados. Está convenientemente distribuida para vivienda.

Sus linderos son los siguientes: Por su frente, con espacio libre, por donde tiene su entrada el bloque; por la derecha con espacio libre o abierto correspondiente al bloque; por la izquierda, con piso o vivienda número 3, de la misma planta y casa, vestíbulo y patio de luces, y, por el fondo, con patio de luces y piso vivienda número 1 de su misma casa y planta.

Datos registrales

Finca número 22.329, inscrita al folio 85 del tomo 999, libro 544 de Sevilla, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—5.122.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1991-B, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra doña Setefilla Ale Martín y don Manuel García Toro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 5 de abril.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de mayo.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 31 de mayo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 40 por 100 del tipo que sirve a base y en la segunda y tercera el 40 por 100 del señalado para la segunda todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital si cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos, acordados se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de tierra al sitio de Las Arenas, ayuntamiento de Tocina, con una superficie de 405 metros cuadrados, sobre la que existe nave industrial de igual superficie que la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 22, tomo 458, libro 43, finca 3.421.

Dado en Sevilla a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.173.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.494/1991, promovidos por el Procurador señor Castellano Ortega, en representación de «Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Vélez y doña María Josefa Carrero Romero, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de mayo de 1995 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1995 siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo al derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018149491, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana 7. Piso vivienda número 3, segundo izquierda, de la casa número 1, del cortijo de Miraflores, hoy avenida de San Juan de la Salle, número 55, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo-363, libro 363, folio 146, finca número 25.992. El tipo es de 6.000.000 de pesetas para la primera subasta.

Dado en Sevilla a 9 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—5.080.

SORIA
Edicto

Don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo bajo el número 365/1993, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don Santiago Calavia López, don Santiago Calavia García y doña María Consuelo López Ruiz, en reclamación de 1.863.255 pesetas de principal, con más 600.000 pesetas calculadas para los intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, y en los expresados autos, y a instancias de la parte actora en trámite de ejecución de sentencia, se acuerda por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados que a continuación se relacionan, y bajo las condiciones y especificaciones que seguidamente se detallan.

Bienes objeto de subasta son los siguientes:

De la propiedad de don Santiago Calavia López: Vivienda derecha, en planta segunda, del conjunto urbano, sito en Olvera (Soria), en la calle Tres Escuelas, hoy calle Cervantes, con entrada por el portal número 1 del patio abierto o zona ajardinada; tiene una superficie útil de 66,29 metros cuadrados; consta de cocina, comedor, tres dormitorios, baño hall, paso; lavadero, armarios y balcón. Le corresponde como anejo inseparable, el local señalado con el número 2. Cuota de participación 1,66 por 100 en relación al total del conjunto, y del 4,16 en relación al bloque al que pertenece.

Inscrito al tomo 1.574, libro 34, folio 142, finca registral 4.313. Valorada en 5.786.292 pesetas.

De la propiedad de don Santiago Calavia García:

1.—Vivienda en planta tercera del portal sexto, a la derecha de la casa en Olvega, paraje «La Fábrica», hoy avenida de Madrid, de superficie útil 77,68 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y comedor-estar. Tiene una cuota de participación de 1,96 por 100.

Inscrita al tomo 1.437, folio 209, libro 28, finca registral 3.869. Valorada en 6.654.628 pesetas.

2.—Vivienda en planta tercera del portal sexto a la izquierda de la casa en Olvega, paraje «La Fábrica», hoy avenida de Madrid, de superficie útil 76,75 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y comedor-estar. Tiene una cuota de participación de 1,94 por 100.

Inscrita al tomo 1.437, libro 28, folio 212, finca registral 3.870. Valorada en 6.577.152 pesetas.

Advertencias y especificaciones:

La subasta es primera y para su celebración se señala el día 11 de abril de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, sin número, planta baja.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la entidad bancaria destinada al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Soria, cuenta número 4166000017036593), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán en la licitación posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total del precio del remate.

Sólo en el caso de que el rematante sea el propio ejecutante se podrá ejercer la facultad de ceder el remate a un tercero.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo consignado para tomar parte en la subasta y el precio final del remate dentro del término máximo de ocho días desde la aprobación del remate.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación antes indicada; dichos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los gastos del remate, pago de toda liquidación fiscal que se derive y demás gastos inherentes a la subasta, serán por cuenta del rematante.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, la audiencia de día 16 de mayo de 1995, en el mismo lugar y hora, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, persistiendo las demás condiciones y especificaciones que en la anterior.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta, la audiencia del día 13 de junio de 1995, en el mismo lugar y hora que las anteriores, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, y con iguales especificaciones y condiciones que las anteriores.

Si en esta tercera subasta se ofreciese postura máxima que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Soria a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario judicial.—4.702.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido judicial (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos-de procedimiento judicial sumario tramitados con el número 340/1992, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de

la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Félix García Salas y doña Rosario García González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública y judicial subasta la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, segunda planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 20 de marzo, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 20 de abril, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala esta segunda subasta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

En tercera subasta: El próximo día 24 de mayo, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las doce y diez horas de su mañana.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, y cuenta de consignaciones de este Juzgado, número cuenta corriente 4.307, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.^a, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 4, de la calle de Sotavento, superficie construida de unos 76,23 metros cuadrados, correspondiente al bloque IV, del complejo Serranillos Playa, en San Román de los Montes (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina (Toledo), sección de San Román, folio 96, tomo 1.503, libro 29, finca número 2.071, inscripción segunda de hipoteca.

Valor tipo de tasación de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de enero de 1995.—La Juez, María Consolación González Sánchez.—La Secretaria.—5.183-3.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado número 3 al número 141/93, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Isabel Ortega Domínguez y doña Francisca Ruano Ortega, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo, a las diez horas, los bienes embargados a doña Francisca Ruano Ortega y doña Isabel Ortega Domínguez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga

lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de abril, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de mayo, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Sita en el edificio «Uruguay», escalera A, planta tercera, portal 3, de San Pere y San Pau, de 82,67 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño, cocina con galería y lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.193, libro 502, folio 29, finca número 42.314.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.450.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación supletoria o subsidiaria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—5.053.

TELDE

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Telde, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 277/1994, seguido a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paíser García, contra «Mowasa, Sociedad Anónima», y «Walther Sauermann, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Nave taller comprensiva de la parcela 187, emplazada en la calle Canal, en el polígono industrial de Arinaga, término municipal de Agüimes. Ocupa 14.372 metros cuadrados de superficie en solar. Lindando: Al norte, con las parcelas 169, 170, 171 y 177; al naciente, con zona verde; al sur, con la

calle Canal; y al poniente, con la parcela 186. Dicha construcción se encuentra ubicada en la parcela de terreno emplazada con la calle Canal comprensiva de la número 187, con una superficie de 14.372 metros cuadrados, teniendo los mismos linderos expresados anteriormente. El edificio cuenta con las edificaciones que a continuación se relacionan:

A) Bloque de viviendas; en planta baja cuenta con escalera, paso, aseo, oficio y aseo, oficina, almacén, almacén radios, hidros y bombas, enfermería y archivo, ocupando todo ello una superficie útil de 133 metros 81 decímetros cuadrados; en planta alta cuenta con escalera, dormitorio principal con baño, patio sobre almacén, pasillo, dormitorios, baño, cocina-solana y salón, ocupando todo ello una superficie útil de 141 metros 30 decímetros cuadrados.

B) Nave: Taller de coches nuevos, ocupando una superficie útil de 589 metros 40 decímetros cuadrados; taller de pintura, compuesto de nave, aseo, pinturas, almacén y vestuario, ocupando todo ello una superficie útil de 552 metros 20 decímetros cuadrados; oficina en planta alta, ocupando una superficie útil de 10 metros 50 decímetros cuadrados; taller Porsche, trabajo motores, disposición, aseo, pañol, escalera, repuestos, diagnosis, despensa, administración y caja, pasillo, jefe taller, exposiciones y recepción, aseos y escalera, ocupando todo ello una superficie útil de 216 metros 19 decímetros cuadrados; entreplanta, compuesto de escalera y vestíbulo, despacho director, despacho, pasillo con oficinas y aseo, oficina repuestos, aula, pasillo, archivo, cuarto garantía, sobretecho exposición, aire acondicionado, botiquín, paso y escalera, ocupando todo ello una superficie útil de 320 metros 80 decímetros cuadrados.

C) Edificio nuevo; en planta baja cuenta con aparcamiento, almacén repuestos, oficina, lavaderos, almacén, aseos, escalera porsche, almacén bajo escalera y taller chapa, ocupando todo ello una superficie útil de 320 metros 80 decímetros cuadrados; y planta alta, que cuenta con escalera, vestíbulo, vestíbulo-comedor, almacén limpieza, vestuarios y aseos, vacíos sobre almacén, terraza y aparcamiento en cubierta, ocupando todo ello una superficie útil de 321 metros 35 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.516, libro 128, folio 200, finca número 12.205 del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, el día 14 de marzo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 542.986,100 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a las deudoras en su caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Telde a 7 de diciembre de 1994.—El Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—5.179-3.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de venta en pública subasta, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Angel Tranchez Fernández y doña María de los Angeles Bouzón Alvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado resolución, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la siguiente finca:

Local comercial número 1, sito en planta baja y sótano, con varias dependencias del edificio sito en Toledo, calle Colombia, s/n. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 918, libro 411, folio 148, finca 28.787, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, s/n, de esta capital, por primera vez el día 21 de marzo, a las trece horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de abril, a las trece horas de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo, a las trece horas de su mañana. Todas estas subastas referidas del año 1995.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas, que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, clave número 18, procedimiento número 173/1994, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 30 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—5.135.

TOMELLOSO

Edicto

Doña María E. Martínez García-Hoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 340/1993 se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra doña Laura María Beamud Pons y doña Ana María García González, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 23 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso con el número 1408 0000 18 0340 93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hubieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1995, a la diez treinta horas.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Tomelloso y su calle de la Estación, con planta baja y primera, con composición propia para habitar, con una superficie construida en vivienda de 122,84 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados, y en anexo o cochera de 15,65 metros cuadrados construidos y 12,52 útiles. Tiene al fondo de lo edificado un patio de 40 metros cuadrados que, como anejo, forma parte de esta vivienda. Linda, mirando desde la calle de la Estación: Derecha, entrando, viviendas números 3 y 4 y local número 8; izquierda, vivienda número 1; fondo, vivienda número 4, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.382, libro 354, folio 54, finca 33.258.

Tipo de la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 26 de diciembre de 1994.—La Juez, Marta E. Martínez García-Hoz.—El Secretario.—5.209-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torremolinos (Málaga),

Certifico y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 689 bis-A/93, a instancia de don Alexander Rankin y doña Fiona Anne Rankin, contra don José Ramón Mariño Tajés, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3038 del Banco Bilbao Vizcaya (sito en plaza Costa del Sol, sin número, de Torremolinos), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el precio de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.515, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, libro 366, folio 220 vuelto, inscripción sexta.

Dado en Torremolinos a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zamora.—5.086.

TORRENT

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en autos número 171/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Tronch Cubells y doña Desamparados Miquel Fernández, por proveído de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 21 de abril y 22 de mayo de 1995, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado»

de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en primera planta alta, puerta 2, a la derecha según se sube por la caja de escaleras, distribuida interiormente con dependencias propias para habitar. Su superficie construida es de 100 metros cuadrados. Cuota de participación: 10,15 por 100.

Valor que sirve de tipo para la subasta: 6.127.500 pesetas.

2. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 8, a la derecha según se sube por la caja de escaleras, distribuida interiormente con dependencias propias para habitar. Su superficie construida es de 100 metros cuadrados. Cuota de participación: 10,15 por 100.

Valor que sirve de tipo para la subasta: 6.127.500 pesetas.

Forman parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio situado en Torrent, con fachada de 11 metros 50 centímetros, a la calle de San Nicolás, señalado con el número 14. Consta de planta baja destinada a usos comerciales o industriales y de cuatro plantas, con dos viviendas por planta.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrent, al tomo 2.345, libro 706 de Torrent, folio 62, finca número 50.248, inscripción primera, la primera, y al tomo 2.345, libro 706 de Torrent, folio 80, finca número 50.260, inscripción primera, la segunda.

Dado en Torrent a 7 de noviembre de 1994.—El Juez, Esteban Tabernero Moreno.—El Secretario.—5.186-3.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1993, a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo contra «Bibiano Jiménez, Sociedad Limitada», y para dar cumplimiento a lo acordado por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.516.993 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 19 de abril de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995; celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.516.933 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecaria conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en la calle C, del polígono industrial de Valdepeñas, sito en la avenida del Vino, sin número. Tiene forma rectangular y mide el total solar sobre el que se encuentra enclavada la nave, 900 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados 720 metros cuadrados.

Inscripción: En cuanto a la declaración de obra nueva, se encuentra pendiente de inscripción, y en cuanto al solar, al tomo 1.380, libro 658, folio 28, finca número 58.381, inscripción primera.

Dado en Valdepeñas a 10 de enero de 1995.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—La Secretaria.—5.202-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 376/92, promovidos por la Procuradora doña Purificación Higuera Luján, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Talleres Andrés Ramón, Sociedad Limitada», y otros, sobre reclamación de 10.450.490 pesetas, en concepto de principal, más otras 3.500.000 pesetas, provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que después se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta en la cuenta corriente

4484000-17 de la Agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta capital, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo sólo el ejecutante ceder el remate a un tercero, así como por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, que la segunda tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de mayo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el próximo día 5 de junio de 1995, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado «Talleres Andrés Ramón, Sociedad Limitada», del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Camión marca «Volvo», modelo F16, número de chasis 3311267, con placa de motor YV2H2B6A0KA331267, tipo F-16, 42 T Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—5.221-3.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 226/1994, promovidos por doña Carmen Rueda Armengot, en nombre de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra Carmen Navarro Acacio y Matías Ros Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Valencia, calle Guardia Civil, número 22, sexto, 21.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, tomo 2.208, libro 580, folio 121, finca 59.971. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.700.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de marzo, 2 de mayo y 5 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera; la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en cuanto a los incoados antes de la Ley 10/1992, de 30 de abril, y ceder el remate únicamente la actora en cuanto a los incoados con posterioridad a dicha Ley.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—5.091.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 682/1991, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don Elías Jesús del Valle Romano y doña María Pilar Gómez Mateo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de abril próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de mayo de 1995, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 448700018068291, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 12. Vivienda en piso segundo, puerta primera, de la casa sita en Barcelona, calle Miguel Angel, número 120, y Juan de Sada, con una superficie construida de 74 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 14 al tomo 2.331, libro 128 de Sants-3, folio 122, inscripción segunda, finca registral número 5.955.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—5.128-11.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 534 de 1993, se sigue juicio ejecutivo, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Vicente Verdú Alvaro y doña Concepción Fernández Arnaldo, en reclamación de 1.110.136 pesetas de principal y 400.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionan, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación de los bienes que se subastan.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración de la subasta, acompañando al mismo, resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

A excepción de la ejecutante, las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a fin de que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir otros, no admitiéndose después del remate reclamaciones por insuficiencia o defecto de títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la misma.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera

subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Vicente Verdú Alvaro y doña Concepción Fernández Arnaldo:

1. Vivienda señalada con el número 28, interior izquierda, mirando a fachada, en séptima planta alta; linda: Derecha, puerta 27; izquierda, patio de luces y el general del edificio; fondo, patio de luces. Es de tipo D y tiene una superficie útil de 80 metros 4 decímetros cuadrados. Porcentaje: 1 por 100. Dicha vivienda es finca separada, en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Valencia, calle de Vicente Clavel, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.554, libro 196 de la sección cuarta de Afueras, folio 169, finca número 19.882, inscripción tercera.

Valorada en 6.400.000 pesetas.

2. Rústica: Indivisible. 15 áreas 46 centiáreas, o sea, 1 hanegada 86 centésimas, de tierra secano inculta, en término de Godelleta, partida Aito Alborsera o Pedriza. Linda: Sur, camino; este, resto de finca de donde se segrega, y norte y oeste, desconocido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 478, libro 41 de Godelleta, folio 71, finca número 6.081.

Valorada en 165.000 pesetas.

Propiedad de don José Verdú Alvaro:

3. Una mitad indivisa de urbana: Planta baja de la izquierda, entrando, puerta señalada por el patio en el número 2 del edificio sito en la ciudad de Valencia, avenida Peris y Valero, número 216 (actualmente número 128) que en su totalidad se compone de dos plantas bajas y patio en el centro con escalera que conduce a cinco pisos altos, con dos habitaciones en cada uno, un estudio y habitación para la portera y terraza común para todas las habitaciones; mide una total superficie de 396 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, propiedad de don Vicente Anón Martínez, por la izquierda, don Mariano López Fernández, y por la espalda, pared de cierre del ferrocarril de Valencia a Tarragona. A efectos de participación en los elementos comunes del edificio de que forma parte y de distribución de beneficios y gastos, la planta baja finca de este número tiene asignado un coeficiente del 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.295, libro 430 de la sección tercera de Ruzafa, folio 248, finca número 44.109, inscripción undécima.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—5.130-11.

VALENCIA

Edicto

Doña María Antonia Gaitón Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y al número 590/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Barea Hernández y doña Asunción Robledo Vaquero, en reclamación de cantidad de 3.155.973 pesetas, con más los intereses y costas devengados. Autos en los que por resolución de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los inmuebles que luego se dirán, y para cuyo acto se ha señalado el próximo día 22 de mayo de 1995,

y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2, décima planta.

En prevención de que no hubiere postor, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de junio de 1995, y hora de las doce treinta de su mañana. Y para la tercera, el día 27 de julio de 1995, y hora de las doce treinta de su mañana. Todas ellas con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la subasta las cantidades que luego se dirán respecto de cada uno de los lotes a subastar; para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la referida subasta, deberán los citadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito a que la condición segunda se refiere.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito ejecutado por la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero. Vivienda sita en Valencia, calle Cádiz, número 94, piso segundo, puerta 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, al tomo 1.549, libro 241 de la sección segunda de Ruzafa, al folio 170, finca 14.831, inscripción tercera. Tipo de subasta: 4.800.000 pesetas.

2. Lote segundo. Vivienda sita en Valencia, calle Alquería de Bellver, número 35, situada en planta baja de la izquierda con corral al fondo. Ocupa una superficie de 94,30 metros cuadrados, de los que son descubiertos 32,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 5, tomo 306, libro 114 de Campanar, folio 148, finca 11.026, inscripción primera. Tipo de la subasta: 3.500.000 pesetas.

3. Lote tercero. Vivienda en quinta planta, tipo A, puerta 10, con acceso por el patio zaguán 5 del edificio en Puebla de Farnals, partida del Mar, con fachada recayente a la plaza de Neptuno, y chaflán a esta plaza y a la calle Lepanto. Ocupa una superficie útil de 73,72 metros cuadrados, y construida de 92,75 metros cuadrados. Linda mirando desde la fachada principal del edificio: Frente, plaza Neptuno; derecha, vivienda del patio zaguán contiguo; izquierda,rellano de escalera; y fondo, linder general del inmueble. Tiene una solana a su parte delantera. Porcentaje: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.694, libro 112, folio 117, finca número 8.400, inscripción sexta. Tipo de la subasta: 12.500.000 pesetas.

4. Lote cuarto. Vivienda sita en Valencia, calle Cronista Torres, número 26, puerta 3, tipo A. Superficie útil, 94,36 metros cuadrados. Porcentaje: 5,48 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 1.557, libro 198, sección cuarta de Afueras, folio 87, finca número 20.064, inscripción quinta. Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas quisieran intervenir en el remate, así como a los propios demandados, caso de no poder éstos ser hallados y notificados en el domicilio que a tal fin consta en los autos, libro el presente, que firmo en Valencia a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Antonia Gaitón Redondo.—5.127-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra necesaria de «Arenas Calibradas, Sociedad Limitada», seguido al número 672/1994-A, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo 10 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—5.171-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 167 de 1994 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con «Chilches Horizontón, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá al final, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce, del día 23 de marzo de 1995 en la Sala de Audiencias de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 25 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado para la tercera el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Siguen las firmas, rubricados.

Bien objeto de subasta

PC 8, suerte de tierra El Cortijuelo, barriada de Chilches, Vélez-Málaga. Número 1. Parcela de terreno, señalada con la letra B, procedente de la suerte de tierra nombrada El Cortijuelo, situada en la barriada de Chilches, del término municipal de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie de 25.000 metros cuadrados y linda: Al norte y al oeste, con resto de la finca de que procede la matriz; al sur, con dicho resto y finca de que se segrega, y al oeste, calle de la urbanización Nuevo Chilches. Inscrita al tomo 935, libro 45, folio 38, finca 3.827, inscripción tercera. Valorada en 120.250.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de diciembre de 1994.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—5.208-3.

VICH

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vich,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1992, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Arimany Soler, en nombre y representación de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don José Canadell Figueras y don Jorge Canadell Sabata, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 30 de marzo, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.175.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de abril, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.175.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdader, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa sita en el término de Vich, con frente a la avenida del Obispo Font Andreu, donde está señalada con el número 28. Linda: Por su frente, ponien-

te, con la expresada avenida del Obispo Font Andreu; por la izquierda, entrando, con casa y patio de don Sebastián Gost; por la derecha, con finca de don Juan Vilar, y por el fondo, con terrenos de don Miguel Bayés y don Pedro Güell.

Dado en Vich a 9 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—5.116.

VICH

Edicto

El Juez de Primera Instancia accidental número 3 de los de Vich,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 346/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Arimany Soler, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra «Onno-España, Sociedad Anónima», en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 23 de marzo, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 164.775.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de abril, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 164.775.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de dicha suma, y en la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 0890 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, calle Verdaguier, cuenta corriente 01-048704-5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, rigiendo a estos efectos para la tercera el tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate y podrán realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno sita en Taradell, con frente a la calle que de Taradell dirige a la estación de Balenyá, donde le corresponde el número 16. Linda: Al frente, este, con la carretera de Taradell a la estación de Balenyá; por la derecha, entrando, sur, con la calle en proyecto hasta la calle Barceloneta; izquierda, norte, con la casa chalé y porción de terreno de esta procedencia; fondo, oeste, con finca de don Mariano Roca y don Ramón Adán y en parte don José Verdaguier.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vich al tomo 1.795, folio 21, libro 86 de Taradell, finca número 1.485, inscripción 11.

Dado en Vich a 9 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—5.114.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 369/1993, se sustancian autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Apart-Casas, Sociedad Anónima», don Javier Pérez de Juan Romero, doña Graciela Rodríguez González e «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 19.193.812 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 21 de marzo de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 20 de abril de 1995, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: Día 18 de mayo de 1995, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017036993), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación de bienes objeto de las subastas

A.1 Vivienda señalada con el número 206 en la planta segunda de la calle Ballesta; del edificio señalado con el número 8 de la calle Joaquín Yáñez,

en esta ciudad de Vigo. Ocupa la superficie útil aproximada de 57 metros cuadrados. Se compone de «hall» de entrada, cocina, salón-comedor, un cuarto de baño y dos dormitorios. Limita: Al norte, calle Ballesta; sur, edificio señalado con el número 6 de la calle Joaquín Yáñez; este, casa señalada con el número 10 de la calle Ballesta, y oeste, vivienda señalada con el número 205 y zonas comunes de acceso a vivienda. Cuota en la comunidad, 2,3 por 100.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 935, finca 66.941, figurando como titular registral la compañía mercantil «Crin-gosta, Sociedad Limitada», que la adquirió de «Apart-Casas, Sociedad Anónima», en escritura pública de compra-venta otorgada el día 27 de julio de 1994.

El avalúo es de 8.000.000 de pesetas.

Suma A): 8.000.000 de pesetas.

B) Como de la propiedad de «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima»:

B.1 Piso primero de la casa señalada con el números 20 de la plaza de Compostela y 32 de la calle Luis Taboada, de esta ciudad de Vigo. Corresponde al cuerpo número 20 de la plaza de Compostela. Se destina a vivienda y está situado en parte de una planta alta de su denominación, de las que integran el referido cuerpo, ocupando también parte de una planta numéricamente superior. Ocupa una superficie útil aproximada de 224 metros 18 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la plaza de Compostela: Frente, dicha plaza, patios de luces, cajas de ascensores, la planta superior, cañón y rellano de escalera; derecha, Rosendo Silva, patio de luces y cañón de escalera; izquierda, causahabientes de Fernando Carreras, patio de luces, y la planta superior, y espalda, patios de luces, cañón de escalera y caja de ascensor. Se le asigna como anejo inseparable un departamento o trastero debidamente identificado de los construidos en planta sobreañeado del expresado cuerpo.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 657 de Vigo, finca 60.661, a nombre de «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima».

El avalúo es de 36.000.000 de pesetas.

B.2 Local oficina número 4 en la planta primera del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, de esta ciudad de Vigo. Mide 76 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, la calle Policarpo Sanz, en su zona con frente a la plaza de la Puerta del Sol; norte o espalda, con pasillos comunes de acceso; este o derecha, viéndole desde la calle a que se numera, con la oficina número 5, y oeste o izquierda, con la oficina número 3.

Está inscrito al Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 662 de Vigo, finca 42.991, a nombre de «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima».

El avalúo es de 18.000.000 de pesetas.

B.3 Los derechos de arrendamiento financiero y opción de compra sobre el local-oficina número 3, en planta primera del edificio «El Moderno», señalado con el número 1 a la calle Policarpo Sanz, de la ciudad de Vigo. Mide 75 metros cuadrados, y linda: Sur o frente principal, la calle Policarpo Sanz en su zona con frente a la plaza de la Puerta del Sol, norte o espalda, con la oficina número 2 y el pasillo común de acceso; este o derecha, viéndole desde Policarpo Sanz, con la oficina número 4, y oeste o izquierda, con la calle Carral, a la que también tiene frente. Cuota en la comunidad, 0,769 por 100.

Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 681 de Vigo, finca número 42.990, a nombre de «Interleasing, Sociedad Anónima», que la cede en arrendamiento financiero con opción de compra a «Inversiones Gaifar, Sociedad Anónima».

En el momento actual están satisfechas todas las cuotas trimestrales de arrendamiento financiero establecidas en el contrato, restando sólo el pago

de la cantidad correspondiente al ejercicio por el arrendatario de la opción de compra (900.000 pesetas).

El avalúo es de 20.000.000 de pesetas.

Suma B): 74.000.000 de pesetas.

Totalización de valores

A) Como de la propiedad de «Apart-Casas, Sociedad Anónima»: 8.000.000 de pesetas.

B) Como de la propiedad de «Inversiones Gafar, Sociedad Anónima»: 74.000.000 de pesetas.

Total: 82.000.000 de pesetas.

Importa la presenta valoración: 82.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 17 de enero de 1995.—El Secretario.—4.471.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 111/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Jesús Valencia Ulloa, contra Jaime Delgado Risoto, sobre reclamación de 989.387 pesetas de principal y 500.000 pesetas más calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas de la ejecución, en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los bienes que al final se relacionan, en las fechas que a continuación se indican:

- Primera subasta: El día 20 de marzo de 1995.
- Segunda subasta: El día 20 de abril de 1995.
- Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1995.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de subasta es el importe de valoración del bien.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-17-0111-94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado que se depositarán previamente en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, denominado «Regueiro, Regueira y Arganzada», sito en las parroquias de Alcibre y San Pelayo de Navia, del municipio de Vigo. De una superficie de 461 metros cuadrados. Sobre esta parcela hay levantada una edificación a vivienda unifamiliar, que ocupa la superficie de 132,30 metros cuadrados, señalada actualmente con el número 27 del camino de Robaleira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 234, finca número 20.820.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Y dando cumplimiento a lo acordado, y con objeto de que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Vigo a 16 de enero de 1995.—Doy fe.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—5.115.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 802/1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldia Blein, contra «Núñez Riobo, Sociedad Anónima»; don Antonio Liboreiro González y doña María Mercedes Ramos Pando, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1995, por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de abril de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1995 sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1148, cuenta número 363900018080294), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

Primera.—Solar situado en la Via de la Hispanidad, hoy 47, de la superficie de 87 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, o frente, en línea de 4 metros 80 centímetros, la Via de la Hispanidad; este o espalda, en otra línea igual, de José Antonio y doña María Mercedes Lago; sur, o derecha, entrando, en línea de 18 metros 20 centímetros, herederos de Felipe Cepedano, y norte, o izquierda, entrando, en otra línea igual que la anterior con resto de finca matriz, que se quedó don José Ignacio Vicente Orbe.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Vigo al tomo 648, folio 126, finca número 27.443, inscripción quinta.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 12.550.000 pesetas.

Segundo.—Doctor a pinar de 6 áreas 64 centiáreas, que linda: Norte, la finca que a continuación se describirá; sur, de Teresa Correidora Villanueva; este, camino, y oeste, de herederos de don Antonio Villanueva Regueira. Situado en el lugar de Montemogos, parroquia de Beluso, municipio de Bueu (Pontevedra).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra al tomo 993, libro 61 de Bueu, folio 1, finca número 5.928, inscripción primera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 1.255.000 pesetas.

Tercero.—Doctor a pinar de 106 varas, equivalentes a 7 áreas y 81 centiáreas, en el mismo lugar que la finca anterior y limita: Norte, vallado y Carmen Barreiro Mundin; sur, la finca antes descrita; este, camino, y oeste, herederos de Antonio Villanueva Regueira.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra al tomo 933, libro 61 de Bueu, folio 3, finca número 5.929.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 1.255.000 pesetas.

Cuarto.—Rústica. Terreno a labradío seco denominado «Anguido» y «Porto de Barcos», sitio de este nombre, parroquia de Villadesuso, Ayuntamiento de Santa María de Oya. Ocupa la superficie de 13 áreas y 35 centiáreas, aproximadamente, y linda: Norte, más de José Antonio Liboreiro; sur, labradío de Modesto José Izquierdo Soto; este, sendero, y oeste, más de Antonio Liboreiro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 633, libro 34, folio 121, finca número 8.480.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 12.550.000 pesetas.

Quinto.—Terreno a labradío, denominado «Anguido» o «Porto de Barcos», sito en la parroquia de Villadesuso, municipio de Oya, con una superficie de 11.366 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino, Antonio Loureiro Loureiro y Sergio Iglesias Gómez; sur, camino y José Ricardo Regojo Maldonado; este, camino, Asunción Pérez Pombal, Virginia Franco Estévez y carretera, y oeste, comunal.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 607, libro 27, folio 140, finca número 4.829, inscripción primera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 55.220.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—5.110.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.031/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra don Victorino Fidalgo Santana, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 5 de mayo; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 5 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 5 de julio, todas ellas a las diez treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudieran celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017103190, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

1. Piso sexto (ático) del edificio señalado con el número 3, a la calle Estanislao Núñez (hoy denominada José Antelo Conde), de Vigo. Ocupa la superficie de 144 metros, con inclusión de las terrazas que dan frente a ambas calles en que se sitúa. Linda, al oeste, o frente, calle Estanislao Núñez; este, calle Cruz Blanca; norte, pared medianera con la casa de Placeres Ferro, y sur, pared medianera con la casa de Arturo Vázquez y José Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 214, de Vigo, finca 16.906.

Valoración: 12.000.000 de pesetas.

2. El derecho a mayor elevación sobre una superficie aproximada de 100 metros cuadrados del edificio señalado con el número 3 a la calle Estanislao Núñez (hoy denominada José Antelo Conde), de esta ciudad de Vigo, y con estos linderos: Oeste, con el vacío de la terraza del piso quinto derecha, que da frente a la calle Estanislao Núñez; este, con el vacío de la otra terraza del piso quinto izquierda, que da frente a la calle Cruz Blanca; sur, pared medianera con casa de Arturo Vázquez y José Fernández, y norte, con la pared medianera de la casa de Placeres Ferro. Este derecho está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 214 de Vigo, finca 14.931.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

3. Terreno a fines edificables situado en la parte posterior de la casa señalada con el número 237 de la calle Ramón Nieto (actual número 235), de la parroquia de Lavadores, municipio de Vigo, que ocupa unos 60 metros cuadrados. Sobre la misma, ocupando su total superficie, se ha construido una casa de planta baja señalado con el número 235, interior, de la calle Ramón Nieto. Linda la total finca: Norte, de herederos de Leopoldo Graña; sur y este, resto de finca matriz que queda de la propiedad de los señores Yáñez Iglesias e Iglesias Veiga, y oeste, de Montserrat Blas. La finca está adscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al libro 691 de Vigo, finca 43.749.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de enero de 1995.—El Magistrado, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—5.109.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de juicio ejecutivo número 1251/1990, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliado en García Barbón, números 1 y 3 (Vigo), representado por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Manuel Peiteado Collado y doña Amparo Costa Picazo, doña María Leonor Collazo Pazos y don Celestino Abollo Suárez, doña Margarita Peiteado Collazo, con domicilio en la plaza de Pontevedra, número 3, segundo (Pontecesu-res), Greñido Arnois (A Estrada) y Manduás Banderira (Lalín), sobre reclamación de cantidad (cuantía 5.372.665 pesetas).

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de abril, las diez horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el próximo día 17 de mayo, a las diez horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el próximo día 12 de junio, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-17, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien en la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Quinta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Terreno de unos 120 metros cuadrados, con una casa enclavada, de unos 90 metros cuadrados, sita en Banderira, que linda norte travesía de la calle P. P. O., también conocida por calle Teléniva. Su camino vecinal de tierra; este, varias fincas rústicas; oeste, finca de la calle Telefónica Nacional de España.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—5.108.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafra-nca del Penedés,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 120/1994-Civil, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Fabre Bazán, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafra-nca del Penedés, sito en plaza Penedés, número 3, el día 21 de marzo de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 21 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 19 de mayo de 1995; todas a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta
Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar de 83,79 metros cuadrados, en término de Mediona, partida «Casa Pujo»; urbanización «Font del Bosc», construida en un terreno o solar para edificar con una superficie total de 1.194,20 metros cuadrados. Parcelas 1.986 y 1.987, constando de planta baja y planta piso, con garaje.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca, al tomo 1.036, libro 37, folio 1, finca número 2.369.

Tasada, a efectos de la presente, en 18.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, número 0894000018012094.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedés a 12 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—4.753.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 341/1993, a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Tiburcio Gallego Balsera, sobre reclamación de 1.077.114 pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, término de veinte días y precio de tasación y de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el bien embargado a la parte demandada que al final se indica.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 3 de abril de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, en su caso, el día 2 de mayo de 1995, a las doce horas y de no concurrir postores, para la tercera, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del precio de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Los derechos hereditarios que al demandado le correspondan en la casa número 30, hoy 34 de la calle Almoharín de esta ciudad, de 102,64 metros cuadrados de extensión superficial; consta de salón-comedor, tres dormitorios, un baño, vestíbulo, pasillo, cocina, terraza y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 622, folio 4, finca número 15.803, tasados en la cantidad de 6.030.100 pesetas.

Dado el ignorado paradero del demandado se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Villanueva de la Serena a 18 de enero de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—5.151.

VILLENA

Edicto

Don Guillermo Álvarez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 121/93, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Muñoz, contra «Calzados Berma, Sociedad Limitada», en reclamación de 14.000.000 de pesetas de principal, más 1.110.410 pesetas de intereses devengados, más los que se devenguen, más 3.000.000 de pesetas presupuestados para gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

El presente edicto, su publicación, servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar a efecto en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Once áreas 40 centiáreas de tierra de riego, en término de Villena, partida del Hilo de la Condomina. Inscrita al tomo 1.014, libro 563, de Villena; folio 96, finca 30.832, inscripción 12. Tasada en 21.216.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Villena a 16 de noviembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Álvarez Gómez.—5.036.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 79/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra entidad mercantil «Dibol, Sociedad Limitada».

En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados, los siguiente bienes:

1. Furgoneta Renault, Za-5879-F, valorada en 330.000 pesetas.
2. Furgoneta Renault, ZA-5880-F, valorada en 330.000 pesetas.
3. Furgoneta Renault, ZA-5881-F, valorada en 330.000 pesetas.
4. Furgoneta Renault, ZA-5882-F, valorada en 330.000 pesetas.
5. Camión Mercedes, ZA-4686-G, valorado en 1.700.000 pesetas.
6. Camión Mercedes, ZA-8929-G, valorado en 1.000.000 pesetas.
7. Camión Volvo, ZA-4260-G, valorado en 2.000.000 pesetas.
8. Camión Pegaso, ZA-1772-B, valorado en 600.000 pesetas.
9. Carretilla de elevación marca Linde, valorada en 250.000 pesetas.
10. Conjunto de molino, mezcladoras y granulatoras de 50 CV de potencia, valorados en 4.000.000 pesetas.
11. Un ordenador con procesador 486, valorado en 70.000 pesetas.
12. Dos ordenadores con procesador 386. Valorados en 60.000 pesetas.
13. Una impresora marca Fujitsu de agujas, valorada en 40.000 pesetas.
14. Un despacho librería formado por dos mesas, armario en madera, así como dos asientos. Valorado en 80.000 pesetas.
15. Cien palés de madera. Valorados en 10.000 pesetas.
16. Nueve silos en el exterior de una capacidad total de 3.000 metros cúbicos. Valorados en 2.700.000 pesetas.
17. Cuatro silos de carga a granel de una capacidad de 25 toneladas. Valoradas en 720.000 pesetas.
18. 77.000 kilos de pienso de producción y engorde. Valorados en 2.695.000 pesetas.
19. 1.000 kilos de harina de pescado. Valorados en 50.000 pesetas.

20. 2.000 pesetas de minerales (correctores). Valorados en 160.000 pesetas.

21. 3.000 kilos de encimas (salvo). Valorados en 180.000 pesetas.

22. 20.000 kilos de cebada. Valorada en 460.000 pesetas.

23. 10.000 kilos de soja. Valorados en 350.000 pesetas.

24. 800 kilos de leche en polvo (suero de leche), valorados en 560.000 pesetas.

25. Una parcela de terreno en Roales, en cuyo interior se halla construida una nave doble, instalados silos de almacenamiento exteriores, patio de aparcamiento y embarque exterior, se halla al pago de las Majadas o Pozo Cerrado, de una superficie de 41 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, al tomo 1.154, folio 210, finca 3.563. Las naves tiene una superficie de 612 y 450 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 45.515.450 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 22 de marzo, a las diez horas de su mañana, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 21 de abril, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturs inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 22 de mayo, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previo simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abiertas a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, si necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en el domicilio de la demandada, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Novena.—Todas las cargas anteriores, preferentes al acreditado del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción, el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 21 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—4.877-3.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 317/1994 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Zamora, representada por el Procurador don José Domínguez Toranzo, contra don Julián Prieto Alonso y doña María Paz Prieto Fernández.

En los mismos, se ha acordado sacar los bienes embargados a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda o tercera, término de veinte días, como de la propiedad de los demandados, los bienes son los siguientes:

1. Vehículo Peugeot-205 Open, ZA-7840-E, número de bastidor VSC74SA5707890286, valorado en 300.000 pesetas.

2. Vehículo camión furgón, Mercedes Benz, modelo MB-130, ZA-1600-D, con número de bastidor VSA63110318014166. Valorado en 50.000 pesetas.

3. Urbana.—Totalidad de la planta baja de la casa número 2 de la rúa de los Notarios, compuesta de vivienda, dos locales industriales y dos almacenes, mide todo una superficie de 430 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 2, tomo 1.833, libro 496 de Zamora, finca número 45.558. Valorada en 17.801.600 pesetas.

4. Finca urbana.—Bodega subterránea que ostenta el número 2 del régimen constituido sobre la casa de esta ciudad, en la rúa de los Notarios, número 2, situada debajo de dicha casa hacia el frente de su fachada a dicha rúa con acceso por la escalera que arranca del fondo del portal del edificio en el centro de la fachada, mide una superficie de 40 metros cuadrados. Inscrita al folio 173, tomo 889, libro 552, finca número 53.215. Valorada en 200.000 pesetas.

5. Finca urbana.—Vivienda de planta superior que ostentará el número 3 de régimen constituido sobre la casa de esta ciudad, en la rúa de los Notarios, número 2, a la cual se accede a través del portal que se abre en el centro de la fachada del edificio de la citada rúa por la escalera que arranca del mismo. Tiene una superficie de 120 metros cuadrados. Dispone de varias habitaciones, cocina y servicios. Inscrita al folio 174, tomo 889, libro 552, finca número 53.217. Valorada en 1.250.000 pesetas.

Con las siguientes condiciones:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, por las dos terceras partes del tipo de tasación. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 24 de abril de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la mitad del avalúo y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá ejercitarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal sita en la calle Santa Clara de esta capital, número de cuenta 4.832, el 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, si necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Los bienes que se sacan a subasta, se encuentran de manifiesto en el domicilio de los deudores, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que deseen tomar parte en las subastas.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito referido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados. Respecto a los bienes números 4 y 5, únicamente sale a subasta la cuarta parte indivisa del pleno dominio.

Novena.—Todas las cargas anteriores, preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zamora a 23 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria Judicial.—5.217-3.

ZAMORA

Edicto

Doña María Dolores Herrero Uña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 292/1992, a instancia del Procurador señor Toranzo, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, contra don Manuel González Folgado, en reclamación de 17.983.710 pesetas de principal, más 1.689.081 pesetas de intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Riego, número 5, Zamora.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado la segunda el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue de la primera.

Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el día 31 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, suma que podrá ser consignada en la cuenta provisional de consignaciones, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad de Zamora, presentando en dicho acto resguardo del ingreso.

Cuarta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de

satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición, como tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—El remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación de los correspondientes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—El tipo de la primera subasta es el de 31.100.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución del préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Bien objeto de subasta

Local número 3-4-2, es un departamento destinado a oficinas, con diferentes servicios y dependencias, situado en la entreplanta del edificio en Zamora, plaza del General Primo de Rivera, con fachada también a calles Corazón de María, Doctor Carracedo y travesía del Cuartel, tiene una superficie de 614 metros 21 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la plaza del General Primo de Rivera: Derecha, entrando, calle particular y local número 3 resto; izquierda, calle Corazón de María y la finca número 3-4-1; fondo, local número 3 y local número 3-2 segregado, y frente, la plaza del General Primo de Rivera. Además interiormente linda con patio de luces y pasillo de acceso, escaleras y ascensores.

Cuota en elementos comunes: 0,0195 por 100.

La citada escritura fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora con fecha 6 de abril de 1988, causando la inscripción segunda, al tomo 1.832, libro 495, folio 86, finca 45.187, que subsiste sin cancelar.

Y para que sirva de publicidad a las anteriores subastas, así como de notificación al deudor a los efectos previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, para el supuesto de no ser hallado en la referida finca, se expide el presente edicto que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Zamora a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Herrero Uña.—La Secretaria.—5.205-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/1993, instado por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Ingralosa, Inmobiliaria Gracia Lores, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera subasta para el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca está valorada a efectos de subasta en 579.800.000 pesetas.

Segundo.—Que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 establecido en el párrafo 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexto.—Haciéndose constar que los autos y al certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Sita en el término de Miralbueno, de Zaragoza, partida del Plano de San Lamberto, en el camino de Barboles, sin número, hoy Miralbueno, número 75, no oficial. Extensión superficial de 20.830 metros cuadrados, destinada a fábrica de muebles y carpintería de taller, se compone de las siguientes edificaciones: Edificio de administración destinado para el montaje de las oficinas comerciales y técnicas. La superficie edificada de esta nave es de 6.400 metros cuadrados; nave almacén y secaderos, la superficie de esta nave es de 1.225 metros cuadrados, y nave de almacén de madera seca, la superficie edificada de esta nave es de 620 metros cuadrados. Toda la finca linda: Frente, norte, con camino de Barboles; derecha, entrando, oeste, con finca de don Joaquín Martínez; izquierda, este, con finca de don Ramón Vitaller, y espalda, sur, con finca de don Cirilo Villuendas.

Inscrita en la actualidad a favor de la compañía mercantil «Ingralosa, Inmobiliaria Gracia Lores, Sociedad Anónima», por aportación que le hicieron dichos doña Felisa Lores y hermanos Gracia Lores, según escritura autorizada por el Notario don Martín Recarte Casanova el 1 de julio de 1975.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 881, folio 9, finca número 8.836-N, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en 579.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados entidad mercantil «Ingralosa, Inmobiliaria Gracia Lores, Sociedad Anónima», conforme a lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su apartado séptimo.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.195.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.211/1993-A, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Bosch Iribarren, y siendo demandada «Embalajes Albegas, Sociedad Limitada», se ha acordado, por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6902 de esta ciudad, y cuenta número 4944 18 1.211/1993-A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Número doce. Vivienda del tipo C, situada en la planta quinta, de 55,38 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte del edificio señalado con el número 30 de la calle San Roque, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.442, folio 139, finca número 55.064.

Valoración: 8.570.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.100.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 158/1994-A, a instancia del actor «Caja Rural del Jalón, S.C.L.», representado por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y siendo demandado don José Pablo Sánchez Iñigo, con domicilio en paseo Sagasta, 5, de Zaragoza, y don Angel Olague Vidal, en actual paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Vehículo marca «Ford», modelo Orion 1.6 D, matrícula Z-2482-Y.

Valorado en 190.000 pesetas.

2. Local comercial sito en calle Peñascales, 29, planta baja, de Madrid. Inscrito al tomo 1.648, folio 80, finca número 4.942.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación al ejecutado don Angel Olague Vidal, en actual paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.026.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3 registrado con número 1358/91, ejecución número 7/92, a instancia de don Benedicto Ibeas Gómez contra Comunidad de bienes don Fernando Berjón y don Santiago Gine Zaton, don Fernando Berjón del Vado y don Santiago Gine Zaton, en reclamación sobre, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta y valoración

Inmueble vivienda número 89 del bloque número 3 en Mazarrón (Murcia), con una superficie construida de 59 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, vestíbulo, dos dormitorios, baño, paso, porche y torreón que remata la vivienda y da paso a un solarium, esta registrado con el número 34.982, del libro 405, tomo 1.459 de Totana.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el día 29 de marzo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará

segunda subasta el día 26 de abril de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 24 de mayo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4719, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ochos días (según se trate de subasta de bien mueble o inmueble) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 16 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María Silva Goti.—5.159-E.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con número 857/1986, ejecución número 72/1992, a instancia de don Julián Moros Villarla y doña Margarita Peña Hoz contra «Construcciones Hermanos Silveira, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

«Fruehauf» M-3526-R, valorado en 100.000 pesetas.

«Opel Kadett», 1.7 D, M-5111-KM, valorado en 600.000 pesetas.

«Jeep Cherokee» M-4944-NG, valorado en 2.050.000 pesetas.

«Jeep Cherokee» M-4993-NG, valorado en 2.050.000 pesetas.

«Opel Senator» M-6057-OC, valorado en 2.390.000 pesetas.

«Opel Senator» M-6058-OC, valorado en 2.390.000 pesetas.

«Pegaso 1.065-B» M-1374-J, valorado en 200.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao en primera subasta el día 4 de abril de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de mayo de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 6 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta), por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutante o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de los bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao a 18 de enero de 1995.—La Secretaría judicial, Carmen de Pablos Velasco.—5.165-E.

MADRID

Edicto

Don Leoncio Rodríguez Martín, Magistrado de lo Social número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 651/91,

ejecución 256/92 y acumulados, a instancia de don Luis Sanguino Arias y otros, contra «International Bussiness 1992, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Urbana número 1.—Local comercial situado en la planta de sótano del edificio, en término de Las Rozas, al sitio del «Hospital». Ocupa una superficie construida aproximada de 360 metros cuadrados. Tiene su acceso por calle particular, independiente del resto del edificio. Linda: Al norte, sureste y oeste, con espacios libres de la finca. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 14 enteros 660 milésimas por 100, con respecto al total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), folio 175, tomo 711, libro 46, finca número 5.661.

Valor de tasación: 45.000.000 de pesetas.

No contiene cargas.

Urbana.—Parcela de terreno en término de las Rozas, al sitio conocido por «Alto de Jabonería», que mide 720 metros 62 decímetros cuadrados, con calle particular abierta en la finca de que procede, hoy denominada «Reina Victoria», por donde está señalada con el número 2; al sur o derecha, entrando, en línea de 39 metros 90 centímetros, con resto de la finca de que se segrega; por la izquierda, al norte, en línea de 34 metros 20 centímetros, y por el fondo o este, en línea de 16 metros 60 centímetros, también con resto de la finca de que se segrega. Sobre parte de esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Una casa de planta baja y semi-sótano destinado éste a garaje, y aquella distribuida para vivienda, en tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño y vestíbulo. Su construcción es de cimentación de hormigón en masa a zanja corrida, muros y tabiques de ladrillo, entramados de piso de tipo antártico, solados de mosaico, cubierta de armadura de hormigón armada con tablero de rasilla y material de cubrición de pizarra. Ocupa una superficie edificada de 120 metros 76 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido destinada a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), finca número 5.189.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

Cargas registrales: s/certificación: 20.184.599 pesetas.

Valor real o justiprecio: 4.815.401 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 3 de Madrid, sito en la calle Hernani, 59, de Madrid.

En primera subasta el día 8 de marzo de 1995, a las trece horas.

En segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1995, a las trece horas.

En tercera subasta, también en su caso, si fuera necesario, el día 17 de mayo de 1995, a las trece horas.

Y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución, procedimiento 651/91, acreditándose mediante el oportuno resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte

en la subasta y mejorar la postura que se hicieren sin necesidad de consignar previamente.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera subasta.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, deberá exceder la postura el 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes, o en su defecto el responsables legales o solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la posturas mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en la subasta. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberán remitir o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante ingreso del importe en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2501, al número de ejecución, procedimiento 651/91. Se harán constar los datos identificativos del remitente que no se harán públicos si no lo desean salvo que resulte adjudicatarios, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a), se aceptan las condiciones de la subasta; b), se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero de ser procedente; y c) se acepta si su postura no fuera la mejor el que quede reservada la cantidad reservada a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Décima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los tuviere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que hubiere celebrado la subasta, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla en todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Undécima.—El precio del remate una vez aprobado éste deberá ser consignado por el comprador dentro del término de ocho días.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1995.—El Magistrado, Leoncio Rodríguez Martín.—El Secretario.—5.069.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 230 al 233/92, hoy en ejecución de sentencia números 11 y 12/93, formulada por los trabajadores don Bartolomé Ruiz Sánchez y don José Pividal Carrasco contra doña Juana, don Raimundo, doña María Dolores, doña Raimunda Carlota y doña Caridad Sánchez Cánovas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Relación de bienes en lotes

Lote número 1.

Trozo de tierra, de monte y secano, en la Diputación de la Hoya, paraje de la Cañada de Mena, de este término, de cabida 1 hectárea 66 áreas 10 centiáreas, de las que 7 celemines y 88 céntimos y 88 céntimos son de monte y 4 fanegas 7 celemines 56 céntimos de tierra de secano. Linda: Icona; este, parcela que se adjudica a don Ginés María Cánovas Ruiz; sur, carretera nacional 340 de Murcia a Granada, en línea de 65 metros 20 centímetros, y oeste, parcela que se adjudica a doña Caridad Cánovas Ruiz, y en parte la casa cortijo y sus ensanches. Inscrita al folio 150, tomo 1.722, finca número 30.423.

Valorada en 2.187.500 pesetas.

Lote número 2:

Rústica.—Trozo de tierra de riego, en la Diputación de la Hoya, paraje de la Cañada de Mena, de este término, de cabida 1 hectárea 20 áreas 48 centiáreas, o sea 4 fanegas 3 celemines y 60 céntimos de otros. Linda: Norte, en línea de 64 metros 40 centímetros, carretera nacional 340 de Murcia a Granada; este, parcela que se le adjudica a don Ginés María Cánovas Ruiz; sur, en línea de 68 metros 50 centímetros camino de Cartagena, y oeste, parcela que se adjudica a doña Caridad Cánovas Ruiz. Inscrita al tomo 1.722, folio 152, finca número 30.424.

Valorada en 2.345.000 pesetas.

Lote número 3:

Rústica.—Trozo de tierra de riego, en Diputación de la Hoya, paraje de la Cañada de Mena, término de Lorca, de cabida 23 áreas 38 centiáreas 80 decímetros, o sea, 10 celemines 3 céntimos de otro. Linda: Norte, en línea de 26 metros 20 centímetros, camino de Cartagena; este, parcela que se adjudica a don Ginés María Cánovas Ruiz; sur, en línea de 25 metros brazal de Murcia, y oeste, parcela que se adjudica a doña Caridad Cánovas Ruiz. Inscrita al tomo 172, folio 154, finca número 30.425.

Valorada en 233.400 pesetas.

Lote número 4:

Rústica.—Trozo de tierra de secano, cultivable, en la Diputación del Río, paraje de Serrata de este término de cabida 5 áreas 8 centiáreas, que linda: Poniente, doña María Jesús Lorente; Levante, otra de las parcelas que también adquiere el comprador; norte, dicho comprador, y sur, resto de finca matriz de que se segrega. Inscrita al tomo 1.526, folio 151, finca número 33.110.

Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 5:

Trozo de tierra de secano, cultivable, en la Diputación de Río, paraje de Serrata, de este término, de cabida 5 áreas 8 centiáreas, que linda: Poniente y levante, parcelas que ahora adquiere el comprador; norte, dicho comprador, y sur, resto de la finca matriz de que se segrega. Inscrita al tomo 1.562, folio 153, finca número 33.111.

Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 6:

Trozo de tierra de secano cultivable, en la Diputación del Río, paraje de Serrata, de este término, de cabida 5 áreas 8 centiáreas. Que linda: Poniente y Levante, parcelas adquiridas ahora por el comprador; norte, dicho comprador, y sur, resto de la finca matriz de que se segrega. Inscrita al tomo 1.526, folio 155, finca número 33.112.

Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 7:

Rústica.—Tierra de secano cultivable, en la Diputación de Río, paraje de Serrata, de este término, de cabida 5 áreas 8 centiáreas, linda: Poniente, otra parcela que adquiere el comprador; levante, punto de conjunción que forma la finca propia de aquí comprador don Raimundo Sánchez Giménez y la del vendedor don Martín Carrillo Sánchez, a un metro de distancia por este lado de un poste metálico; norte, dicho comprador don Raimundo Sánchez, y sur, resto de la finca matriz de que se segrega. Inscrita al tomo 1.526, folio 157, finca número 33.113.

Valorada en 10.000 pesetas.

Lote número 8:

Urbana.—Parcela de terreno en la Diputación de la Hoya, de este término, que tiene su frente al mediodía, a la carretera general de Granada a Murcia, o carretera nacional 340. Ocupa una total superficie de 1.202 metros. Linda: Por su frente o sur, la carretera referida; derecha, entrando o levante, puente sobre el barranquillo o acequia de riego, y demás lados o vientos, resto de la finca matriz 26.000 de la que se segrega. Dentro de esta parcela existe instalada una estación de servicio debidamente autorizada por la «Compañía Arrendataria de Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima», en expediente 12.681-C, con cuatro aparatos surtidores, dos de gasolina y dos de gasoil, con sus correspondientes anejos, instalaciones y dependencias. Dicha gasolinera es de tercera categoría, y le corresponde el número 7.561.

Una casa compuesta de planta baja destinada a almacén, y dormitorios con dependencias para el personal de unos 70 metros cuadrados, aproximadamente.

Edificio destinado a dependencias de la estación compuesta de bar, aseos y despacho de administración de aproximadamente 75 metros cuadrados. Finsa inscrita al tomo 1.939, folio 86, finca 30.218.

Un compresor de aire de 15 atmosferas número de serie 48.959.

Un tanque de gasolina normal de 10.000 litros.

Un tanque de Gasoleo A. de 20.000 litros.

Un tanque de Gasoleo B. de 20.000 litros.

Valorado todo ello en 12.738.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca (Murcia).

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Murcia, avenida de la Libertad número 8, planta segunda.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, señalándose el próximo día 25 de mayo de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 15 de junio de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avaluo

dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no será admitido. Solo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días.

El precedente edicto servirá de notificación a las partes que se encontraren en paradero desconocido.

Dado en la ciudad de Murcia a 19 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—5.156-E.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su provincia,

Hago saber: Que en los autos R. 733/93, ejecución 32/94, seguidos en este Juzgado a instancias de don Diego González Herrera y otros, contra «Plásticos de Tenerife, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la capital, calle de la Marina, número 20, 5.º, en primera subasta el día 5 de abril de 1995, en segunda subasta el día 9 de mayo de 1995 y en tercera subasta el día 9 de junio de 1995, señalándose como, hora de la celebración de cual-

quiera de ellas la de las nueve de la mañana y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes embargados, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación, para lo cual deberán ingresar dicha cantidad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle de la Marina, número 5, a disposición del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, cuenta 3795/000/64/0032/94.

Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que hicieren, sin necesidad de consignar el depósito.

Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán las que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes. Que en segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La relación de bienes cuya subasta se pretende celebrar son los siguientes:

Bienes inmuebles

Salón destinado a almacenamiento, de una sola planta de forma rectangular, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, donde dicen Las Moradas, en la Costa, inmediaciones de Taco, que mide 41 metros de largo y 18 metros 30 centímetros de ancho, es decir, y en total, unos 750 metros cuadrados de superficie construida, edificados sobre un solar de 1.736 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, terrenos de don Mauricio Fuertes González; sur, resto de la parcela no edificada, y este, otra finca de Plastensa. Inscrita en el tomo 1.392, libro 36, número de finca 2.360.

Finca número 8.322. Corresponde la edificación anteriormente citada. Se encuentra en la finca 2.360 de la cual se segrega.

Finca número 2.128. Urbana, parcela de terreno, de forma irregular, sita en el término municipal de esta capital, en donde dicen Las Moradas, en la Costa, inmediaciones de Taco, con una superficie de 2.000 metros cuadrados, y que linda: Norte, sur y oeste, con resto de la finca matriz de la cual ésta se segrega, perteneciente a los vendedores don Mauricio Fuertes González y doña María Candelaria Elena Padrón Perdigón, y este, con antiguo camino del campamento de Hoya Fria, hoy calle Chafira. Es parte que se segrega de la finca 15.047 al folio 180 del libro 213, inscripción segunda.

La fábrica conocida como «Plastensa», situada en Las Moradas-Taco del municipio de Santa Cruz de Tenerife, ha resultado de un valor de tasación de 57.220.000 pesetas, de las que 34.720.000 pesetas corresponden al coste de repercusión del suelo y los 22.500.000 pesetas restantes corresponden a la edificación.

Resumen de valoración de las fincas:

Finca número 2.360: 34.720.000 pesetas.
Finca número 2.128: 20.000.000 de pesetas.
Finca número 8.322: 22.500.000 pesetas.

Total de la tasación: 77.220.000 pesetas.

Bienes muebles

Maquinaria de extrusión:

Una unidad. Máquina de extrusión marca «Covez», modelo E-M-3-4, con número de serie 0672,

con motor incorporado de corriente continua marca «Magnetic», tipo MM 160 L-C y número de serie 55973, cabezal Ibáñez, modelo CM-1 y número de serie 105, incluido polines, estructura metálica vertical y calandrias. Valor: 1.200.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de extrusión marca «Ibáñez», modelo VEP 60 EX 60-270, con número de serie 0482, fecha de fabricación, marzo de 1988, cabezal modelo D030, número de serie 1932 y fecha de fabricación, mes de julio de 1986, incluido polines, estructura metálica y calandrias. Valor: 2.300.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de extrusión marca «Indemo», modelo E 60/28RA4 + 7M, con número de serie 1312, fecha de fabricación, año 1984, con motor incorporado de corriente continua marca «Vascate», tipo ID160M, y número de serie 22787, cabezal modelo CM-1, sin acoplar a la máquina, incluido polines, estructura metálica y calandrias. Valor: 1.300.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de extrusión marca «Covez», modelo 45/28R3 + 6M, con número de serie 1171, fecha de fabricación, año 1980, con motor incorporado de corriente continua marca «Marelli», tipo MC 225 MCV, orden de M80105, número de serie 829462, cabezal incorporado modelo D015, número de serie 2958 y fecha de fabricación, febrero de 1989, incluido polines, estructura metálica y calandrias. Valor: 1.200.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de extrusión marca «Covez», modelo 45/28R3 + 6M, con número de serie 1174, fecha de fabricación, año 1980, con motor incorporado de corriente continua marca «Marelli», tipo MC.225 MCV, orden de M80105, número de serie 829456, cabezal incorporado modelo D015, incluido polines, estructura metálica y calandrias. Valor: 1.200.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de extrusión marca «Ibáñez», modelo VEP III + 62, con número de serie 3839 y año de fabricación de 1988.

Una unidad. Máquina de extrusión marca «Rai Hsing», modelo If 65, R65 MM, con número de serie 87044, fecha de fabricación, septiembre de 1987, incluido equipo tratador y cabezal marca «Ibáñez», modelo CM 1, con número de serie 910, incluido polines, estructura metálica y calandrias. Valor: 700.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de extrusión marca «Covez», modelo 75/28 FBP-5 + 3M, con número de serie 1736, fecha de fabricación, año de 1980, con motor de corriente continua incorporado cabezal marca «Ibáñez», modelo D035, número de serie 4050 y fecha de fabricación, junio de 1991, incluido polines, estructura metálica y calandrias. Valor: 1.300.000 pesetas.

Una unidad. Cortadora de cartones marca «Ryobi», de 355 mm, modelo C-356D, con número de serie 015556. Valor: 25.000 pesetas.

Seis unidades. Aspiradores de material «Fabrilex», para incorporar a cabezales de máquinas de extrusión. Valor: 600.000 pesetas.

Dos unidades. Dosificadores de material con alimentadores «Fabrilex».

Tres unidades. Silos mezcladores marca «Viplate», modelos MV2000 y número de serie 3.92. Valor: 90.000 pesetas.

Cuatro unidades. Cubetas para material realizadas en planchas de acero con soportes metálicos apilables, con unas dimensiones de 1,2 x 1,2 x 0,8 m. Valor: 80.000 pesetas.

Maquinaria de impresión:

Una unidad. Máquina de impresión marca «Indemo», modelo 5111Z, tipo 5-80 y número de serie 51111Z. Valor: 90.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de impresión marca «Delta Flex», modelo SR 140/6, con número de serie 04/87 y año de fabricación de 1987. Valor: 8.400.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de impresión marca «Yuleco», modelo FP 430, con número de serie 3442 y fecha de construcción, septiembre de 1987. Valor: 90.000 pesetas.

Dos unidades. Batidoras marca «Nelim», con depósito y motor eléctrico. Valor: 10.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de fotopolimeros de marca «Ego». Valor: 300.000 pesetas.

Maquinaria de confección:

Una unidad. Máquina de confección marca «Coenter», modelo Ter 851N, con número de serie 661. Valor: 700.000 pesetas.

Dos unidades. Máquina de confección marca «Coenter», modelo Ter 850, con número de serie 322. Valor: 2.000.000 de pesetas.

Una unidad. Máquina de confección marca «Coenter», modelo Ter 850, con número de serie 344. Valor: 1.500.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de confección marca «Coenter», modelo Ter 851N, número de serie 645. Valor: 1.500.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de confección marca «Indemo», modelo 850 Autoblock, tipo Ab85, con número de serie 4533A. Valor: 400.000 pesetas.

Tres unidades. Máquinas soldadoras por resistencia con las siguientes características:

Tipo A-55, número de serie 761.

Tipo A-SA55, número de serie 1299.

Tipo A-SA55, número de serie 1298.

Valor: 315.000 pesetas.

Trece unidades. Mesas metálicas de trabajo con unas dimensiones de 1,2 x 1,2 m. Valor: 65.000 pesetas.

Una unidad. Báscula «Mobba», de 10 kilos.

Una unidad. Laminadora.

Una unidad. Reloj de producción con ficheros verticales metálicos. Valor: 60.000 pesetas.

Tres unidades. Troqueladoras manuales. Valor: 450.000 pesetas.

Zona de fábrica de molinos:

Una unidad. Trituradora «Eurotecno», modelo ME7543, con número de serie 1231 y año de fabricación de 1987. Valor: 950.000 pesetas.

Una unidad. Tallarina «Eurotecno», modelo G 400, con número de serie 1128 y año de fabricación de 1986. Valor: 800.000 pesetas.

Una unidad. «Extruder Eurotecno», modelo AF-160, con número de serie 996 y año de construcción de 1984. Valor: 950.000 pesetas.

Tres unidades. Silos «Eurotecno», modelo S11/3, con número de serie 1233, tipo CFI, y año de fabricación de 1987. Valor: 750.000 pesetas.

Una unidad. Prensa «Alimar», con número de serie 64786/88, Hidráulica Vap. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Dos unidades. Bombas de agua con número de serie 138280, de 0,75 HP y Elias M 787 y de 0,75 HP. Valor: 60.000 pesetas.

Compresores:

Una unidad. Compresor marca «Bético», modelo S3 D-41, con número de serie 81917, con motor de 40 HP, alternador marca «AEG», tipo AJ 200 LVG, con número de serie 1195769 y radiador C30016B y número de serie 57E9. Valor: 225.000 pesetas.

Una unidad. Compresor marca «Puxca», con número de serie 300102, de 10 kg/cm² y fecha de fabricación, 3 de octubre de 1980. Valor: 200.000 pesetas.

Una unidad. Botella depósito de aire, con número de serie 112920 y fecha de fabricación, 24 de junio de 1983. Valor: 10.000 pesetas.

Una unidad. Secador ventilador de aire «Artia». Valor: 5.000 pesetas.

Accesorios de fábrica:

Una unidad. Báscula marca «Mobba», de 1.500 kilos, con plataforma empotrada de dimensiones 1,2 x 1,2 m. Valor: 250.000 pesetas.

Una unidad. Báscula marca «Mobba», de 4.000 kilos, con plataforma empotrada de dimensiones 1,5 x 1,5 m. Valor: 300.000 pesetas.

Una unidad. Elevador carretilla «Traspalet» eléctrica, tipo HC10G52-115, modelo 160E, con número de serie 07.65.05, 1993, para 1.000 kilos. Valor: 150.000 pesetas.

Una unidad. Carretilla elevadora marca «Toyota», para 2.500 kilos, modelo 024FD25V-14410. Valor: 1.100.000 pesetas.

Una unidad. Carretilla elevadora marca «Toyota», para 1.500 kilos, modelo 57941-13 820-71. Valor: 750.000 pesetas.

Cuatro unidades. Extintores, modelo p-25, con carro de 25 kilos polvo químico. Valor: 60.000 pesetas.

Diecisiete unidades. Extintores modelo PU-12, de 12 kilos de polvo químico seco. Valor: 119.000 pesetas.

Tres unidades. Extintores modelo G-GH, de 12 kilos, con gas halón 1211. Valor: 75.000 pesetas.

Una unidad. Cuadro general de distribución eléctrica de la fábrica, equipo de reactiva y transformador de alta de 60000 KVA. Valor: 1.500.000 pesetas.

Seis unidades. Ventiladores extractores de aire ubicados en fachada. Valor: 30.000 pesetas.

Una unidad. Megafonía modelo TA-4120, con cinco altavoces. Valor: 50.000 pesetas.

Una unidad. Taller electromecánico y accesorios varios. Piedra de esmerilar, armario de herramienta, varía y tornillería. Valor: 50.000 pesetas.

Mobiliario de oficina:

Nueve unidades. Estanterías de madera con unas dimensiones de 85 x 45 cm, con seis baldas de alto. Valor: 36.000 pesetas.

Nueve unidades. Estanterías metálicas. Valor: 40.000 pesetas.

Dos unidades. Roperos. Valor: 8.000 pesetas.

Seis unidades. Archivadores metálicos. Valor: 30.000 pesetas.

Once unidades. Armarios metálicos. Valor: 44.000 pesetas.

Dos unidades. Mostradores. Valor: 8.000 pesetas.

Una unidad. Planing de empresa. Valor: 3.000 pesetas.

Una unidad. Reloj de fichar marca «Jsgus». Valor: 50.000 pesetas.

Once unidades. Escritores mesas metálicas. Valor: 38.500 pesetas.

Catorce unidades. Sillas de oficina. Valor: 21.000 pesetas.

Dos unidades. Terminales de ordenador marca «IBM», pantalla 347X-55-N6552 y central de ordenador marca «IBM», tipo 5363. Valor: 500.000 pesetas.

Una unidad. Máquina de escribir marca «Facit». Valor: 25.000 pesetas.

Una unidad. Vehículo industrial tipo furgón, marca «Mercedes», modelo 508D, matrícula GC-8705-S, con 496.000 kilómetros recorridos. Valor: 200.000 pesetas.

Una unidad. Telex marca «Olivette», modelo TE 530. Valor: 150.000 pesetas.

P.A. Tintas, Masterbal y asas plásticas. Valor: 1.800.000 pesetas.

P.A. Material para reciclar. Valor: 300.000 pesetas.

Una unidad. Ampliadora «Kaiser», CV 7000. Valor: 10.000 pesetas.

Una unidad. Laboratorio By N. Valor: 1.000 pesetas.

Una unidad. Guillotina. Valor: 4.000 pesetas.

Una unidad. Impresora marca «IBM», modelo 4224. Valor: 20.000 pesetas.

Una unidad. Impresora marca «IBM», Propinter XL. Valor: 30.000 pesetas.

Cinco unidades. Sillones tapizados en «skay». Valor: 10.000 pesetas.

Dos unidades. Mesas de centro. Valor: 6.000 pesetas.

Una unidad. Mesa de dibujo «Arnal». Valor: 20.000 pesetas.

Una unidad. Mesa luminosa. Valor: 30.000 pesetas.

Tres unidades. Lámparas de flexo. Valor: 3.000 pesetas.

Tres unidades. Calculadoras «Cassio», FR2600/DR110S, D-100W/DR8220. Valor: 20.000 pesetas.

P.A. Dibujos en cantidad aproximada de 1.000 unidades. Valor: 75.000 pesetas.

P.A. Fotolitos en cantidad aproximada de 1.500 unidades. Valor: 100.000 pesetas.

Cuatro unidades. Mesas de ordenador. Valor: 12.000 pesetas.

Cuatro unidades. Mesas para máquinas de escribir. Valor: 12.000 pesetas.

Maquinaria de extrusión: 9.995.000 pesetas.

Maquinaria de impresión: 8.890.000 pesetas.

Maquinaria de confección: 6.990.000 pesetas.

Maquinaria de trituración-molinos: 4.510.000 pesetas.

Zona de compresores: 440.000 pesetas.

Accesorios de fábrica: 4.434.000 pesetas.

Mobiliario de oficina: 3.306.500 pesetas.

Total valoración: 38.565.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 19 de enero de 1995.—La Secretaria, Carmen Cima Sainz.—5.169-E.

SANTANDER

Edicto

Don Juan Durán Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado, autos número 319/1990, ejecución número 104/1992, a instancia de doña Rosario Velategui Puente, contra Panadería Hermanos Lanza-Varona-doña Araceli Lanza Varona, sobre accidente, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y pública subasta por término de tres días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 24 de marzo de 1995; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de abril de 1995, y la tercera subasta, también en su caso, el día 18 de mayo de 1995, señalándose para todas ellas las diez quince horas y bajo las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar previamente haber asignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3867000064010492, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el resguardo acreditativo e haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo

los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y, si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate; de resultar también desierta los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Séptima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que en caso de estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los autores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera.—Los bienes embargados están inscritos en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 19. Apartamento tipo B. Situada en la planta primera de apartamentos de un edificio radicante en esta ciudad, denominado edificio «Las Petunias» y señalado con el número 1 de la avenida Cardenal Herrera Oria. Está destinada a vivienda y ocupa una superficie construida aproximada de 54 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al libro

339, tomo 1.783 y finca registral número 30.932. Tasada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 12. Local destinado a plaza de aparcamiento, garaje, almacén o cualquier otro uso permitido, situado en la planta semisótano de un edificio radicante en esta ciudad de Santander, denominado edificio «Las Petunias» y señalado con el número 1 de la avenida Cardenal Herrera Oria. Está marcado con el número 12 y ocupa una superficie de 14 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 339, tomo 1.783 y finca registral número 30.932. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Durán Valdés.—El Secretario.—5.154-E.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 29.062/1992, Seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Adela Puig Senabre contra la empresa Comunidad de Propietarios Eix Centre, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Tres tramos de escalera eléctrica tipo RTK-MB, construida en 1990, 15.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 16 de mayo de 1995, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Mayor, número 9, de Gandia, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 16 de enero de 1995.—El Secretario, Santiago de la Varga Martín.—4.785-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Antonio Prieto Fernández, hijo de Edmundo y de Maria de los Angeles, natural de Gijón (Asturias), nacido el 20 de agosto de 1970, con documento nacional de identidad número 9.413.064, último domicilio conocido en avenida de Portugal, número 20, primero, C, Gijón, y actualmente en ignorado paradero, condenado en diligencias preparatorias número 46/11/91, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de deserción, En el Juzgado Togado Militar Territorial número 46 de Pamplona, comparecerá, en el término de quince días, ante la Secretaria de este Tribunal Militar, con sede en La Coruña (Cuartel de Macanaz, calle de San Francisco, sin número), bajo apercibimiento de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en establecimiento militar, o si esto no es posible en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, para cumplir veintitrés días de prisión, al haberle sido revocado el beneficio de la condena condicional, extremos de los que se informará al condenado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

La Coruña, 20 de enero de 1995.—El Presidente de Sala, Luis M. Maside Miranda.—5.330-F.

Juzgados militares

Don Salvador Caballero Milena, nacido en Barcelona, hijo de Salvador y de Petra, con documento nacional de identidad número 52.122.954, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en sumario número 26/20/90, seguida en su contra por un presunto delito de insulto a superior, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado, que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 16 de enero de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—5.001-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número

27/27/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Mamadou Salifu Jallow, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de enero de 1995.—El Secretario Relator.—5.329-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 24/7/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Manuel Jesús Herrerías Andújar, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 19 de enero de 1995.—El Secretario Relator.—5.002-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1991 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1993.

Apellidos y nombre: Burch Aguaviva, Jorge. Fecha de nacimiento: 11 de febrero de 1972. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: José María y Manuela.

Tarragona, 18 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—5.328-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar quedan sin efecto las requisitorias relativas al joven que a continuación se relaciona y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 212, de fecha 4 de septiembre de 1991 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de fecha 26 de enero de 1993.

Apellidos y nombre: Gamir López, Luis Miguel. Fecha de nacimiento: 21 de marzo de 1972. Lugar de nacimiento: Tarragona. Nombre de los padres: Antonio y María Luisa.

Tarragona, 19 de enero de 1995.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—5.327-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se les cita para incorporarse en las fechas y organismos siguientes:

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres

01. Región Militar Centro, NIR A1, Acuartelamiento Base Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, kilómetro 5, Teléfono (927) 24 09 00, 10150 Cáceres.

Fecha de presentación: 17 de mayo de 1995.

Rodríguez Sánchez, Sebastián. 16 de diciembre de 1971. Linares. Pedro y Julia.

Camero Delgado, Luis. 21 de noviembre de 1971. Ubeda. Juan y Francisca.

Muñoz Huertas, José. 4 de octubre de 1972. Linares. Antonio y Magdalena.

Urbano Alba, Juan. 28 de abril de 1972. La Puerta de Segura. Juan y Rafaela.

López Sánchez, Juan. 23 de septiembre de 1972. Ubeda. Andrés y Antonia.

García García, Emilio. 11 de junio de 1972. Villacarrillo. Emilio y Francisca.

García Morillas, Juan. 12 de diciembre de 1972. Jaén. Juan y Antonia.

02 Región Militar Sur, UIR D4, Acuartelamiento Base Álvarez de Sotomayor, carretera de Viator, sin número, teléfono (951) 22 78 66, 04240 Viator (Almería).

Fecha de presentación: 17 de mayo de 1995.

Ruiz Molina, Reyes. 6 de enero de 1971. Beas de Segura. Reyes y Magdalena.

Muñoz Cortés, Melchor. 3 de enero de 1971. Cabra de Santo Cristo. José y Ascensión.

González Rus, Pedro. 1 de enero de 1971. Ubeda. Jesús y Magdalena.

García Ron, Manuel. 23 de diciembre de 1971. Jaén. Manuel y Julia.

Montoro Martínez, Juan. 1 de junio de 1972. Jaén. Antonio y Juana.

Muñoz Heredia, Miguel. 17 de diciembre de 1972. Jaén. Francisco y María.

García Jiménez, José. 21 de junio de 1972. Alcalá la Real. José y Carmen.

Muñoz Cortés, José. 9 de agosto de 1972. Cabra de Santo Cristo. José y Asunción.

Camacho Fernández, Luis. 20 de febrero de 1972. Linares. Luis Rafaela.

Camacho Santiago, Luis. 6 de marzo de 1972. Linares. Sebastián y Dolores.

Chávez Martínez, Andrés. 2 de octubre de 1972. Linares. Manuel y Catalina.

Jiménez Barba, Luis. 10 de marzo de 1972. Linares. Manuel y María.

Moreno Hernández, Luis. 15 de abril de 1972. Linares. Armando y Josefa.

Romero Camacho, José. 1 de febrero de 1972. Linares. Rafael y Fernanda.

Santiago Fernández, Jesús. 7 de mayo de 1972. Villacarrillo. Juan y María.

Carmona Fernández, Juan. 19 de febrero de 1973. Jaén. Isidro y Amparo.

Ferrer Castillo, Bernabé. 28 de junio de 1973. Jaén. Manuel y Antonia.

Fraile Montejo, Ernesto. 9 de noviembre de 1973. Jaén. Rafael y Adoración.

Fraile Montejo, Miguel. 9 de noviembre de 1973. Jaén. Rafael y Adoración.

García Ruiz, Francisco. 30 de abril de 1973. Jaén. Luis y Carmen.

Herrera Castellano, Domingo. 17 de junio de 1973. Jaén. Juan y Rafaela.

López Mudarra, Luis. 12 de junio de 1973. Jaén. José y María.

Martínez Estepa, Antonio. 29 de octubre de 1973. Jaén. Antonio y Agueda.

Pérez García, Rafael. 21 de enero de 1973. Jaén. Gabriel y Manuela.

Prado Montalva, Hernán. 20 de noviembre de 1973. Jaén. Hernán y Verónica.

Ruiz Rienda, José. 10 de agosto de 1973. Jaén. Antonio y Francisca.

Sánchez Carrillo, José. 28 de agosto de 1973. Jaén. Francisco y Rita.

Serrano González, José. 2 de junio de 1973. Jaén. Pedro y Mercedes.

Spreadbury Guzmán, David. 15 de abril de 1973. Jaén. David y Dolores.

Gómez Sánchez, Francisco. 5 de junio de 1973. Andújar. Juan y Manuela.

Jurado Rodríguez, Guillermo. 20 de noviembre de 1973. Andújar. Alfonso y Giovana.

Moreno Chamarín, Joaquín. 23 de mayo de 1972. Andújar. Antonio y Pilar.

Moreno Chamarín, Rafael. 16 de julio de 1970. Andújar. Antonio y Pilar.

Marín Martínez, Luis. 12 de junio de 1973. Beas de Segura. Antonio y Josefa.

Moreno Chamarín, Antonio. 27 de abril de 1973. Campillo de Arenas. Isidro y Rosario.

Punzano Sánchez, Guillermo. 28 de abril de 1973. Cazorra. Domingo y Alfonsa.

Rodríguez García, Francisco. 4 de septiembre de 1973. Linares. Manuel y Mercedes.

Tirado Portillo, Pedro. 16 de agosto de 1973. Linares. Pedro y Sebastiana.

Agea Cano, Miguel. 17 de agosto de 1973. Ubeda. Miguel e Irene.

García Fernández, José. 2 de noviembre de 1973. Ubeda. Romualdo y Herminia.

García Gómez, José. 27 de julio de 1973. Ubeda. José y Josefa.

Ortiz García, Manuel. 15 de diciembre de 1973. Ubeda. José y Josefa.

Pedregosa Guzmán, Miguel. 17 de septiembre de 1973. Ubeda. Miguel y Antonia.

Moreno Moreno, Antonio. 30 de enero de 1973. Villanueva del Arzobispo. Sebastián y Carmen.

Justicia Rodríguez, Fernando. 4 de marzo de 1973. Jódar. Juan y Josefa.

Herreros Mihí, José. 7 de febrero de 1973. Orcera. Benedicto y María.

08 Zona Militar de Canarias, UIR W1, Acuartelamiento Base Hoya Fria, carretera Hoya Fria, sin número, teléfono (922) 20 22 50, 38110 Santa Cruz de Tenerife.

Fecha de presentación: 17 de mayo de 1995.

Pérez Cañada, José. 9 de julio de 1971. Jaén. Fernando y Carmen.

Sánchez Montero, Juan. 18 de julio de 1972. Jaén. Juan y Carmen.

09 Región Militar Sur (Ceuta), UIR F4, Acuartelamiento Coronel Fiscer, avenida del Ejército Español, sin número, teléfono (956) 50 22 20, 11700 Ceuta.

Fecha de presentación: 17 de mayo de 1995.

Cantero Peláez, Daniel. 23 de julio de 1971. Jaén. Juan y Amparo.

Gallego Martínez, José. 20 de enero de 1972. Villanueva del Arzobispo. Claudio y Carmen.

10 Región Militar Sur (Melilla), UIR FB, Acuartelamiento Santiago, carretera Cabrerizas, sin número, teléfono (952) 68 29 68, 29800 Melilla.

Fecha de presentación: 17 de mayo de 1995.

Marín Oñate, José. 1 de junio de 1972. Jaén. Antonio y María Angeles.

22 Zona Marítima del Cantábrico, NIR 40, Cuartel Instrucción Marinería Ferrol, Arsenal Militar, teléfono (981) 35 22 85, 15407 Ferrol (La Coruña).

Fecha de presentación: 7 de marzo de 1995.

Moreno Moreno, Alejandro. 17 de septiembre de 1971. Jaén. Juan y Paula.

23 Zona Marítima del Estrecho, NIR 42, Cuartel Instrucción Marinería San Fernando, Población Militar San Carlos, teléfono (956) 88 31 50, 11100 San Fernando (Cádiz).

Fecha de presentación: 7 de marzo de 1995.

Filippini Flori, Roberto. 16 de octubre de 1971. La Carolina. Giuseppe y Luciana.

Serrano Rubio, Sebastián. 14 de octubre de 1971. Jaén. Diego e Isabel.

Santiago Fernández, Manuel. 10 de octubre de 1971. Torredonjimeno. Nicolás y Antonia.

Ardoy Ayuso, Julián. 3 de diciembre de 1972. Jaén. Julián y Adolfin.

Fernández Martínez, José. 14 de noviembre de 1972. Jaén. Juan y Antonia.

Moreno Fernández, Juan. 21 de marzo de 1972. Jaén. Gregorio y Carmen.

Pérez Ramírez, Antonio. 27 de junio de 1972. Jaén. Manuel y Josefa.

Serrano Tejada, Francisco. 1 de diciembre de 1972. Alcalá la Real. Antonio y Virtudes.

Montesinos Bullón, Manuel. 1 de enero de 1972. Beas de Segura. Ramón y Santiago.

Rodríguez Bueno, Ramón. 22 de mayo de 1972. Beas de Segura. Ramón y Fulgencia.

Delgado Jurado, Juan. 28 de agosto de 1972. Linares. José y Ana.

Delgado Vicente, Jorge. 13 de julio de 1972. Linares. Ramón y Sebastiana.

Moreno Moreno, José. 19 de abril de 1972. Linares. Juan y Pilar.

Castillo Teba, Luis. 26 de junio de 1972. Martos. Francisco y Carmen.

Gallego Lorente, Justo. 27 de junio de 1972. Ubeda. José y Clara.

Rescalvo Moreno, Francisco. 2 de junio de 1972. Villacarrillo. Francisco y Juana.

24 Zona Marítima del Mediterráneo, NIR 43, Centro de Instrucción de Infantería de Marina, carretera Algameca, sin número, teléfono (968) 12 70 00, 30205 Cartagena (Murcia).

Fecha de presentación: 7 de marzo de 1995.

Garrancho Viudez, José. 12 de abril de 1972. Ubeda. José y Blasa.

Jaén, 23 de enero de 1995.—El Comandante Jefe accidental, Fernando Rodríguez Chaichio.—5.331-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 15 de mayo de 1995. Apellidos y nombre: Gil Sánchez, José S. Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1970. Documento nacional de identidad: 78.474.024. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: José y Sebastiana. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: NIR-X-1 Acuartelamiento Capitán Alcayde, calle Cuartel Militar La Isleta, sin número, Las Palmas.

Las Palmas, 18 de enero de 1995.—El Teniente Coronel Jefe, Manuel Rodríguez Nieto.—5.000-F.